

INFORMACIÓN: www.idu.gov.co LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE 282 0000 - 338 7555

Si está de acuerdo con esta factura acuda a los puntos de pago especificados en esta página y cancele su contribución de acuerdo con las formas y opciones de pago que se describen a continuación.

En caso de reclamación frente a la contribución que se le asignó, esta factura se constituye en aviso de citación para la notificación de la resolución que impuso el gravamen, la cual se llevará a cabo en los puntos de información y notificación señalados en la parte inferior de este documento.

GENERALIDADES

La contribución de valorización es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles beneficiadas por la construcción de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de ellas y que se puede hacer efectiva antes de iniciar las obras, en el curso de su ejecución o una vez estén concluidas.

Las características del predio que se tomaron en cuenta para la liquidación de su contribución son las mismas que se utilizaron en la asignación inicial, tal y como lo ordenó el Honorable Concejo de Bogotá al autorizar este cobro (Acuerdo 48 de 2001).

OPCIONES DE PAGO

De contado:

Obtiene un 15% de descuento si cancela el total de la contribución antes de

Obtiene un 10% de descuento si cancela el total de la contribución antes de

Si cancela el total de la contribución no obtendrá descuento ni se cobrarán intereses de financiación cancelando antes de

EJE 5

15 de Mayo /02

17 de Junio /02

15 de Julio /02

EJES 1, 3, 4 Y 6

20 de Mayo /02

20 de Junio /02

22 de Julio /02

Pago por cuotas:

El valor total de la contribución se diferirá hasta en 24 cuotas mensuales, pagando adicionalmente un interés de financiación equivalente a la tasa de Interés Bancario Corriente certificado por la Superintendencia Bancaria. La primera cuota deberá ser cancelada en el plazo señalado en esta factura.

Pago por abonos:

Hasta el 15 de Julio de 2002 (Eje 5), puede obtener descuentos cancelando al menos 6 cuotas por anticipado.

Hasta el 22 de Julio de 2002 (Ejes 1, 3, 4 y 6), puede obtener descuentos cancelando al menos 6 cuotas por anticipado.

Para acceder a este plan acérquese a la Subdirección Técnica de Operaciones del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 piso 3ro.

Si se atrasa en el pago de las cuotas mensuales se le aplicará la tasa de interés moratoria fijada por el Instituto mediante resolución, sobre las cuotas causadas y no pagadas, o sobre el saldo insoluto de la contribución cuando se ha perdido esta opción.

PUNTOS DE PAGO

Sucursales Bancarias

CITIBANK - BANCO DE BOGOTÁ - BANCO DE OCCIDENTE
BANCOLOMBIA

Tesorería IDU - Calle 22 No. 6-27 primer piso

Pagos Electrónicos

www.citibank.com

www.avalnet.com

Cajeros Automáticos ATH

PUESTO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y TIMBRES

FACTURA DE COBRO No.
110153160754001-3

Eje 5



Valorización Beneficio Local "Plan Formar Ciudad" Acuerdos 48 de 2001, 9 de 1998 y 25 de 1995
ESTA FACTURA CONSTITUYE AVISO DE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

INFORMACIÓN GENERAL **IMPORTANTE: Leer información contenida al respaldo de esta factura**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DG 6A 82 23 AP 407	NOMBRE DEL PROPIETARIO MEJIA DE ORTEGA JULIANA			CÓDIGO DE DIRECCIÓN 130061008200230407	
DIRECCIÓN DE UNIDAD PREDIAL DG 6A 82 23 AP 407	No. PISOS 5	AREA 13.9	CÉDULA CATASRAL D6BIS T81 1 299	MATRÍCULA INMOBILIARIA 050-00705259	NUMERAL 0148342
DIRECCIÓN ACTUAL DEL PREDIO DG 7BIS 82 23 AP 407	ESTRATO VIGENTE 1995 3	GRADO BENEFICIO Medio	USO Residencial	CONTRIBUCION \$9,025	PLA -

ZONA PL L R 0. 8 -5.165.184

No. Opcion	OPCIONES DE PAGO	CAPITAL	INT.FINANCIACION	DESCUENTO	ADJUSTE A \$100	TOTAL A PAGAR
1	PAGO DE CONTADO	\$9,025		\$1,354	\$29	\$7,700
2	PAGO POR CUOTAS	\$0	\$0			

Pague Hasta: 15-May-2002

La contribucion inicial asignada por el acuerdo 25 de 1995 fue de \$ 60,035 y actualmente se encuentra cancelada

En el Coliseo Cubierto EL CAMPIN encontrara respuesta a todas sus inquietudes entre el 25 de Febrero y el 4 de Abril de 2002.



INFORMACIÓN: www.idu.gov.co LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE 282 0000 - 338 7555

Si está de acuerdo con esta factura acuda a los puntos de pago especificados en esta página y cancele su contribución de acuerdo con las formas y opciones de pago que se describen a continuación.

En caso de reclamación frente a la contribución que se le asignó, esta factura se constituye en aviso de citación para la notificación de la resolución que impuso el gravamen, la cual se llevará a cabo en los puntos de información y notificación señalados en la parte inferior de este documento.

GENERALIDADES

La contribución de valorización es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles beneficiadas por la construcción de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de ellas y que se puede hacer efectiva antes de iniciar las obras, en el curso de su ejecución o una vez estén concluidas. Las características del predio que se tomaron en cuenta para la liquidación de su contribución son las mismas que se utilizaron en la asignación inicial, tal y como lo ordenó el Honorable Concejo de Bogotá al autorizar este cobro (Acuerdo 48 de 2001).

OPCIONES DE PAGO

De contado:

Obtiene un 15% de descuento si cancela el total de la contribución antes de
Obtiene un 10% de descuento si cancela el total de la contribución antes de
Si cancela el total de la contribución no obtendrá descuento ni se cobrarán
intereses de financiación cancelando antes de

EJE 5	EJES 1, 3, 4 Y 6
15 de Mayo /02	20 de Mayo /02
17 de Junio /02	20 de Junio /02
15 de Julio /02	22 de Julio /02

Pago por cuotas:

El valor total de la contribución se diferirá hasta en 24 cuotas mensuales, pagando adicionalmente un interés de financiación equivalente a la tasa de Interés Bancario Corriente certificado por la Superintendencia Bancaria. La primera cuota deberá ser cancelada en el plazo señalado en esta factura.

Pago por abonos:

Hasta el 15 de Julio de 2002 (Eje 5), puede obtener descuentos cancelando al menos 6 cuotas por anticipado.

Hasta el 22 de Julio de 2002 (Ejes 1, 3, 4 y 6), puede obtener descuentos cancelando al menos 6 cuotas por anticipado.

Para acceder a este plan acérquese a la Subdirección Técnica de Operaciones del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 piso 3ro.

Si se atrasa en el pago de las cuotas mensuales se le aplicará la tasa de interés moratoria fijada por el Instituto mediante resolución, sobre las cuotas causadas y no pagadas, o sobre el saldo insoluto de la contribución cuando se ha perdido esta opción.

PUNTOS DE PAGO

Sucursales Bancarias

CITIBANK - BANCO DE BOGOTA - BANCO DE OCCIDENTE
BANCOLOMBIA

Tesorería IDU - Calle 22 No. 6-27 primer piso

Pagos Electrónicos

www.citibank.com
www.avalnet.com
Cajeros Automáticos ATH

PUESTO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y TIMBRES



1201

AÑO GRAVABLE **2001** 1. CHIP **AAA0081XLKC**

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO

2. DIRECCIÓN **DG 7BIS 82 23 AP 407** 3. ESTRATO **3**

4. MATRÍCULA INMOBILIARIA **00705259** 5. CÉDULA CATASTRAL **D6BIS T81 1 293**

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) **14** 7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) **49** 8. DESTINO **9** 9. TARIFA **4**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDO, NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **ALFONSO LUIS ALFREDO**

11. IDENTIFICACIÓN NÚMERO DV 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CEDULA CIUDADANIA **19454536** **3** **DG 7BIS 82 23 AP 407**

FECHAS LÍMITES DE PAGO		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
		2001/01/01	2001/04/27	2001/04/28	2001/06/20	2001/06/21	2001/07/06

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
13. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	29,956,000		29,956,000		29,956,000	
14. PUESTO A CARGO	FU	120,000		120,000		120,000	
15. SANCIONES	VS	0		0		0	
F. SALDO A CARGO							
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA	120,000		120,000		120,000	
G. PAGO							
17. VALOR A PAGAR	VP	120,000		120,000		120,000	
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	18,000		12,000		0	
19. INTERESES DE MORA	IM	0		0		0	
20. TOTAL A PAGAR	TP	102,000		108,000		120,000	



No.	FECHAS DE PAGO		TOTAL A PAGAR (TP)
	DESDE	HASTA	
1	2001/01/01	2001/04/27	102,000
2	2001/04/28	2001/06/20	108,000
3	2001/06/21	2001/07/06	120,000

2001001011602699506

3 H. FIRMA DEL DECLARANTE O PROPIETARIO

FIRMA *[Signature]*

NOMBRE **Luis Alfredo Alfonso U.**

C.C. **2133 097 172 A 011 10042001 08:35 AM 073**
19454536 BTA.

2899370
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. - DID
Dirección de Impuestos Distritales
0107301016457 - 2

10 ABR. 2001
RECIBIDO CON PAGO
CAJA 1

TIMBRE Y SELLO

Estimado Contribuyente:

Este año le estamos enviando su formulario de declaración y pago del Impuesto Predial Unificado **totalmente prediligenciado** para evitar errores de diligenciamiento.

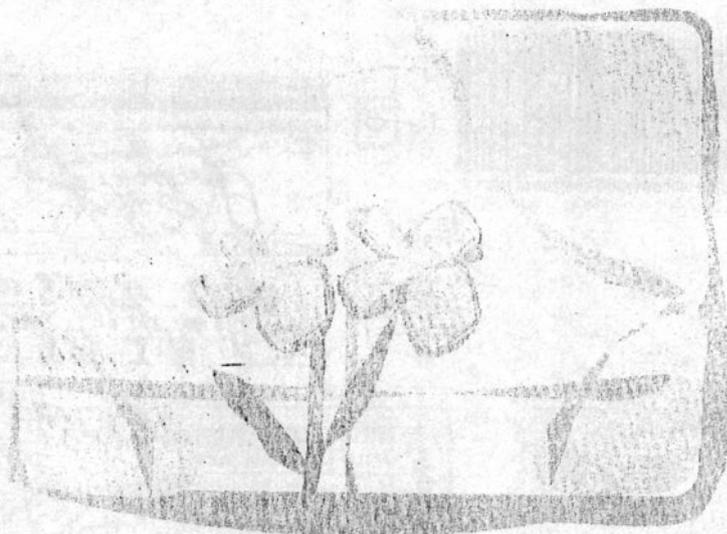
El sistema de liquidación del Impuesto sigue siendo por autoavalúo y por ello fundamental revisar **todos** los datos de este formulario que corresponden a la información oficial que reposa en las bases de las entidades distritales competentes: Departamento Administrativo de Catastro Distrital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Secretaría de Hacienda Distrital.

Si está de acuerdo con **todos** los datos del formulario, fírmelo y diríjase a un banco o Entidad Recaudadora a pagar dentro de las fechas establecidas.

Si algún dato **no** coincide con los que usted tiene sobre su predio o cree que hay un error en las cifras, **no utilice este formulario** sin antes haberse dirigido al Pabellón 28 de CORFERIAS, Carrera 42B con Calle 22F, de 7 a.m. a 4 p.m. en donde podrá aclarar y solucionar las diferencias. Una vez solucionadas, solicite allá mismo su formulario de declaración asistida con los datos corregidos. Con él puede dirigirse a cualquier entidad recaudadora y cancelar su impuesto.

Es muy importante para usted y para nosotros tener la información de su predio, completa y sin errores.

Señor contribuyente, si su predio es exento debe ignorar este formulario.





Secretaría
HACIENDA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1301

Formulario para Declaración del Impuesto Predial Unificado



Formulario No. 20010010117 0269928

AÑO GRAVABLE 2001		OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)	
		DECLARACIÓN CON PAGO <input checked="" type="checkbox"/>	DECLARACIÓN SIN PAGO <input type="checkbox"/>
A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO.			
1. DIRECCIÓN DG 7 BIS 81 81 6J 45		2. ESTRATO 3	3. CHIP (Código homologado de identificación del predio)
4. MATRÍCULA INMOBILIARIA 00705211		5. CÉDULA CATASTRAL DG 7 BIS 7011X	
6. AVALÚO CATASTRAL AÑO ACTUAL	7. AUTO AVALÚO AÑO ANTERIOR	8. IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR	
B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
9. ÁREA DE TERRENO (M2) 10 NO ESCRIBA DECIMALES	10. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 0 NO ESCRIBA DECIMALES	11. DESTINO 9	12. TARIFA 4 POR MIL DECIMAL
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración pueda comunicarse con Usted)			
13. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO			
14. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/> POSEEDOR <input type="checkbox"/> USUFRUCTUARIO <input type="checkbox"/>		15. IDENTIFICACIÓN NÚMERO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> 19454536	DV 19454536 16. TELÉFONO 2921465
17. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación. DG 7 BIS 81 81 6J 45			

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las Instrucciones del formulario)	
18. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA 2136000
19. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 18 por casilla 12 y divida por 1.000)	FU 9000
20. Más SANCIONES	VS 0
F. SALDO A CARGO	
21. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 19 + 20)	HA 9000

PAGO (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)	
22. VALOR A PAGAR	VP 9000
23. Menos TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD 1000
24. Más INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM 0
25. TOTAL A PAGAR (renglón 22 - 23 + 24)	TP 8000

H. FIRMA Recuerde: La declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio.		ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA	
FIRMA DEL DECLARANTE 		 SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. - DID Dirección de Impuestos Distritales 0107304000476 - 3	
NOMBRE LUIS ALFREDO ALFONSO		 OF. TECHO BAVARIA 073 - 9 ABR. 2001 TIMBRE Y SELLO RECIBIDO CON PAGO 042041 03:08 PM 073 CAJA 441	
C.C. No 19454536	\$18,000.00 \$18,000.00 \$18,000.00		

COMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA ADECUADA

La Dirección Distrital de Impuestos ha diseñado las siguientes instrucciones que le permitirán diligenciar correctamente su formulario, evitando cometer errores que dificulten su procesamiento. El observarlas garantiza que en el futuro la administración tributaria le pueda suministrar información confiable y oportuna.

Antes de llenar el formulario lea cuidadosamente las siguientes recomendaciones:

1. El formulario puede llenarse a **MÁQUINA** o a **MANO** en **LETRA IMPRENTA** y **MAYÚSCULAS**.

Si lo llena a máquina inicie la escritura en la primera casilla del respectivo renglón dejando un espacio entre palabras. No es necesario escribir una letra por cada casilla.

Ejemplo:

G A R Z Ó N P E Ñ A P E D R O L U I S

Si lo llena manualmente hágalo en letra imprenta mayúscula. Utilice una casilla por cada una de las letras o números de la información solicitada, dejando un espacio entre palabras.

Ejemplo:

G A R Z Ó N P E Ñ A P E D R O L U I S

2. Utilice preferiblemente el siguiente tipo de letras y números:

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

3. Siempre utilice esfero con tinta de color negro.

4. No presente su formulario con tachones, enmendaduras, ni borrones.

5. Para diligenciar las casillas correspondientes a **DIRECCIÓN** que se solicitan en el formulario, utilice las convenciones que aparecen en la siguiente tabla:

Apartamento	AP	Centro Administrativo Nacional	CAN	Lote	LT	Sector	SR
Agrupación	AG	Centro Urbano Antonio Nariño	CUAN	Manzana	MZ	Solar	SL
Autopista	AUTOP	Conjunto	CONJ	Mezzanine	MN	Semisótano	SS
Avenida	AV	Consultorio	CS	Módulo	MD	Sótano	ST
Avenida calle	AC	Depósito	DP	Norte	N	Supermanzana	SM
Avenida carrera	AK	Diagonal	DG	Número	Nº	Sur	SUR
Avenida Jiménez	AV JMZ	Edificio	ED	Occidente	OCC	Torre	TO
Barrio	BRR	Engativá	ENGT	Oeste	OE	Transversal	TV
Bloque	BL	Entrada	EN	Oficina	OF	Unidad	UR
Bodega	BG	Esquina	ESQ	Paseo	PS	Unidad Residencial	UR
Bosa	BS	Este	ES	Parcela	PA	Urbanización	URB
Calle	CL	Etapa	ET	Penthouse	PH	Usaquén	UQ
Camino	CN	Garaje	GJ	Piso	PI	Usme	US
Carrera	KR	Interior	IN	Puente	PN	Zona	ZN
Carretera	CT	Kennedy	KNDY	Puesto	PT	Garaje sótano	GS
Célula	CEL	Kilómetro	KM	Predio	PD		
Casa	CA	Local	LC	Salón Comunal	SC		

**La Administración trabaja para facilitar
el pago de su impuesto.**



Secretaría
HACIENDA

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

1200

Declaración del Impuesto

Predial Unificado

Año Gravable 2000

4 MAR 2000

RECIBIDO CON BANCO

Formulario No. 20001102878

102
23

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO
D6 GA 82 23 AP 409

2. ESTRATO
3

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
150.00705259

4. CÉDULA CATASTRAL
D6B15 T81 1293

SI USTED en este mismo predio ha venido declarando en los años anteriores con una dirección DIFERENTE escríbala en ESTE ESPACIO.

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

8. ÁREA DEL TERRENO (M2)
0 NO COLOQUE DECIMALES

9. ÁREA CONSTRUÍDA (M2)
49 NO COLOQUE DECIMALES

10. DESTINO
09

11. TARIFA
04 POR MIL DECIMAL

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted)

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
ALFONSO LUIS ALFREDO

14. IDENTIFICACIÓN
C.C. NIT

NÚMERO
19454536

DV
-

15. TELÉFONO
4114255

16. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Para notificación de actos administrativos. Recuerde: El Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación.

D6 GA 82 23 AP 409

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. QUEDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

17. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	28 290 000
18. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 17 por casilla 11 y divida por 1.000)	FU	113 000
19. Más: SANCIONES	VS	0
TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 18 + 19)	HA	113 000

F. PAGO (Escriba el valor que va a pagar con esta declaración, tenga en cuenta las instrucciones 21 a la 24)

21. VALOR A PAGAR	VP	113 000
22. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	17 000
23. Más: INTERESES DE MORA (Cálculelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 21 - 22 + 23)	TP	96 000

RECUERDE: La declaración DEBE ser firmada por el PROPIETARIO, POSEEDOR o APODERADO del predio

FIRMA DEL DECLARANTE
[Firma]

NOMBRE DEL DECLARANTE
ALFONSO LUIS ALFREDO

C.C. No. DEL DECLARANTE
19454536

H. CORRECCIÓN (Transcriba el número del autoadhesivo colocado por el banco)

25. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

23 250 01 025948 6

SANTAFE DE BOGOTÁ, DC-DDI

23 250 01 025948 6

IMPORTE DE RECIBIENTE 102001 00056
Y 20001102878
DPS. PREDIAL UNIF 2000/03/14
NORMAL
2000/03/14 10:29:36

**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO
Y UTILICE EL BORRADOR COMO MODELO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO. La dirección oficial del predio es la asignada por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital. Escríbala en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente debe declarar utilizando un formulario para cada uno de ellos.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos. Escríbala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra en la hoja anexa.

2. ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato vigente al 1o. de enero del 2000, teniendo en cuenta la estratificación adoptada en el Distrito Capital. En caso de duda solicite una certificación al Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA. Escríbala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración.

4. CÉDULA CATASTRAL. Escríbala según certificación catastral.

Si en años anteriores usted ha declarado por el mismo predio, con otra dirección diferente a la que anotó en la casilla 1, escríbala en los renglones adicionales marcados con la flecha.

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

8. ÁREA DE TERRENO. Escriba el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración. No escriba decimales. Si se trata de propiedad horizontal coloque cero (0).

9. ÁREA CONSTRUIDA. Escriba el total de metros cuadrados construidos. No escriba decimales.

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

10. DESTINO. Escriba en este campo el código de destino que corresponda al predio según clasificación que encontrará en la tabla de la instrucción 11.

11. TARIFA. De acuerdo con la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	41	5
Hecmativos	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS EDIFICADOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS EDIFICADOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estratos 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metro politano	22	9.5
Predios donde funcionan oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CÍVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metro politano	26	6.5
Predios institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación.	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Menor a 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Mayor a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

13. PROPIETARIO, POSEEDOR O USUFRUCTUARIO. Marque con X según corresponda.

14. IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo y escriba el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (Número de Identificación Tributaria) según el caso. EN NINGÚN CASO ESCRIBA GUIONES O LETRAS Y NO DEJE ESPACIO ENTRE NUMEROS.

15. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

16. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá, D.C. utiliza para todos los efectos tributarios. A esta dirección la administración le notificará actos administrativos. No coloque Apartado Aéreo.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del contribuyente (casillas 12 y 14), o no se informe la dirección (casilla 16), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarreará sanciones legales, evítelas.

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

17. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE). La base gravable del Impuesto Predial Unificado es el valor del predio que establezca el contribuyente que debe corresponder como mínimo al mayor de los siguientes valores:

- a) Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 10% (meta de inflación para el año 2000).
- b) El avalúo catastral vigente para el año 2000.

El contribuyente podrá declarar por un menor valor, sin necesidad de trámite ante la administración tributaria, si considera que el valor de su predio no se ha incrementado en un porcentaje igual a la meta de inflación (10%) o, que este valor ha sufrido un decremento, según lo establecido en la Resolución 002 del 12 de enero del 2000 de la Dirección Distrital de Impuestos.

RECUERDE: EN NINGÚN CASO EL AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE) PUEDE SER INFERIOR AL AVALÚO CATASTRAL VIGENTE AL 1 DE ENERO DEL 2000.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

18. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (renglón 17) por la tarifa del impuesto (casilla 11). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1999 (renglón 15 de la declaración de 1999), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

19. SANCIONES. Calcule el valor de la(s) sanción(es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escríbalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima legalmente vigente (la sanción mínima para el año gravable del 2000 es de \$ 130.000).

20. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 18 y 19.

F. PAGO

21. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

22. TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Si declara y paga la totalidad del impuesto a cargo hasta el 27 de abril, calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 18). Si lo hace después de esta fecha y hasta el 16 de junio, calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 18) y escríbalo en este renglón. Si declara y paga del 17 de junio al 7 de julio, no tiene derecho a descuento.

23. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente al momento del pago.

24. TOTAL A PAGAR. Este valor debe ser igual al valor que cancele simultáneamente con la presentación de esta declaración (renglón 21 menos renglón 22 más renglón 23).

G. FIRMA

La declaración debe ser firmada por el propietario poseedor o usufructuario o el apoderado que cumpla con los requisitos legales.

H. CORRECCIÓN

25. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada por el año gravable 2000, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora), de la declaración que se corrige. Cuando presente una corrección, utilice un formulario igual al del periodo a corregir y diligencie en su totalidad. Las correcciones que disminuyan el valor a pagar requieren la autorización previa de la Dirección Distrital de Impuestos cuando se pretendan efectuar con posterioridad al vencimiento del plazo para declarar.

* Si el predio es totalmente exento la tarifa será la misma del predio*.

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO
Y UTILICE EL BORRADOR COMO MODELO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO. La dirección oficial del predio es la asignada por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital. Escríbala en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente debe declarar utilizando un formulario para cada uno de ellos.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos. Escríbala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra en la hoja anexa.

2. ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato vigente al 1o. de enero del 2000, teniendo en cuenta la estratificación adoptada en el Distrito Capital. En caso de duda solicite una certificación al Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA. Escríbala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración.

4. CÉDULA CATASTRAL. Escríbala según certificación catastral.

Si en años anteriores usted ha declarado por el mismo predio, con otra dirección diferente a la que anotó en la casilla 1, escríbala en los renglones adicionales marcados con la flecha.

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

8. ÁREA DE TERRENO. Escriba el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración. No escriba decimales. Si se trata de propiedad horizontal coloque cero (0).

9. ÁREA CONSTRUIDA. Escriba el total de metros cuadrados construidos. No escriba decimales.

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

10. DESTINO. Escriba en este campo el código de destino que corresponda al predio según clasificación que encontrará en la tabla de la instrucción 11.

11. TARIFA. De acuerdo con la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	41	5
Recreativos	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS EDIFICADOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS EDIFICADOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estratos 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CÍVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación.	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Superficie inferior a 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Superficie a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

13. PROPIETARIO, POSEEDOR O USUFRUCTUARIO. Marque con X según corresponda.

14. IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo y escriba el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (Número de Identificación Tributaria) según el caso. EN NINGÚN CASO ESCRIBA GUIONES O LETRAS Y NO DEJE ESPACIO ENTRE NÚMEROS.

15. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

16. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá, D.C. utiliza para todos los efectos tributarios. A esta dirección la administración le notificará actos administrativos. No coloque Apartado Aéreo.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del contribuyente (casillas 12 y 14), o no se informe la dirección (casilla 16), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evítelas.

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

17. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE). La base gravable del Impuesto Predial Unificado es el valor del predio que establezca el contribuyente que debe corresponder como mínimo al mayor de los siguientes valores:

- a) Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 10% (meta de inflación para el año 2000).
- b) El avalúo catastral vigente para el año 2000.

El contribuyente podrá declarar por un menor valor, sin necesidad de trámite ante la administración tributaria, si considera que el valor de su predio no se ha incrementado en un porcentaje igual a la meta de inflación (10%) o, que este valor ha sufrido un decremento, según lo establecido en la Resolución 002 del 12 de enero del 2000 de la Dirección Distrital Impuestos.

RECUERDE: EN NINGÚN CASO EL AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE) PUEDE SER INFERIOR AL AVALÚO CATASTRAL VIGENTE AL 1 DE ENERO DEL 2000.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

18. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (renglón 17) por la tarifa del impuesto (casilla 11). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1999 (renglón 15 de la declaración de 1999), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

19. SANCIONES. Calcule el valor de la(s) sanción(es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escríbalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima legalmente vigente (la sanción mínima para el año gravable del 2000 es de \$ 130.000).

20. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 18 y 19.

F. PAGO

21. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

22. TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Si declara y paga la totalidad del impuesto a cargo hasta el 27 de abril, calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 18). Si lo hace después de esta fecha y hasta el 16 de junio, calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 18) y escríbalo en este renglón. Si declara y paga del 17 de junio al 7 de julio, no tiene derecho a descuento.

23. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente al momento del pago.

24. TOTAL A PAGAR. Este valor debe ser igual al valor que cancele simultáneamente con la presentación de esta declaración (renglón 21 menos renglón 22 más renglón 23).

G. FIRMA

La declaración debe ser firmada por el propietario poseedor o usufructuario o el apoderado que cumpla con los requisitos legales.

H. CORRECCIÓN

25. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada por el año gravable 2000, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora), de la declaración que se corrige. Cuando presente una corrección, utilice un formulario igual al del periodo a corregir y diligencie en su totalidad. Las correcciones que disminuyan el valor a pagar requieren la autorización previa de la Dirección Distrital de Impuestos cuando se pretenda efectuar con posterioridad al vencimiento del plazo para declarar.



Secretaría
HACIENDA

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

199



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1999**

125 104 24
1999112342975

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO							
1. DIRECCIÓN DEL PREDIO D 6 6 A B 2 2 3 A P 4 0 7							DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 5 0 0 0 7 0 5 2 5 9				3. CÉDULA CATASTRAL D 6 B 1 3 T 3 1 1 2 9 3			
4. ÁREA DE TERRENO (M2) 0	NO COLOQUE DECIMALES	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 4 9	NO COLOQUE DECIMALES	6. ESTRATO 3	7. DESTINO 9	8. TARIFA 4	
B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE							
9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL A L F O N S O L U I S A L F R E D O							
10. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		11. IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		NÚMERO		12. TELÉFONO	
13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE D 6 6 A B 2 2 3 A P 4 0 7							↑

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA		
14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	2 8 2 9 0 0 0 0
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU	1 1 3 0 0 0
16. Más: SANCIONES ↑	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	1 1 3 0 0 0
D - PAGO		
18. VALOR A PAGAR	VP	1 1 3 0 0 0
19. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	1 7 0 0 0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	9 6 0 0 0

E - FIRMA	F - CORRECCIÓN
FIRMA DEL DECLARANTE 	22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR
NOMBRE L U I S A L F R E D O A L F O N S O	
C.C. No. 1 4 4 1 3 6 B T D	

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

<p>TIMBRE Y SELLO DEL BANCO</p> <p>COLOMBIA</p> <p>SECRETARÍA DE HACIENDA</p> <p>BOGOTÁ</p> <p>1999</p> <p>11/23/99</p> <p>11:23</p> <p>11/23/99</p> <p>11:23</p>	<p>UPAC</p> <p>UNIDAD PREDIAL</p> <p>BOGOTÁ</p> <p>COLPATRIA</p> <p>11/23/99</p> <p>11:23</p> <p>11/23/99</p> <p>11:23</p> <p>CONTRIBUYENTE</p>
---	---



**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y PARA CONTRIBUYENTES DE ESTRATOS 1 Y 2 QUE OPTEN RÉGIMEN GENERAL.
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL
FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO. Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo: Carrera 7 No 2-28 garaje 104: KR 7 2 28 GJ 104.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra en la hoja anexa. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarrearán sanciones legales, evítelas.

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA. Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

3. CÉDULA CATASTRAL. Escribala según certificación catastral.

4. ÁREA DE TERRENO. Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración. Este figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal coloque cero (0). No coloque decimales.

5. ÁREA CONSTRUIDA. Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas. No coloque decimales.

6. ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado para 1999, teniendo en cuenta la estratificación adoptada en el Distrito Capital, en caso de duda solicite una Certificación al Departamento Administrativo de Planeación.

7. DESTINO. Escriba en este campo el código de destino que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la instrucción 8.

8. TARIFA. De acuerdo con las siguientes tablas:

CLASIFICACIÓN	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	41	5
Recreativos	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estratos 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
34	8.5	
CÍVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios Institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación.	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Igual o inferior a 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Superior a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Cero o total	39	0
Cero o parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

* Si el predio es parcialmente exento la tarifa será la misma del predio*.

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

10. PROPIETARIO, POSEEDOR O USUFRUCTUARIO. Marque con X según corresponda.

11. IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo y escriba el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (Número de Identificación Tributaria) según el caso. **NINGÚN CASO ESCRIBA GUIONES O LETRAS Y NO DEJE ESPACIO ENTRE NÚMEROS.**

12. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá, D.C. utiliza para todos los efectos tributarios. A esta dirección la administración le notificará actos administrativos. No coloque Apartado Aéreo.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección del contribuyente (casilla 13), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evítelas.

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO. Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el autoavalúo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

- a) Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 15% (meta de inflación para 1999).
- b) Avalúo catastral vigente para 1999, el cual podrá ser consultado en los diferentes puntos de información tributaria (PITS) de la ciudad.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavalúo no atiende los mínimos señalados le acarrea sanciones.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

15. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (renglón 14) por la tarifa del impuesto (casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1998 (renglón 15 de la declaración de 1998), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. SANCIONES. Calcule el valor de la(s) sanción(es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escribalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima legalmente vigente (la sanción mínima para el año gravable de 1999 es de \$ 120.000).

17. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Si declara y paga la totalidad del impuesto a cargo hasta el 29 de abril, calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15). Si lo hace después de esta fecha y hasta el 17 de junio, calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón. Si declara y paga del 18 de junio al 7 de julio, no obtiene descuento.

20. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente al momento del pago.

21. TOTAL A PAGAR. Este valor debe ser igual al valor que cancele simultáneamente con la presentación de esta declaración.

E - FIRMA

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.

F - CORRECCIÓN

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada por el año gravable 1999, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rotulo colocado por la entidad recaudadora), de la declaración que se corrige. Cuando presente una corrección, utilice un formulario igual al del período a corregir y diligencie en su totalidad. Las correcciones que disminuyan el valor a pagar requieren la autorización por parte de la Dirección de Impuestos Distritales.

**FORMULARIO PARA DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y PARA CONTRIBUYENTES DE ESTRATOS 1 Y 2 QUE OPTEN RÉGIMEN GENERAL
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL
FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO. Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo: Carrera 7 No 2-28 garaje 104: KR 7 2 28 GJ 104.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra en la hoja anexa. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarrearán sanciones legales, evitelas.

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA. Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

3. CÉDULA CATASTRAL. Escribala según certificación catastral.

4. ÁREA DE TERRENO. Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración. Este figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal coloque cero (0). No coloque decimales.

5. ÁREA CONSTRUIDA. Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas. No coloque decimales.

6. ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado para 1999, teniendo en cuenta la estratificación adoptada en el Distrito Capital, en caso de duda solicite una certificación al Departamento Administrativo de Planeación.

7. DESTINO. Escriba en este campo el código de destino que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la instrucción 8.

8. TARIFA. De acuerdo con las siguientes tablas:

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

10. PROPIETARIO, POSEEDOR O USUFRUCTUARIO. Marque con X según corresponda.

11. IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo y escriba el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (Número de Identificación Tributaria) según el caso. EN NINGÚN CASO ESCRIBA GUIONES O LETRAS Y NO DEJE ESPACIO ENTRE NÚMEROS.

12. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá D.C. utiliza para todos los efectos tributarios. A esta dirección la administración le notificará actos administrativos. No coloque Apartado Aéreo.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección del contribuyente (casilla 13), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evitelas.

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO. Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el autoavalúo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

a) Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 15% (meta de inflación para 1999).

b) Avalúo catastral vigente para 1999, el cual podrá ser consultado en los diferentes puntos de información tributaria (PITS) de la ciudad.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavalúo no atiende los mínimos señalados le acarrea sanciones.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

15. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (renglón 14) por la tarifa del impuesto (casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1998 (renglón 15 de la declaración de 1998), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. SANCIONES. Calcule el valor de la(s) sanción(es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escribalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima legalmente vigente (la sanción mínima para el año gravable de 1999 es de \$ 120.000).

17. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Si declara y paga la totalidad del impuesto a cargo hasta el 29 de abril, calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15). Si lo hace después de esta fecha y hasta el 17 de junio, calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón. Si declara y paga del 18 de junio al 7 de julio, no obtiene descuento.

20. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente al momento del pago.

21. TOTAL A PAGAR. Este valor debe ser igual al valor que cancele simultáneamente con la presentación de esta declaración.

E - FIRMA

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.

F - CORRECCIÓN

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada por el año gravable 1999, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora), de la declaración que se corrige. Cuando presente una corrección, utilice un formulario igual al del periodo a corregir y diligéncielo en su totalidad. Las correcciones que disminuyan el valor a pagar requieren la autorización por parte de la Dirección de Impuestos Distritales.

CLASIFICACIÓN	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales		
Rurales Residenciales	1	16
Suburbanos	35	16
Suburbanos Residenciales	36	16
Rurales Institucionales	37	18
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	6	5
Recreativos	41	5
Zonas Verdes Metropolitanas	7	5
	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estratos 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CIVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios Institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación.	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Igual o inferior a 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Superior a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

Si su predio es parcialmente exento la tarifa será la misma del predio.



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo por Bogotá

01



Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1998

12X
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES
Haciendo más Capital

1998110465001

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO D G 6 A 8 2 2 3 A P 4 0 7								DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA	
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 5 0 0 0 7 0 5 2 5 9				3. CÉDULA CATASTRAL D 6 B I S T 8 1 1 2 9 3					
4. ÁREA DE TER. (M2) 0 NO COLOQUE DECIMALES		5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 4 6 NO COLOQUE DECIMALES		6. ESTRATO 3	7. DESTINO 9	8. TARIFA 4		FORM. DECIMAL	

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL A L F O N S O L U I S A L F R E D O										
10. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			11. IDENTIFICACIÓN c.c. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>		NÚMERO 1 9 4 5 4 5 3 6			DV	12. TELEFONO 4 1 1 2 2 4 7	
13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE D 1 A 6 6 A 8 2 2 3 A P 4 0 7										

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	2 4 6 0 0 0 0 0
15. IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	9 8 0 0 0
16. Más: SANCIONES	VS	0
TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15 + 16)	HA	9 8 0 0 0

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	9 8 0 0 0
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	1 5 0 0 0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	8 3 0 0 0

E - FIRMA F - CORRECCIÓN

FIRMA DEL DECLARANTE 		22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR	
NOMBRE L U I S A L F R E D O A L F O N S O		 06140002220 000053 845439	
C.C. No. 1 9 4 5 4 5 3 6			

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO		 14 FEB 1998 53240-010069690 CHEQUE	
--------------------------	--	--	--

**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL
FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.

DIRECCIÓN DEL PREDIO. Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo Cr 7 No 2-28 Int 6 garaje 104: KR 7 2 28 IN 6 GJ 104.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra en la hoja anexa. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarrearán sanciones legales, evitelas.

MATRÍCULA INMOBILIARIA. Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

CÉDULA CATASTRAL. Escribala según certificación catastral. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

ÁREA DE TERRENO. Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración. Este figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal coloque cero (0). No coloque decimales.

ÁREA CONSTRUIDA. Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la totalidad de las áreas cubiertas. No coloque decimales.

ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado para 1998, teniendo en cuenta la estratificación adoptada en el Distrito Capital, en caso de duda solicite la Certificación al Departamento Administrativo de Planeación.

DESTINO. Escriba en este campo el código que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la instrucción 8.

TARIFA. De acuerdo con las siguientes tablas:

CLASIFICACIÓN	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	41	5
Recreativos	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estratos 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CIVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios Institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local superior a 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Local superior a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local total	39	0
Local parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

El predio es parcialmente exento la tarifa será la correspondiente al tipo de predio y se aplicará a la parte que no es exenta.

B- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de Representación y existencia.

10. PROPIETARIO, POSEEDOR O USUFRUCTUARIO. Marque con X según corresponda.

11. IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo y escriba el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (número de identificación tributaria) según el caso. EN NINGÚN CASO ESCRIBA GUIONES O LETRAS Y NO DEJE ESPACIO ENTRE NÚMEROS.

12. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá utiliza para todos los efectos tributarios. No coloque Apartado Aéreo

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección del contribuyente (casilla 13), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evitelas.

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA.

14. AUTOAVALÚO. Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el Autoavaliuo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

a.- Autoavaliuo del año inmediatamente anterior incrementado en el 16%. (meta de inflación para 1998)

b.- Avalúo catastral vigente para 1998, el cual podrá ser consultado en los diferentes puntos de información tributaria (PITS) de la ciudad.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavaliuo no atiende los mínimos señalados le acarrea sanciones.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

15. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavaliuo (Renglón 14) por la tarifa del impuesto (Casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1.997 (renglón 15 de la declaración de 1.997), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. SANCIONES. Calcule el valor de la (s) sanción (es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escríbalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima (la sanción mínima que se debe liquidar para cualquier declaración que se presente durante el año 1998 es de \$ 110.000).

17. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D - PAGO.

18. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. TOTAL DESCUENTOS. Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo hasta la fecha del primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15) y coloque el resultado en este renglón. Si lo hace después de esta fecha y hasta la fecha límite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón.

20. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente al momento del pago.

21. TOTAL A PAGAR. Este valor debe ser igual al valor que cancela simultáneamente con la presentación de esta declaración.

E- FIRMA

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.

F - CORRECCIÓN.

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada por el año gravable 1.998, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora), de la declaración que se corrige. Cuando presente una corrección, utilice un formulario igual al del período a corregir y diligéncielo en su totalidad.



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo más Bogotá

01



Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1998

DIRECCIÓN
D
IMPUESTOS
DISTRITALES
Haciendo más Capital

199811046871

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO D G 6 A 8 0 8 1 G J 4 5		DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA	
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 2 5 0 0 0 7 0 5 0 1 1		3. CÉDULA CATASTRAL D G B I S T 8 1 1 4 5	
4. ÁREA DE TERRENO (M2) 14 NO COLOQUE DECIMALES	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 0 NO COLOQUE DECIMALES	6. ESTRATO 3	7. DESTINO 9
		8. TARIFA 4 FORN. DECIMAL	

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL A L F O N S O L U I S A L F R E D O			
10. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	POSEEDOR <input type="checkbox"/>	USUFRUCTUARIO <input type="checkbox"/>	11. IDENTIFICACIÓN NÚMERO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> 1 9 4 5 4 5 3 6
13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE D G 6 A 8 0 8 1 G J 4 5			DV 12. TELEFONO 4 1 1 2 2 4 7

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

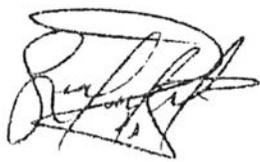
14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	4 1 0 0 0 0 0
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	1 6 0 0 0
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	1 6 0 0 0

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	1 6 0 0 0
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	2 0 0 0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	1 4 0 0 0

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE



Nº Luis Alfredo ALFONSO

C.C. No. 1 9 4 5 4 5 3 6

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN

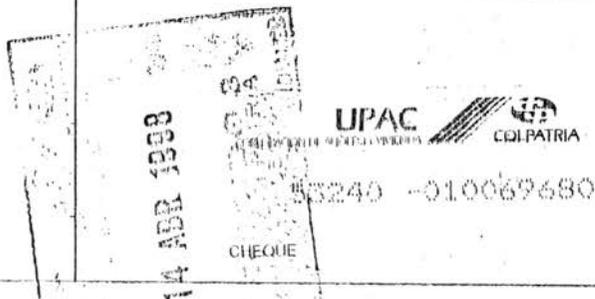
Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

06140002033



ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO



**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL
FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO. Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo Cr 7 No 2-28 Int 6 garaje 104: KR 7 2 28 IN 6 G.J. 104.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra en la hoja anexa. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarrearán sanciones legales, evítelas.

2. MATRICULA INMOBILIARIA. Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

3. CÉDULA CATASTRAL. Escribala según certificación catastral. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

4. ÁREA DE TERRENO. Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración. Este figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal coloque cero (0). No coloque decimales.

5. ÁREA CONSTRUIDA. Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas. No coloque decimales.

6. ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado para 1998, teniendo en cuenta la estratificación adoptada en el Distrito Capital, en caso de duda solicite una Certificación al Departamento Administrativo de Planeación.

7. DESTINO. Escriba en este campo el código que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la instrucción 8.

8. TARIFA. De acuerdo con las siguientes tablas:

CLASIFICACIÓN	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	41	5
Recreativos	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estratos 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionan oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CÍVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Superficie inferior a 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Superficie superior a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

Si el predio es parcialmente exento la tarifa será la correspondiente al tipo de predio y se aplicará a todo el Autoavalúo que no es exento.

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de Representación y existencia.

10. PROPIETARIO, POSEEDOR O USUFRUCTUARIO. Marque con X según corresponda.

11. IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo y escriba el número de C.C. (Cédula Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (número de identificación tributaria) según el caso. NINGÚN CASO ESCRIBA GUIONES O LETRAS Y NO DEJE ESPACIO ENTRE NÚMEROS.

12. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá utiliza para todos los efectos tributarios. No coloque Apartado Aéreo.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección del contribuyente (casilla 13), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evítelas.

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA.

14. AUTOAVALÚO. Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el Autoavalúo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

a.- Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 16%. (meta de inflación para 1998)

b.- Avalúo catastral vigente para 1998, el cual podrá ser consultado en los diferentes puntos de información tributaria (PITS) de la ciudad.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavalúo no atiende los mínimos señalados le acarrea sanciones.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

15. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (Renglón 14) por la tarifa del impuesto (Casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto líquido correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1.997 (renglón 15 de la declaración de 1.997), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. SANCIONES. Calcule el valor de la (s) sanción (es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escribalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima (la sanción mínima que se debe liquidar para cualquier declaración que se presente durante el año 1998 es de \$ 110.000).

17. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D - PAGO.

18. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. TOTAL DESCUENTOS. Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo hasta la fecha del primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15) y coloque el resultado en este renglón. Si lo hace después de esta fecha y hasta la fecha límite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón.

20. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse a la tasa de interés vigente al momento del pago.

21. TOTAL A PAGAR. Este valor debe ser igual al valor que cancele simultáneamente con la presentación de esta declaración.

E - FIRMA

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.

F - CORRECCIÓN.

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada por el año gravable 1998, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora), de la declaración que se corrige. Cuando presente una corrección, utilice un formulario igual al del período a corregir y diligencie en su totalidad.

**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1997**

129 108
9712 0241883

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN 6 6 A 8 0 B 1 G J 4 5		DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR	
2. TRICULA INMOBILIARIA 0 5 0 0 7 0 5 0 1 1			
3. CÉDULA CATASTRAL D 6 B 1 S T 8 1 1 4 5			
4. ÁREA DEL TERRENO (M2) 1 4	NO COLOQUE DECIMALES	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 0	6. ESTRATO 3
			7. DESTINO 9
			8. TARIFA 4 POR MIL DECIMAL

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL A L F O N S O L U I S A L F R E D O	
10. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/> POSEEDOR <input type="checkbox"/>	11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> 1 9 4 5 4 5 3 6 B T A
	DV. 12. TELÉFONO 1 1 1 2 2 4 7
13. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN 6 6 A 8 2 2 3 A P 4 0 7	

APROXIME LOS VALORES A MÚLTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	3 5 2 5 0 0 0
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	1 4 0 0 0
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15+16)	HA	1 4 0 0 0

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	1 4 0 0 0
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	1 0 0 0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18-19+20)	TP	1 3 0 0 0

E - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

TIMBRE O SELLO DEL BANCO

F - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Luis Alfredo Alfonso

C.C. No. 1 9 4 5 4 5 3 6 B T A

COLOQUE AQUÍ EL ROTULO AUTOADHESIVO



**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR
EL FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

El formulario debe llenarse a máquina o en letra imprenta sin tachones, enmendaduras, ni borrones, utilizando tinta de color oscuro (negra). Si lo llena a máquina inicie la escritura en la primera casilla del respectivo renglón, dejando un espacio entre palabras. No es necesario escribir una letra por cada casilla.

Ejemplo: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Si lo llena manualmente, hágalo en letra imprenta mayúscula utilizando una casilla por cada una de las letras o números de la información solicitada, dejando un espacio entre palabras.

Ejemplo: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Utilice un formulario por cada uno de los bienes inmuebles que generen Impuesto Predial Unificado Independientemente de que esté inscrito o no en Catastro

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

A- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN. Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo KR 7 No 2-28 IN 6 GJ 104; o KR 7 No 2-28 IN 6 DP 4.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra al respaldo del borrador. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarreará sanciones legales, evítelas.

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA. Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

3. CÉDULA CATASTRAL. Escribala según certificación catastral. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

4. ÁREA DE TERRENO. Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración; éste figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal escriba cero (0). No coloque decimales

5. ÁREA CONSTRUIDA. Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas actualmente. No coloque decimales.

6. ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado para 1997 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

7. DESTINO. Escriba en este campo el código que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la Instrucción 8.

8. TARIFA. De acuerdo con las siguientes tablas:

CLASIFICACION	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanas	36	16
Suburbanas Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	41	5
Recreativas	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estrato 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estrato 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estrato 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionan oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CÍVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionan establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Superior a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

Si el predio es parcialmente exento la tarifa será la correspondiente al tipo de predio y se aplicará a la parte de autoavalúo que no es exenta.

B- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identificación.

10. PROPIETARIO O POSEEDOR. Marque con X según corresponda.

11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (Número de identificación Tributaria) y escriba el número del documento. DV. (Dígito de Verificación del NIT.). En ningún caso escriba guilones o letras y no deje espacio entre números.

12. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

13. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá utiliza para todos los efectos legales.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección para notificación (casilla 13), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarreará sanciones legales, evítelas.

C- LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO. Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el Autoavalúo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

a. - Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 16% (meta de inflación para 1997)

b. - Avalúo catastral vigente para 1997, el cual podrá ser consultado en los diferentes puntos de Información tributaria (PITS) de la ciudad.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavalúo no atiende los mínimos señalados le acarrea sanciones.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

15. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (Renglón 14) por la tarifa del impuesto (Casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1996 (renglón 15 de la declaración de 1996), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la Ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. SANCIONES. Calcule el valor de la (s) sanción (es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escribalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima. (la sanción mínima que se debe liquidar para cualquier declaración que se presente durante el año 1997 es de \$ 91.000).

17. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D- PAGO

18. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. TOTAL DESCUENTOS. Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo hasta la fecha del primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15) y coloque el resultado en este renglón. Si lo hace después de esta fecha y hasta la fecha límite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón.

20. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0).

21. TOTAL A PAGAR. Escriba el resultado de restar al valor del renglón 18, el valor del renglón 19 y sumar el valor del renglón 20.

E- CORRECCION

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentarla con anterioridad por el año 1997, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora) de la declaración anterior que se corrige.

F- FIRMA.

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.



Alcaldía Mayor
de Santa Fe de Bogotá, D.C.

DECLARACION
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

96101

001

AÑO GRAVABLE
1996

53240 010055107

A- IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. DIRECCION
D 9 6 A 8 2 2 3 A P 4 0 7

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO
LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA
AL RESPALDO DEL BORRADOR

2. MATRICULA INMOBILIARIA
0 5 0 0 0 7 0 5 2 5 9

3. CEDULA CATASTRAL
D 6 B I S T 8 1 1 2 9 3

4. AREA DEL TERRENO (M2) 0
5. AREA CONSTRUIDA (M2) 46
6. ESTRATO 3
7. DESTINO 9
8. TARIFA 4
NO COLOQUE DECIMALES
FORMIL DECIMAL

B- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
A L F O N S O L U I S A L F R E D O

10. PROPIETARIO POSEEDOR
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. NIT. 1 9 6 5 4 5 3 6 B T A

12. DIRECCION PARA NOTIFICACION
D 9 6 A 8 2 2 3 A P 4 0 7

13. TELEFONO

4 1 1 2 2 6 7

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C- LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOVALUO (BASE GRAVABLE)	AA	1 7 9 1 9 0 0 0
15. IMPUESTO A CARGO (REGLON 14 POR CASILLA 8) /1000	FU	7 2 0 0 0
16. Más: SANCIONES	VS	9 1 0 0 0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLON 15+16)	HA	1 6 3 0 0 0

D- PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	1 6 3 0 0 0
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	2 2 0 0 0
21. TOTAL A PAGAR (REGLON 18-19+20)	TP	1 8 5 0 0 0

E- CORRECCION

22. MARQUE CON X SI ES UNA CORRECCION Y ESCRIBA EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR

COLPATRIA 2040 0248 00117 OJA
RECAUDO IMPUESTOS DISTRITALES 9756
2. MAY / 1997 10:33 Jornada Normal
Concepto.....:01
Cdula o Nit.....000019454536
Numero de documento.....53240010055107
Efectivo \$.....185,000.00
Valor Cheques.....0.00

F- FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

[Handwritten Signature]

NOMBRE Luis Alfredo Alfonso
c.c. 1 9 6 5 4 5 3 6 B T A

**FORMULARIO PARA DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL
FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

El formulario debe llenarse a máquina o en letra imprenta sin tachones, enmendaduras, ni borrones, utilizando tintas de color oscuro (negro o azul). Si lo llena a máquina inicie la escritura en la primera casilla del respectivo renglón, dejando un espacio entre palabras. No es necesario escribir una letra por cada casilla.

Nombre: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Si lo llena manualmente, hágalo en letra imprenta mayúscula utilizando una casilla por cada una de las letras o números de la información solicitada, dejando un espacio entre palabras.

Nombre: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Utilice un formulario por cada uno de los bienes inmuebles que generen Impuesto Predial Unificado independientemente de que esté inscrito o no en Catastro

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

A- IDENTIFICACION DEL PREDIO.

DIRECCION. Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declararse en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo KR 7 No 2-28 IN 6 GJ 104; o KR 7 No 2-28 5 DF 4.

CUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarrearán sanciones legales, evítelas.

MATRICULA INMOBILIARIA. Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, diligencie esta casilla.

CEDULA CATASTRAL. Escribala según certificación catastral. Si no cuenta con esta información, diligencie esta casilla.

AREA DE TERRENO. Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del inmueble objeto de la declaración; éste figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal escriba cero (0). No coloque decimales.

AREA CONSTRUIDA. Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la mayoría de las áreas cubiertas. No coloque decimales.

ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

DESTINO. Escriba en este campo el código que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la instrucción 8.

TARIFA. De acuerdo con las siguientes tablas:

CLASIFICACION	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Recreativos	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción.	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción.	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción.	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción.	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción.	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción.	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción.	15	8
Estratos 5 y 6 hasta 300 mts. cuadrados de construcción.	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad.	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CIVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación.	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Inferior o inferior a 100 mts. cuadrados de terreno.	28	12
Superior a 100 mts. cuadrados de terreno.	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

B- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identificación.

10. PROPIETARIO O POSEEDOR. Marque con X según corresponda.

11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Marque con X el recuadro respectivo C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (Número de Identificación Tributaria) y escriba el número del documento. DV. (Dígito de Verificación del NIT). En ningún caso escriba guiones o letras y no deje espacio entre números.

12 DIRECCION PARA NOTIFICACION. Escriba la dirección que en Bogotá utiliza para todos los efectos legales.

13. TELEFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

NOTA: Cuando no se suministra la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección para notificación (casilla 12), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evítelas.

C- LIQUIDACION PRIVADA.

14. AUTOAVALUO. Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el Autoavalúo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

a.- Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 19.46%. (Índice de Precios al Consumidor - IPC -).

b.- Avalúo catastral del año inmediatamente anterior incrementado en el 19.46%. (Índice de Precios al Consumidor - IPC -).

c.- Avalúo catastral de formación vigente para 1996.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavalúo no atiende los mínimos señalados le acarrea sanción.

EL AUTOAVALUO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACION DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACION DEL PREDIO.

15. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (Renglón 14) por la tarifa del impuesto (Casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1995 (renglón 17 de la declaración de 1995), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la Ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. SANCIONES. Calcule el valor de la (s) sanción (es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escribalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima (la sanción mínima que se debe liquidar para cualquier declaración que se presente durante el año 1996 es de \$77.000).

17. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D- PAGO.

18. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. TOTAL DESCUENTOS. Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo hasta la fecha del primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15) y coloque el resultado en este renglón. Si lo hace después de esta fecha y hasta la fecha límite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón.

20. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0).

21. TOTAL A PAGAR. Escriba el resultado de restar al valor del renglón 18, el valor del renglón 19 y sumar el valor del renglón 20.

E- CORRECCION.

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada con anterioridad por el año 1996, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora) de la declaración anterior que se corrige.

F- FIRMA

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1997**

9712 0241693

53240 -010055099

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN 6 A 82 23 AP 407		DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR	
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050 00705259			
3. CÉDULA CATASTRAL D6 B15 T 81 1293			
4. ÁREA DEL TERRENO (M2) 46	NO COLOQUE DECIMALES	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	NO COLOQUE DECIMALES
		6. ESTRATO 3	7. DESTINO 9
			8. TARIFA 4
			POR MIL DECIMAL

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ALFONSO, LUIS Alfredo			
10. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	POSEEDOR <input type="checkbox"/>	11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	DV. 12. TELÉFONO
		19454536BTΔ	4112247
13. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN D6 6A 82 23 AP 407			

APROXIME LOS VALORES A MÚLTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	21144000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	85000
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15+16)	HA	85000
D - PAGO		
18. VALOR A PAGAR	VP	85000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	8000
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18-19+20)	TP	77000

E - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI HAY CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

TIMBRE O SELLO DEL BANCO

F - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

[Handwritten Signature]

NOMBRE: LUIS Alfredo ALFONSO.
C.C. No. 19454536BTΔ

COLOQUE AQUÍ EL FÓTULO AUTOADHESIVO



0 000107 519535

**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR
EL FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

El formulario debe llenarse a máquina o en letra imprenta sin tachones, enmendaduras, ni borrones, utilizando tinta de color oscuro (negra). Si lo llena a máquina inicie la escritura en la primera casilla del respectivo renglón, dejando un espacio entre palabras. No es necesario escribir una letra por cada casilla.

Ejemplo: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Si lo llena manualmente, hágalo en letra imprenta mayúscula utilizando una casilla por cada una de las letras o números de la información solicitada, dejando un espacio entre palabras.

Ejemplo: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Utilice un formulario por cada uno de los bienes inmuebles que generen Impuesto Predial Unificado Independientemente de que esté Inscrito o no en Catastro.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

A- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN. Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo KR 7 No 2-28 IN 6 GJ 104; o KR 7 No 2-28 IN 6 DP 4.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma, utilizando las convenciones que encuentra al respaldo del borrador. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarrearán sanciones legales, evíteleas.

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA. Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

3. CÉDULA CATASTRAL. Escribala según certificación catastral. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

4. ÁREA DE TERRENO. Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración; ésta figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal escriba cero (0). No coloque decimales

5. ÁREA CONSTRUIDA. Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas actualmente. No coloque decimales.

6. ESTRATO. Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado para 1997 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

7. DESTINO. Escriba en este campo el código que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la Instrucción 8.

8. TARIFA. De acuerdo con las siguientes tablas:

CLASIFICACION	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria	41	5
Recreativas	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 Y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción	13	7
Estrato 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción	14	7
Estrato 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción	15	8
Estrato 5 y 6 más de 300 mts. cuadrados de construcción	16	8.5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8.5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8.5
Metropolitano	22	9.5
Predios donde funcionan oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8.5
CÍVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6.5
Predios institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionan establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Igual o inferior a 100 mts. cuadrados de terreno	28	12
Superior a 100 mts. cuadrados de terreno	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

*Si un caso es parcialmente exento la tarifa será la correspondiente al tipo de predio y se aplicará a la parte de autoavalúo que no es exenta.

B- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identificación.

10. PROPIETARIO O POSEEDOR. Marque con X según corresponda.

11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Marque con X el recuadro respectivo C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT (Número de Identificación Tributaria) y escriba el número del documento. DV. (Dígito de Verificación del NIT). En ningún caso escriba guiones o letras y no deje espacio entre números.

12. TELÉFONO. Escriba el número telefónico del contribuyente.

13. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN. Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá utiliza para todos los efectos legales.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección para notificación (casilla 13), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evíteleas.

C- LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO. Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el Autoavalúo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

a. - Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 18% (meta de inflación para 1997)

b. - Avalúo catastral vigente para 1997, el cual podrá ser consultado en los diferentes puntos de Información tributaria (PITS) de la ciudad.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavalúo no atende los mínimos señalados le acarrea sanciones.

EL AUTOAVALÚO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACIÓN DEL PREDIO.

15. IMPUESTO A CARGO. Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (Renglón 14) por la tarifa del impuesto (Casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1996 (renglón 15 de la declaración de 1996), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la Ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. SANCIONES. Calcule el valor de la (s) sanción (es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escribalas en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima (la sanción mínima que se debe liquidar para cualquier declaración que se presente durante el año 1997 es de \$91.000).

17. TOTAL SALDO A CARGO. Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D- PAGO

18. VALOR A PAGAR. Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. TOTAL DESCUENTOS. Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo hasta la fecha del primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15) y coloque el resultado en este renglón. Si lo hace después de esta fecha y hasta la fecha límite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón.

20. INTERESES DE MORA. Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0).

21. TOTAL A PAGAR. Escriba el resultado de restar al valor del renglón 18, el valor del renglón 19 y sumar el valor del renglón 20.

E- CORRECCION

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada con anterioridad por el año 1997, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rotulo colocado por la entidad recaudadora) de la declaración anterior que se corrige.

F- FIRMA.

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.

DECLARACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

96101

001

AÑO GRAVABLE 1996

53240 - 010055114

A- IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. DIRECCION: D 6 GA 80 81 6 J 45

2. MATRICULA INMOBILIARIA: 050 00705011

3. CEDULA CATASTRAL: D 6 B 1 S 7 8 1 1 4 5

4. AREA DEL TERRENO (M2): 14

5. AREA CONSTRUIDA (M2): 0

6. ESTRATO: 3

7. DESTINO: 9

8. TARIFA: 4

NO COLOQUE DECIMALES

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR

B- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: ALFONSO LUIS ALFREDO

10. PROPIETARIO POSEEDOR

11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1945453687A

12. DIRECCION PARA NOTIFICACION: D 1 a g 6 A 8 2 2 3 A P 4 0 7

13. TELEFONO: 4 1 1 2 2 4 7

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C- LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOVALUO (BASE GRAVABLE)	AA	2937000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLON 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	12000
16. Más: SANCIONES	VS	91000
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLON 15+16)	HA	103000

D- PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	103000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	4000
21. TOTAL A PAGAR (REGLON 18-19+20)	TP	107000

E- CORRECCION

22. MARQUE CON X SI ES UNA CORRECCION Y ESCRIBA EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR

LPATRIA 2040 0248 00118 OJA

CAJADO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MAY 7 1997 10:35 Jornada Normal

cepto.....01

la o Nit.....000019454536

mero de documento.....53240010055114

Por Cheques.....107,000.00

.....0.00

F- FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: Luis Alfredo Alfonso

c.c.: 1945453687A

**FORMULARIO PARA DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL
FORMULARIO Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO**

El formulario debe llenarse a máquina o en letra imprenta sin tachones, enmendaduras, ni borrones, utilizando tintas de color oscuro (negra o azul). Si lo llena a máquina inicie la escritura en la primera casilla del respectivo renglón, dejando un espacio entre palabras. No es necesario escribir una letra por cada casilla.

Ejemplo: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Si lo llena manualmente, haga lo en letra imprenta mayúscula utilizando una casilla por cada una de las letras o números de la información solicitada, dejando un espacio entre palabras.

Ejemplo: 1. Apellidos y nombres o razón social:

G A R Z O N P E Ñ A P E D R O

Utilice un formulario por cada uno de los bienes inmuebles que generen Impuesto Predial Unificado independientemente de que esté inscrito o no en Catastro

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

A- IDENTIFICACION DEL PREDIO.

1. **DIRECCION.** Escriba la dirección del predio en forma clara y sin enmendaduras; no incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que haga parte de la dirección. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio.

Si se trata de garaje o depósito con matrícula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa y específica, por ejemplo KR 7 No 2-28 IN 6 GJ 104; o KR 7 No 2-28 IN 6 DP 4.

RECUERDE: Esta dirección identifica su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos, escribala siempre de la misma forma. Si deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, dará lugar a tener por no presentada esta declaración y le acarrearán sanciones legales, evitelas.

2. **MATRICULA INMOBILIARIA.** Escribala de acuerdo al número asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el predio objeto de la declaración. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

3. **CEDULA CATASTRAL.** Escribala según certificación catastral. Si no cuenta con esta información, no diligencie esta casilla.

4. **AREA DE TERRENO.** Coloque el número de metros cuadrados correspondientes al área total del terreno del inmueble objeto de la declaración; éste figura en la Escritura Pública. Si se trata de propiedad horizontal escriba cero (0). No coloque decimales.

5. **AREA CONSTRUIDA.** Coloque el total de metros cuadrados construidos que corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas. No coloque decimales.

6. **ESTRATO.** Si su predio es urbano residencial, diligencie esta casilla con el estrato fijado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

7. **DESTINO.** Escriba en este campo el código que corresponda al predio según clasificación que encontrará en las tablas de la instrucción 8.

8. **TARIFA.** De acuerdo con las siguientes tablas:

CLASIFICACION	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Rurales	1	16
Rurales Residenciales	35	16
Suburbanos	36	16
Suburbanos Residenciales	37	16
Rurales Institucionales	6	5
Recreativos	7	5
Zonas Verdes Metropolitanas	8	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1, 2 Y 3	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Hasta 70 mts. cuadrados de construcción.	9	4
Más de 70 mts. cuadrados de construcción.	10	5
URBANOS RESIDENCIALES ESTRATOS 4, 5 y 6	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Estrato 4 hasta 100 mts. cuadrados de construcción.	11	6
Estrato 4 más de 100 mts. y hasta 150 mts. cuadrados de construcción.	12	6
Estrato 4 más de 150 mts. cuadrados de construcción.	13	7
Estratos 5 y 6 hasta 220 mts. cuadrados de construcción.	14	7
Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 mts. cuadrados de construcción.	15	8
Estratos 5 y 6 hasta 300 mts. cuadrados de construcción.	16	8,5
INDUSTRIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Alto impacto	17	10
Medio impacto	18	9
Bajo impacto	19	8,5
COMERCIALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	20	8
Zonal	21	8,5
Metropolitano	22	9,5
Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean o no de su propiedad.	23	15
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	34	8,5
CIVICO INSTITUCIONALES	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Local	24	5
Zonal	25	6
Metropolitano	26	6,5
Predios institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación.	27	5
URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Igual o inferior a 100 mts. cuadrados de terreno.	28	12
Superior a 100 mts. cuadrados de terreno.	38	33
EXENTOS	DESTINO	TARIFA (POR MIL)
Exento total	39	0
Exento parcial	40	De acuerdo al tipo de predio

*Si su predio es parcialmente exento la tarifa será la correspondiente al tipo de predio y se aplicará a la parte de Autoavalúo que no es exenta.

B- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.

9. **APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL.** Escriba estos datos tal como figuran en el documento de identificación.

10. **PROPIETARIO O POSEEDOR.** Marque con X según corresponda.

11. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** Marque con X el recuadro respectivo C.C. (Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad) o NIT. (Número de Identificación Tributaria); y escriba el número del documento, DV. (Dígito de Verificación del NIT.). En ningún caso escriba guiones o letras y no deje espacio entre números.

12. **DIRECCION PARA NOTIFICACION.** Escriba la dirección que en Santa Fe de Bogotá utiliza para todos los electos legales.

13. **TELEFONO.** Escriba el número telefónico del contribuyente.

NOTA: Cuando no se suministre la identificación del declarante (casillas 9 y 11), o no se informe la dirección para notificación (casilla 12), o se indiquen estos datos en forma equivocada o incorrecta, la declaración se tendrá por no presentada y le acarrearán sanciones legales, evitelas.

C- LIQUIDACION PRIVADA.

14. **AUTOAVALUO.** Valor del predio determinado por el contribuyente.

Para todos los predios el Autoavalúo no puede ser inferior al mayor de los siguientes valores:

a.- Autoavalúo del año inmediatamente anterior incrementado en el 19.46%. (Índice de Precios al Consumidor - IPC -).

b.- Avalúo catastral del año inmediatamente anterior incrementado en el 19.46%. (Índice de Precios al Consumidor - IPC -).

c.- Avalúo catastral de formación vigente para 1996.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavalúo no atiende los mínimos señalados le acarrea sanción

EL AUTOAVALUO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACION DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACION DEL PREDIO.

15. **IMPUESTO A CARGO.** Escriba el resultado de multiplicar el autoavalúo (Renglón 14) por la tarifa del impuesto (Casilla 8). Si este valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente en la declaración por el mismo predio en el año 1995 (renglón 17 de la declaración de 1995), coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la Ley.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0); si es parcialmente exento escriba el resultado de aplicar la tarifa al valor correspondiente de la parte no exenta.

16. **SANCIONES.** Calcule el valor de la (s) sanción (es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar con esta declaración o corrección y escribalo en este renglón.

Recuerde que el valor de las sanciones no puede ser inferior al establecido como sanción mínima (la sanción mínima que se debe liquidar para cualquier declaración que se presente durante el año 1996 es de \$77.000).

17. **TOTAL SALDO A CARGO.** Escriba el resultado de sumar los renglones 15 y 16.

D- PAGO.

18. **VALOR A PAGAR.** Escriba el valor que por concepto de impuesto y/o sanciones va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

19. **TOTAL DESCUENTOS.** Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo hasta la fecha del primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (renglón 15) y coloque el resultado en este renglón. Si lo hace después de esta fecha y hasta la fecha límite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (renglón 15) y colóquelo en este renglón.

20. **INTERESES DE MORA.** Incluya en este renglón el valor de los intereses de mora, cuando haya lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0).

21. **TOTAL A PAGAR.** Escriba el resultado de restar al valor del renglón 18, el valor del renglón 19 y sumar el valor del renglón 20.

E- CORRECCION.

22. Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada con anterioridad por el año 1996, marque con X el recuadro y escriba el número del AUTOADHESIVO (rótulo colocado por la entidad recaudadora) de la declaración anterior que se corrige.

F- FIRMA

Incluya nombre, identificación y firma del declarante. Si la declaración no está firmada se tendrá por no presentada.

EXCLUSIVO PARA CORREO

DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1995

112
89

NOMBRE: Ortigo Hija Elizabeth y otros
DIRECCION: DG CA 82 23 AP 407



BANCO REAL DE COLOMBIA
08-059-01-004155-9

PREIMPRESO

1 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 0 2 CEDULA CATASTRAL: DGBIST811293

3 DIRECCION: DG CA NO 82 23 AP 407

4 CODIGO DIRECCION: 130061008200230407 5 DESTINO: 9 6 ESTRATO: 3 7 TARIFA POR MIL DECIMAL: 4

8 AREA DE TERRENO (M2): NO COLOQUE DECIMALES 9 AREA CONSTRUIDA (M2): NO COLOQUE DECIMALES 10 PROPIETARIO: POSEEDOR: EN COMUNIDAD:

12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR):
(MARQUE X) C.C. NIT. No. 60288121 13 TELEFONO: 9254111

14 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR): ORTIGO HIJA MARIA ELIZABETH

15 DIRECCION PARA NOTIFICACION: DG CA 82 23 AP 407

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

16. AUTOAVALUO	AA	15.000.000.
17. IMPUESTO A CARGO (CASILLA 16 POR CASILLA 7) / 1000	FU	6.000.
18. MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	- 0 -
19. MAS: SANCIONES	VS	- 0 -
20. TOTAL SALDO A CARGO	HA	60.000

21. VALOR A PAGAR	VP	60.000.
22. INT. DE MORA	IM	- 0 -
23. TOTAL A PAGAR	TP	60.000.

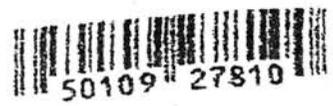
24 CORRECCION
SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X Y ESCRIBA DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE EL NUMERO PREIMPRESO Y EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO.

Firma del Declarante: Maria Elizabeth Ortigo
NOMBRE: Maria Elizabeth Ortigo
C.C. No. 60288121

25 NUMERO PREIMPRESO DECLARACION ANTERIOR (12 DIGITOS)

26 NUMERO AUTOADHESIVO DECLARACION ANTERIOR (14 DIGITOS)

27 MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOAVALUO 1994 INCREMENTADOS EN IPC: 11.033.100.
28 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994: 54.000



0940 02/06/1995 15:09:21 VIG BAC PREIMPRESO

CONTRIBUYENTE -

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO
¡ IMPORTANTE ! LEA ESTAS INSTRUCCIONES Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO

llene un formulario por cada uno de los predios inmuebles que generen impuesto predial independiente del que esté inscrito o no en Catastro

DATOS GENERALES

1- **MATRICULA INMOBILIARIA y 2- CEDULA CATASTRAL:** Sólo si no se encuentran impresos o están incorrectos, diligencie los datos correctamente en el espacio en blanco correspondiente según Escritura Pública en forma clara y sin enmendaduras (si es propiedad horizontal asegúrese que los datos correspondan a su inmueble).

3- **DIRECCION:** Sólo si no está impresa o la impresa no corresponde a la nomenclatura vigente, escribala en el espacio en blanco en forma clara y sin enmendaduras. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como dirección del predio. No incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación a menos que hagan parte de la dirección.

Si se trata de garaje con matricula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su dirección e identificación completa, por ejemplo calle 34 No. 43-12 Interior 6 garaje 101

RECUERDE que esta dirección identifica a su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos. Escribala siempre en la misma forma. Si no se encuentra impresa y deje en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, o estando incorrecta no la corrija, dará lugar a tener por no presentada esta declaración.

- 4- **CODIGO DE DIRECCION:** De uso interno de la Dirección Distrital de impuestos. No lo diligencie.
- 5- **DESTINO:** Escriba en este campo el código correspondiente a la naturaleza del predio según clasificación que encontrara en la instrucción 7.
- 6- **ESTRATO:** Si su predio es urbano residencial y si no está impreso, diligencie esta casilla con el estrato correcto fijado por Planeación Distrital.
- 7- **TARIFA:** De acuerdo con las siguientes tablas:

DESTINO		TARIFA X MIL
1	Rurales	5
2	Rurales Suburbanos	20
3	Suburbanos construidos hasta 100 metros cuadrados y destinados para vivienda	6
4	Suburbanos construidos más de 100 metros y hasta 150 metros cuadrados y destinados para vivienda	6
5	Suburbanos construidos más de 150 metros cuadrados y destinados para vivienda	7
6	Rurales Institucionales	5
7	Recreativos	5
8	Zonas Verdes Metropolitanas	5

DESTINO	Urbano Residencial Estratos 1, 2 y 3	TARIFA X MIL
9	Hasta 70 metros cuadrados de construcción	4
10	Más de 70 metros cuadrados de construcción	5

DESTINO	Urbano Residencial Estratos 4, 5 y 6	TARIFA X MIL
11	Estrato 4 hasta 100 metros cuadrados de construcción	6
12	Estrato 4 más de 100 metros y hasta 150 metros cuadrados de construcción	6
13	Estrato 4 más de 150 metros cuadrados de construcción	7
14	Estratos 5 y 6 hasta 220 metros cuadrados de construcción	7
15	Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 metros cuadrados de construcción	8
16	Estratos 5 y 6 más de 300 metros cuadrados de construcción	8.5

DESTINO	Industriales	TARIFA X MIL
17	Alto Impacto	10
18	Medio Impacto	9
19	Bajo Impacto	8.5

DESTINO	Comerciales	TARIFA X MIL
20	Local	8
21	Zonal	8.5
22	Metropolitano	9.5
23	Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean de su propiedad o no	15

DESTINO	Cívico Institucionales	TARIFA X MIL
24	Local	5
25	Zonal	6
26	Metropolitano	6.5

27	Predios Institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación	5
----	---	---

DESTINO	Urbanizados no Edificados y Urbanizables no Urbanizados	TARIFA X MIL
28	Hasta 100 metros cuadrados	12
29	De 100 a 240 metros cuadrados	14
30	De 240 a 1000 metros cuadrados	16
31	De 1000 a 6000 metros cuadrados	18
32	Más de 6000 metros cuadrados	20

DESTINO		TARIFA X MIL
33	Exento	0

- 8- **AREA DE TERRENO:** Corresponde al número de metros cuadrados del inmueble (según escritura pública). Si es propiedad horizontal coloque cero (0). **NO COLOQUE DECIMALES.**
- 9- **AREA CONSTRUIDA:** Total de metros cuadrados construidos, corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas. **NO COLOQUE DECIMALES.**
- 10- Marque con X si es Propietario o Poseedor.
- 11- Marque con X si el declarante es propietario o poseedor **en comunidad.** En este caso debe presentarse una sola declaración por la totalidad del predio en cabeza de uno de los propietarios o poseedores.
- 12- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:** Marque con X el recuadro respectivo (C= Cedula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad; N= Número de Identificación Tributaria) y escriba el número correspondiente del documento. El dígito de verificación corresponde al NIT.
- 13- **TELEFONO:** El del domicilio principal del declarante.
- 14- **APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL:** Anote estos datos tal como figuran en el documento de identificación.
- 15- **DIRECCION PARA NOTIFICACION:** Dirección en la cual se puede localizar para todos los efectos legales al declarante.

Las casillas 16 a 23 deben ser valores numéricos, legibles y sin enmendaduras; en caso de no tener valor coloque cero (0). Los valores se deben aproximar al múltiplo de mil más cercano por exceso o defecto. **NO ESCRIBA CENTAVOS.**

Ejemplo: Si la cifra es \$4.500,00 coloque \$4.000

Si la cifra es \$4.501,20 coloque \$5.000

B. BASE GRAVABLE Y LIQUIDACION PRIVADA

16- **AUTOAVALUO:** Valor denunciado por el contribuyente.

Para todos los predios el valor mínimo a declarar debe ser el mayor de los siguientes valores:

- a.- Avalúo Catastral de 1994 incrementado en el índice de precios al consumidor (I.P.C. 22.59%).
- b.- Autoavaliúo de 1994 incrementado en el índice de precios al consumidor (I.P.C. 22.59%).

Esta regla se aplica también para los predios exentos.

El valor impreso en la casilla veintisiete (27) es el mayor entre a. y b. el cual ya se encuentra incrementado en el 22.59% (IPC).

TENGA EN CUENTA: Si el autoavaliúo no atiende al mayor de los valores indicados puede acarrear sanciones para el contribuyente.

ESTE AUTOAVALUO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACION DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN CASO DE ENAJENACION DEL PREDIO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE.

17- **IMPUESTO A CARGO:** Escriba el resultado de multiplicar el autoavaliúo (ca. 16) por la tarifa del impuesto (casilla 7), si el valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente el año anterior, coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley. El valor impreso liquidado en la casilla 28 corresponde al liquidado en la declaración de 1994.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0). Si es parcialmente exento diligencie el resultado de aplicar la tarifa por el valor correspondiente a la parte no exenta.

18- **TOTAL DESCUENTOS:** Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo dentro de la fecha de primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (casilla 17), si se hace después de esta fecha y dentro de la fecha límite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (casilla 17). Consulte la respectiva norma.

19- **SANCCIONES:** Recuerde existe un valor mínimo a pagar por concepto de sanciones. Este valor se reajusta anualmente. Usted deberá liquidar la sanción mínima por el monto vigente a la fecha de presentación de la declaración. 1995: \$54.000

Si la declaración es extemporánea liquide sanción del 5% por cada mes o fracción de mes de retardo sobre el impuesto a cargo (casilla 17). Cuando no resulte impuesto a cargo o se trate de declaración extemporánea posterior al emplazamiento liquide la sanción de acuerdo con las normas vigentes. Cuando la declaración sea una corrección voluntaria liquide una sanción equivalente al 10% del mayor valor a pagar.

20- **TOTAL SALDO A CARGO:** Escriba el resultado de restar de la casilla 17 la casilla 18 y sumar la casilla 19.

C. PAGO

21- **VALOR A PAGAR:** Escriba el valor que va a cancelar simultáneamente con la presentación de esta declaración.

22- **INTERESES DE MORA:** Si ha vencido el plazo de pago, multiplique el valor del impuesto (casilla 17) por la tasa moratoria vigente a la fecha de pago, por cada mes o fracción de mes de retardo. 1995: 4.1433%

23- **TOTAL A PAGAR:** Sume las casillas 21 y 22.

24- **CORRECCION:** Sólo cuando sea corrección de una declaración presentada con anterioridad por el mismo año, marque con X el recuadro, y anote en la casilla 25 el número PREIMPRESO y en la casilla 26 el número del AUTOADHESIVO (rótulo pagado por la entidad recaudadora), de la declaración que se corrige.

Los siguientes datos son informativos

27- Mayor valor entre el autoavaliúo declarado en 1994 y el avalúo catastral de 1994, ya incrementados en el Índice de Precios al Consumidor, 22.59% (IPC).

28- Valor del impuesto liquidado en 1994.

El autoavaliúo y el impuesto liquidado impresos en las casillas 27 y 28 han sido tomados de la declaración del año 1994 y por tanto susceptibles de ser revisados.

D. FIRMA:

Incluya nombre, identificación y firma del declarante (propietario o poseedor) o su

EXCLUSIVO PARA CORREO

DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1995



117



134

NOMBRE
DIRECCION

PREIMPRESO

1 MATRICULA INMOBILIARIA

2 CEDULA CATASTRAL

3 DIRECCION

5 DESTINO 9

6 ESTRATO

7 TARIFA POR MIL DECIMAL 4

4 CODIGO DIRECCION

8 AREA DE TERRENO (M2) NO COLOQUE DECIMALES 10

9 AREA CONSTRUIDA (M2) NO COLOQUE DECIMALES 12

10 PROPIETARIO

POSEEDOR

11 EN COMUNIDAD

12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR) (MARQUE X) C.C. NIT. N No. 60312151

D.V.

13 TELEFONO 8274111

14 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECCARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR) HERRERA HERRERA

15 DIRECCION PARA NOTIFICACION

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

BASE LIQUIDACION PRIVADA

16 AUTOVALUO (VALOR COMERCIAL) 2500000

17 IMPUESTO A CARGO (CASILLA 16 POR CASILLA 7 y 1000) 10000

18 MENOS: TOTAL DESCUENTOS -

19 MAS: SANCIONES -

20 TOTAL SALDO A CARGO 10000

AA
FU
TD
VS
HA

Firma del Declarante

NOMBRE

C.C. No.

21 VALOR A PAGAR VP 10000
22 INT. DE MORA IM
23 TOTAL A PAGAR TP 10000

24 CORRECCION

SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X Y ESCRIBA DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE EL NUMERO PREIMPRESO Y EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO.

25 NUMERO PREIMPRESO DECLARACION ANTERIOR (12 DIGITOS)

26 NUMERO AUTOADHESIVO DECLARACION ANTERIOR (14 DIGITOS)

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

27 MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOVALUO 1994 INCREMENTADOS EN IPC 3.054.000

28 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994 10000

Impreso por Formatic

CONTRIBUYENTE - PREIMPRESO

LARACION DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
ESTAS INSTRUCCIONES Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO

de los bienes inmuebles que generen impuesto predial independientemente de que esté inscrito o no en Catastro

DATOS GENERALES

MATRICULA INMOBILIARIA y 2- CEDULA CATASTRAL. Solo si no se encuentran impresos o estan incompletos diligencie los datos correctamente en el espacio en blanco correspondiente según Escritura Pública en forma clara y sin enmendaduras (si es propiedad horizontal asegúrese que los datos correspondan a su inmueble).

DIRECCION: Solo si no está impresa o la impresa no corresponde a la nomenclatura vigente escribala en el espacio en blanco en forma clara y sin enmendaduras. Para predios urbanizables no urbanizados, rurales y suburbanos diligencie con los datos conocidos como direccion del predio. No incluya el nombre del barrio, conjunto o agrupación, a menos que hagan parte de la direccion.
 Si se trata de garaje con matricula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su direccion e identificación completa, por ejemplo Calle 34 No. 43-12 interior 6 garaje 101.

Si se trata de garaje con matricula inmobiliaria independiente al apartamento, casa o local, debe declarar en forma independiente, con su direccion e identificación completa, por ejemplo calle 34 No. 43-12 Interior 6 garaje 101.

RECUERDE que esta direccion identifica a su inmueble y con base en ella se abonan sus pagos. Escribala siempre en la misma forma. Si no se encuentra impresa y deja en blanco esta casilla o la diligencia incorrectamente, o estando incorrecta no la corrige, dara lugar a tener por no presentada esta declaracion.

CODIGO DE DIRECCION: De uso interno de la Direccion Distrital de Impuestos. No lo diligencie.

DESTINO: Solo si no está impreso, escriba en este campo el codigo correspondiente a la naturaleza del predio segun clasificacion que encontrara en la instruccion 7.

ESTRATO: Si es residencial y si no está impreso, diligencie esta casilla con el estrato correcto fijado por Planeacion Distrital.

TARIFA: De acuerdo con las siguientes tablas:

DESTINO		TARIFA X MIL
1	Rurales	5
2	Rurales Suburbanos	20
3	Suburbanos construidos hasta 100 metros cuadrados y destinados para vivienda	6
4	Suburbanos construidos más de 100 metros y hasta 150 metros cuadrados y destinados para vivienda	6
5	Suburbanos construidos más de 150 metros cuadrados y destinados para vivienda	7
6	Rurales Institucionales	5
7	Recreativos	5
8	Zonas Verdes Metropolitanas	5
DESTINO	Urbano Residencial Estratos 1, 2 y 3	TARIFA X MIL
9	Hasta 70 metros cuadrados de construcción	4
10	Más de 70 metros cuadrados de construcción	5
DESTINO	Urbano Residencial Estratos 4, 5 y 6	TARIFA X MIL
11	Estrato 4 hasta 100 metros cuadrados de construcción	6
12	Estrato 4 más de 100 metros y hasta 150 metros cuadrados de construcción	6
13	Estrato 4 más de 150 metros cuadrados de construcción	7
14	Estratos 5 y 6 hasta 220 metros cuadrados de construcción	7
15	Estratos 5 y 6 más de 220 y hasta 300 metros cuadrados de construcción	8
16	Estratos 5 y 6 más de 300 metros cuadrados de construcción	8.5
DESTINO	Industriales	TARIFA X MIL
17	Alto Impacto	10
18	Medio Impacto	9
19	Bajo Impacto	8.5
DESTINO	Comerciales	TARIFA X MIL
20	Local	8
21	Zonal	8.5
22	Metropolitano	9.5
23	Predios donde funcionen oficinas de instituciones financieras sean de su propiedad o no	15
DESTINO	Cívico Institucionales	TARIFA X MIL
24	Local	5
25	Zonal	6
26	Metropolitano	6.5
27	Predios Institucionales de propiedad de entidades educativas en donde funcionen establecimientos aprobados por la Secretaría de Educación	5
DESTINO	Urbanizados no Edificados y Urbanizables no Urbanizados	TARIFA X MIL
28	Hasta 100 metros cuadrados	12
29	De 100 a 240 metros cuadrados	14
30	De 240 a 1000 metros cuadrados	16
31	De 1000 a 6000 metros cuadrados	18
32	Más de 6000 metros cuadrados	20
DESTINO		TARIFA X MIL

8- **AREA DE TERRENO:** Corresponde al número de metros cuadrados del inmueble (según escritura pública). Si es propiedad horizontal coloque cero (0). No coloque decimales.

9- **AREA CONSTRUIDA:** Total de metros cuadrados construidos, corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas. **NO COLOQUE DECIMALES.**

10- Marque con X si es Propietario o Poseedor.

11- Marque con X si el declarante es propietario o poseedor en comunidad. En este caso debe presentarse una sola declaracion por la totalidad del predio en cabeza de uno de los propietarios o poseedores.

12- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:** Marque con X el recuadro respectivo (C= Cedula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad; NIT= número de identificación tributaria) y escriba el número correspondiente del documento. El dígito de verificación corresponde al NIT.

13- **TELÉFONO:** El del domicilio principal del declarante.

14- **APÉLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL:** Anote estos datos tal como figuran en el documento de identificación.

15- **DIRECCION PARA NOTIFICACION:** Direccion en la cual se puede localizar para todos los efectos legales al declarante.

Las casillas 16 a 23 deben ser valores numericos, legibles y sin enmendaduras; en caso de no tener valor coloque cero (0). Los valores se deben aproximar al múltiplo de mil más cercano por exceso o defecto. **NO ESCRIBA CENTAVOS.**

Ejemplo: Si la cifra es \$4.500,00 coloque \$4.000

Si la cifra es \$4.501,20 coloque \$5.000

B. BASE GRAVABLE Y LIQUIDACION PRIVADA

16- **AUTOAVALUO:** Valor Comercial del predio teniendo en cuenta entre otros, los siguientes elementos: área de terreno, área construida, valor del metro cuadrado de construcción.

Para todos los predios el valor mínimo a declarar debe ser el mayor de los siguientes valores:

- a.- 50% del valor comercial
- b.- Avalúo catastral del año anterior incrementado en el índice de precios al consumidor (IPC).
- c.- Autoavaliúo del año anterior incrementado en el índice de precios al consumidor (IPC).

EL VALOR IMPRESO EN LA CASILLA 27 ES EL MAYOR ENTRE B. Y C.

Estas reglas se aplican también para los predios exentos.

TENGA EN CUENTA: Si el autoavaliúo no atiende los mínimos señalados puede acarrear sanciones.

EL AUTOAVALUO ES COSTO FISCAL PARA LA DETERMINACION DE LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL EN EL CASO DE ENAJENACION DE PREDIO.

17- **IMPUESTO A CARGO:** Escriba el resultado de multiplicar el autoavaliúo (casilla 16) por la tarifa del impuesto (casilla 7), si el valor es mayor que el doble del impuesto liquidado correctamente el año anterior, coloque el doble de dicho valor, salvo que se trate de los casos expresamente excluidos por la ley. El valor impreso liquidado en la casilla 28 corresponde al liquidado en la declaracion de 1994.

Si el predio es totalmente exento diligencie con cero (0). Si es parcialmente exento diligencie el resultado de multiplicar la tarifa por el valor correspondiente a la parte no exenta.

18- **TOTAL DESCUENTOS:** Si declara y cancela la totalidad del impuesto a cargo dentro de la fecha del primer descuento calcule el 15% del impuesto a cargo (casilla 17), si lo hace después de esta fecha y dentro de la fecha limite para el segundo descuento calcule el 10% del impuesto a cargo (casilla 17). Consulte la respectiva norma.

19- **SANCIONES:** Recuerde existe un valor mínimo a pagar por concepto de sanciones. Este valor se reajusta anualmente. Usted debiera liquidar la sanción mínima por el monto vigente a la fecha de la presentacion de la declaracion. 1995 : \$64.000.

Si la declaracion es extemporánea liquide sanción del 5% por cada mes o fracción de mes de retardo sobre el impuesto a cargo (casilla 17).

Cuando no resulte impuesto a cargo o se trate de declaracion extemporánea posterior al emplazamiento liquide la sancion de acuerdo con las normas vigentes.

Cuando la declaracion sea una corrección voluntaria liquide una sancion equivalente al 10% del mayor valor a pagar.

20- **TOTAL SALDO A CARGO:** Escriba el resultado de restar de la casilla 17 la casilla 18 y sumar la casilla 19.

C. PAGO

21- **VALOR A PAGAR:** Escriba el valor que va a cancelar simultáneamente con la presentacion de esta declaracion.

22- **INTERESES DE MORA:** Si ha vencido el plazo de pago, multiplique el valor del impuesto (casilla 17) por la tasa moratoria vigente a la fecha de pago, por cada mes o fracción de mes de retardo.

23- **TOTAL A PAGAR:** Sume las casillas 21 y 22.

24- **CORRECCION:** Solo cuando sea corrección de una declaracion presentada con anterioridad por el mismo año, marque con X el recuadro, y anote en las casillas 25 el número PREIMPRESO y en la casilla 26 el número del AUTCAHESIVO (rotulo pegado por la entidad recaudadora), de la declaracion que se corrige.

Los siguientes datos son informativos

27- Mayor valor entre el autoavaliúo declarado en 1994 o avalúo catastral de 1994 incrementados en el índice de precios al consumidor (IPC).

28- Valor del impuesto liquidado en 1994.

El autoavaliúo y el impuesto liquidado son tomados de la declaracion del año 1994 y por tanto susceptible de ser revisados.

D. FIRMA:

Incluya nombre, identificación y firma del declarante (propietario o poseedor) o su representante (en caso de presentarla)

114

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA -Reparto-
E. S. D.

Ref. Otorgamiento de poder para proceso de pertenencia adquisitiva de dominio de bien inmueble de **LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS** contra **MARIA ELIZABETH ORTEGA MEJIA, PAULINO ORTEGA, JULIANA MEJIA DE ORTEGA, MARIA ANGUSTIAS ORTEGA MEJIA, PABLO JULIO ORTEGA MEJIA, MARIA EDDA ORTEGA MEJIA MARIA CELILIA ORTEGA DE BOADA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS, Varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio le manifiesto a usted que **CONFIERO** poder especial, amplio y suficiente al Dr. **FIDIAS SEGUNDO LOPEZ GUERRA**, identificado con la C. C. No. 19.368.104 de Bogotá y T. P. No.91,127 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación un proceso de **ORDINARIO DE PERTENENCIA ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE**, ubicado en la Diagonal 6 A No. 82-23 apartamento 407, hoy Diagonal 7 bis No. 82-23 Apartamento 407 y el garaje 45 ubicado en la Diagonal 7 bis No. 81-81, Agrupación de Vivienda **Quintanar del Cid**, con matrículas inmobiliarias 050-00705259 y 050-00705011 respectivamente, en contra **MARIA ELIZABETH ORTEGA MEJIA, PAULINO ORTEGA, JULIANA MEJIA DE ORTEGA, MARIA ANGUSTIAS ORTEGA MEJIA, PABLO JULIO ORTEGA MEJIA, MARIA EDDA ORTEGA MEJIA, MARIA CELILIA ORTEGA DE BOADA, DELFIN ALFONSO APONTE APONTE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

El Dr. **LOPEZ GUERRA**, queda facultado para notificarse, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, recurrir, conciliar y en general para ejercer todas las facultades inherentes al presente poder contenidas en el artículo 70 del C. de P. C. y tendientes a una mejor representación.

Atentamente,

LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS
C. de C. No. 19.454.536 de Bogotá

Acepto,

FIDIAS SEGUNDO LOPEZ GUERRA
C.C. No. 19.368.104 de Bogotá

NOTARIO 36

PRESENTACIÓN PERSONAL
CONTENIDO, FIRMA Y
HUELLA

El Notario Treinta y Seis del Circulo de Bogotá D.C.,
hace constar que el presente documento fue
presentado personalmente por:

ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO

quien se identificó con: C.C. 19454536
y Tarjeta profesional No. del C.S.J.

y declaró que el contenido del
documento es cierto y la firma y
huella puesta en el son suyas.

Bogotá D.C. 11/08/2014

a las 12:13:03



24x3x3se22zewz2x

[Handwritten Signature]
FIRMA



Huella Índice
Derecho

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS
NOTARIO 36 (E) BOGOTÁ D.C.

ALP

Javier Hernando Chacón Oliveros
NOTARIO 36 (E)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

[Large Handwritten Signature]
Javier Hernando Chacón Oliveros
NOTARIO TREINTA Y SEIS (E)
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-705011

Pagina 1

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:19 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-03-1983 RADICACION: 1983-017710 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-02-1983
CODIGO CATASTRAL: AAA0081XAKL COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 45.DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID, TIENE SU ENTRADA POR LA DIAGONAL 6A.A.SU AREA PRIVADA ES DE 13.57 MTS.CUADRADOS. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. Y SUS LINDEROS SON: EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 1 Y 2 EN PARTE COLUMNA COMUN DE POR MEDIO, EN DISTANCIAS DE 0.50 MTS. 0.15 MTS. 0.60 MTS. 0.15 MTS. 3.90 MTS. CON EL GARAJE NUMERO 46.- EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 2 Y 3 EN DISTANCIA DE 2.75 MTS. CON EL GARAJE # 51.- EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 3 Y 4 EN PARTE COLUMNA COMUN DE POR MEDIO, EN DISTANCIAS DE 3.90 MTS. 0.15 MTS. 0.60 MTS. 0.15 MTS. 0.50 MTS. CON EL GARAJE NUMERO 44. EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 4 Y ENCIERRA EN EL UNO EN DISTANCIA DE 2.75 MTS. CON ZONA COMUN (CIRCULACION).- NADIR: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL UNO (SOTANO).- CENIT: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL TRES (PRIMER PISO).- DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO.- TIENE UN COEFICIENTE DE 0.15 %".-----

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID PREFABRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA" ADQUIRIO LOS LOTES DE TERRENO, ENGLOBALADOS POR LA ESCRITURA # 217 DEL 18 DE FEBRERO DE 1.983,NOTARIA 21 DE BOGOTA, POR COMPRA A E. MAZUERA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA # 963 DEL 5 DE MAYO DE 1.982 ,NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS - FOLIOS 050-0602085-050-0602086-050-0602087-050-0602088-050-0602089 050-0602090. ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A LA COMPAÑIA DE JESUS,SEGUN ESCRITURA # 1041 DEL 25 DE ABRIL DE 1.980 NOTARIA 15 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0555481. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA #2331 DEL 3 DE AGOSTO DE 1.936, NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y OTRA PARTE POR COMPRA A INMOBILIARIA LA COLONIA J.A. VANEGAS E HIJOS LTDA. SEGUN ESCRITURA # 3533 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.980,NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0587244. ESTA HUBO DE PROVIDENCIA COLOMBIANA DE LA COMPAÑIA DE JESUS,SEGUN ESCRITURA # 1045 DEL 7 DE JUNIO DE 1.978,NOTARIA 15 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR LA DIVISION MATERIAL,SEGUN ESCRITURA 2331 YA CITADA. ENMENDADO EN COMPLEMENTACION VALE CDG 5646 GRACIELA GONZALEZ RIBON REGISTRADORA DELEGADA II

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 6 A 80-81 GARAJE 45 AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID.
 - 2) DIAGONAL 6 A 82-23 AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID.
 - 3) CALLE 7A BIS #79B-81 GARAJE 45
- CL 7A BIS 79B 81 GJ 45 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
703877

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-05-1982 Radicacion: 43237 VALOR ACTO: \$ 100,000,000.00
Documento: ESCRITURA 963 del: 05-05-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION..
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-705011

Pagina 2

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:19 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA" X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-12-1982 Radicacion: 104929 VALOR ACTO: \$ 167,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4463 del: 26-11-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA. 60506588

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-02-1983 Radicacion: 17710 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 217 del: 18-02-1983 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA. 60506588 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-09-1983 Radicacion: 1983-88117 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2711 del: 13-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA".

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-10-1983 Radicacion: 1983-91103 VALOR ACTO: \$ 2,190,000.00

Documento: ESCRITURA 2891 del: 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA. 60506588

A: ORTEGA PAULINO 1955714 X

A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA 27630172 X

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH 60288121 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-10-1983 Radicacion: 1983-91103 VALOR ACTO: \$ 1,340,000.00

Documento: ESCRITURA 2891 del: 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA PAULINO 1955714 X

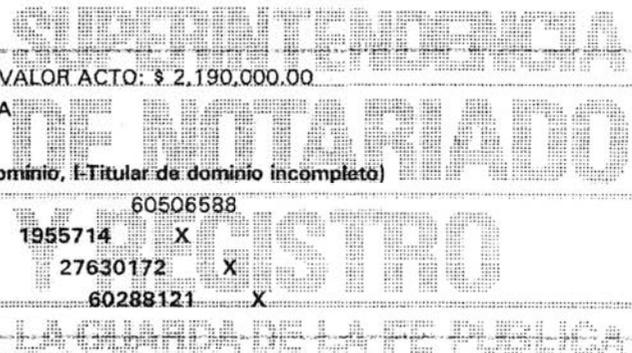
DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA 27630172 X

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH 60288121 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-11-1983 Radicacion: 83101346 VALOR ACTO: \$ 140,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2461 del: 27-10-1983 NOTARIA 19A de BOGOTA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-705011

Pagina 3

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:19 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DA VIVIENDA

A: PREBARRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA "

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-06-1984 Radicacion: 8465857 VALOR ACTO: \$ 700,000.00

Documento: ESCRITURA 562 del: 30-03-1984 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA PAULINO	1955714	X
DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA	27630172	X
DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	60288121	X
A: BANCO SANTANDER	90200080	

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-09-2002 Radicacion: 2002-73875 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3362 del: 09-08-2002 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-12-2004 Radicacion: 2004-118628 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 967094 del: 17-11-2004 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-05-2005 Radicacion: 2005-39492 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 05-0407 del: 25-04-2005 JUZGADO 33 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO NO. 2004-00432 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO	27630172	X
A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA		X
A: ORTEGA PAULINA	60288121	X
A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH		

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 30-01-2014 Radicacion: 2014-8765 VALOR ACTO: \$

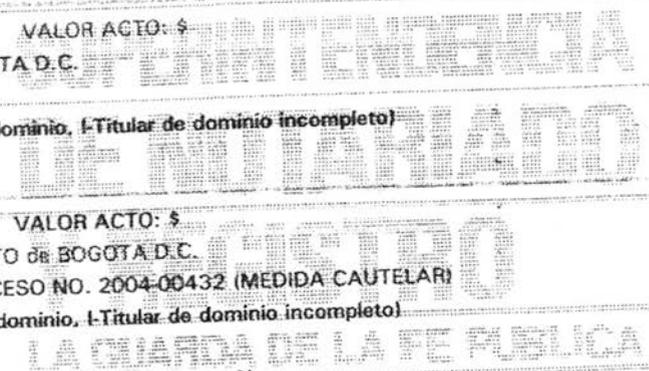
Documento: OFICIO 365 del: 06-05-2013 JUZGADO-022 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 11,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA 2004-0432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO
A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-705011

Pagina 4

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:19 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

- A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA
- A: BANCO SANTANDER
- A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-02-2014 Radicacion: 2014-15034 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 733 del: 14-02-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/3 PARTE (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

60288121

A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO

4137906 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 07-03-2014 Radicacion: 2014-21311 VALOR ACTO: \$ 46,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1115 del: 03-03-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES GANANCIAS 2/3 PARTES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

27630172

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ANGUSTIAS

DE: ORTEGA MEJIA PABLO JULIO

DE: ORTEGA MEJIA MARIA EDDA

DE: ORTEGA DE BOADA MARIA CLELIA

A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO

4137906

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 27-07-1993

(005.006) NOMBRE ENMENDADO VALE COD.01-70

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 1 Radicacion: C2002-9760 fecha 15-10-2002

ANOTACION INCLUIDA VALE, SE TOMA DE LA NUMERO 15 DEL FOLIO 705157.

ABOGADOJSC/AUXDEL18. TC. C2002-9760.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:19 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

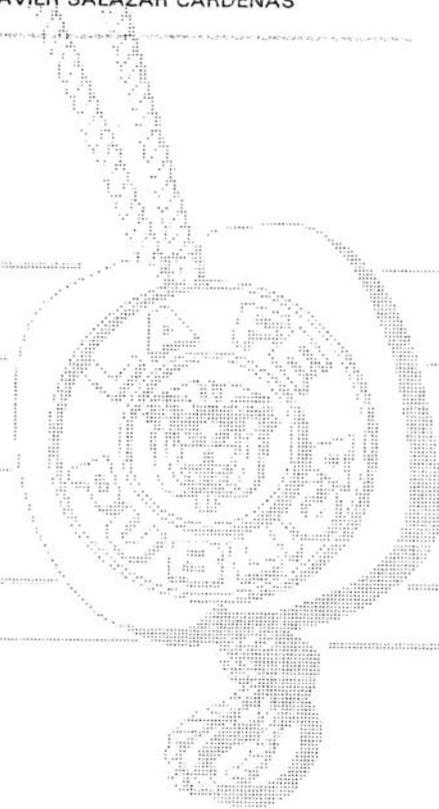
USUARIO: BANCOL36 Impreso por: BANCOL36

TURNO: 2014-369845

FECHA: 10-06-2014



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



118

25

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 1

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 07-04-1983 RADICACION: 8317710 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-02-1983
 CODIGO CATASTRAL: AAA0081XLKC COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 407 TIENE SU ENTRADA POR LA DIAGONAL 6AA N. 82-23 SU AREA PRIVADA ES DE 46.00M2 SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2.20METROS Y 2.35METROS, Y SUS LINDEROS MUROS FACHAS Y MUROS ESTRUCTURALES COMUNES DE POR MEDIO SON: EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 1 Y 2 EN DISTANCIAS DE 2.80METROS, 4.24METROS, 0.15METROS 4.24METROS, 2.60METROS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN Y CON VACIO SOBRE ZONA COMUN (ZONA VERDE) EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 2 Y 3 EN DISTANCIAS DE 5.24 METROS, 1.80METROS, 0.15METROS, 1.00METROS, 0.30METROS 0.80METROS, 3.21METROS, CON DUCTO Y MURO ESTRUCTURAL COMUNES Y CON EL APARTAMENTO (406). EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 3 Y 4 EN DISTANCIAS DE 2.60METROS, 3.66METROS, 0.95METROS, 0.15METROS, 0.80METROS, 3.51METROS, 1.40METROS, CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON VACIO SOBRE ZONA COMUN (ZONA VERDE, ZONA DURA). EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 4 Y 5 EN DISTANCIAS DE 0.25METROS, 2.86METROS, 1.20METROS, CON ZONA COMUN (DUCTO, ESCALERA, HALL) EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS CINCO Y ENCIERRA EN EL UNO EN DISTANCIAS DE 5.24METROS, CON EL APARTAMENTO (408). LINDEROS VERTICALES: NADIR: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL CINCO O TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL SIETE O QUINTO PISO. NOTA: EN SU INTERIOR HAY UN MURO ESTRUCTURAL DE 1.00X 0.15 METROS, DE PROPIEDAD COMUN CUYA AREA SE HA DESCONTADO DE LA DEL APARTAMENTO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.51%.--

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID PREFABRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA " ADQUIRIO LOS LOTES DE TERRENO, ENGLOBALADOS POR LA ESCRITURA # 217 DEL 18 DE FEBRERO DE 1.983, NOTARIA 21 DE BOGOTA, POR COMPRA A E. MAZUERA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA # 963 DEL 5 DE MAYO DE 1.982, NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0602085-050-0602086-050-0602087-050-0602088-050-0602089-050-0602090. ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A LA COMPANIA DE JESUS, SEGUN ESCRITURA # 1041 DEL 25 DE ABRIL DE 1.980 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0555481. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON EL MINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA, SEGUN ESCRITURA # 2331 DEL 3 DE AGOSTO DE 1.936. NOTARIA 2 DE BOGOTA, - Y OTRA PARTE POR COMPRA A INMOBILIARIA LA COLONIA J.A. VANEGAS E HIJOS LTDA. SEGUN ESCRITURA # 3533 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.980, NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0587244. ESTA HUBO DE PROVIDENCIA COLOMBIANA DE LA COMPANIA DE JESUS, SEGUN ESCRITURA # 1045 DEL 7 DE JUNIO DE 1.978, NOTARIA 15 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR LA DIVISION MATERIAL, SEGUN ESCRITURA 2331 YA CITADA. VALE. 020/1826. ENMENDADO EN COMPLEMENTACION. VALE CDG 5646

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) DIAGONAL 6 A 82-23 APARTAMENTO 407. AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID
- 2) CL 7A BIS 79C 23 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
703877

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-09-1981 Radicacion: 8183910 VALOR ACTO: \$
 Documento: RESOLUCION ADMINISTR 5237 del: 17-09-1981 SUPERBANCARIA de BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 2

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES. QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACION CASTILLA LA NUEVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MAZUERA Y CIA. LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-05-1982 Radicacion: 43237 VALOR ACTO: \$ 100,000,000.00

Documento: ESCRITURA 963 del: 05-05-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION..

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA" X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-12-1982 Radicacion: 104929 VALOR ACTO: \$ 167,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4463 del: 26-11-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA. 60506588

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-02-1983 Radicacion: 17710 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 217 del: 18-02-1983 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA. 60506588 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-04-1983 Radicacion: 1983-30734 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 1298 del: 23-03-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 118 APTOS. DE LA AGRUPACION QUINTANAR DEL CID.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA. 60506588 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-09-1983 Radicacion: 1983-88117 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2711 del: 13-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA".

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-10-1983 Radicacion: 1983-91103 VALOR ACTO: \$ 2,190,000.00

Documento: ESCRITURA 2891 del: 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 3

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA.

60506588

A: ORTEGA PAULINO

1955714 X

A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

27630172 X

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

60288121 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-10-1983 Radicacion: 1983-91103 VALOR ACTO: \$ 1,340,000.00

Documento: ESCRITURA 2891 del: 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

27630172 X

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

60288121 X

DE: ORTEGA PAULINO.

X

A: CORPORACION COLOMBINA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

60034313

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-11-1983 Radicacion: 83101346 VALOR ACTO: \$ 140,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2461 del: 27-10-1983 NOTARIA 19A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA "

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-06-1984 Radicacion: 8465857 VALOR ACTO: \$ 700,000.00

Documento: ESCRITURA 562 del: 30-03-1984 NOTARIA 31. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA PAULINO

1955714 X

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

27630172 X

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

60288121 X

A: BANCO SANTANDER

90200080

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-07-1998 Radicacion: 1998-60173 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1891 del: 19-06-1998 JUZ. 3 C. CTO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON PE/ALOZA

60288121 X

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

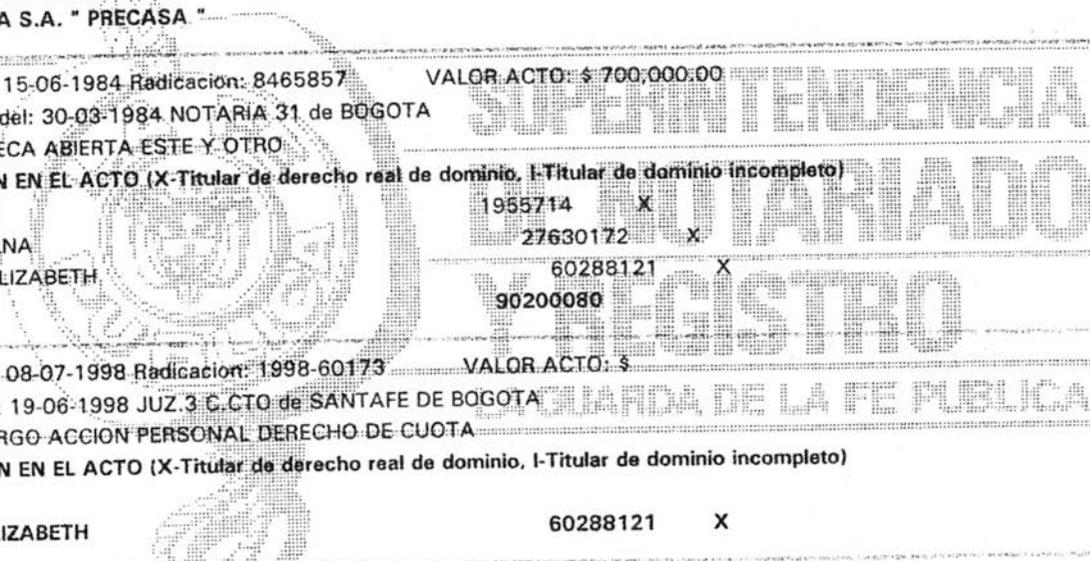
ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2002 Radicacion: 2002-73875 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3362 del: 09-08-2002 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 4

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-05-2005 Radicacion: 2005-39492 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 05-0407 del: 25-04-2005 JUZGADO 33 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO NO. 2004-00432 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO

A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA	27630172	X
A: ORTEGA PAULINA	X	
A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	60288121	X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 30-01-2014 Radicacion: 2014-8765 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 365 del: 06-05-2013 JUZGADO 022 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA 2004-0432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO
A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA
A: BANCO SANTANDER
A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 18-02-2014 Radicacion: 2014-15034 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 739 del: 14-02-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/3 PARTE (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH
A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO

	60288121	
	4137906	X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 07-03-2014 Radicacion: 2014-21311 VALOR ACTO: \$ 46,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1115 del: 03-03-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES GANANCIALES 2/3 PARTES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA
DE: ORTEGA MEJIA MARIA ANGUSTIAS
DE: ORTEGA MEJIA PABLO JULIO
DE: ORTEGA MEJIA MARIA EDDA
DE: ORTEGA DE BOADA MARIA CLELIA
A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO

	27630172	
	4137906	

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 28-07-1993



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 5

Impreso el 10 de Junio de 2014 a las 11:44:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

7-008) NOMBRE ENMENDADO VALE. COD.01-70

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

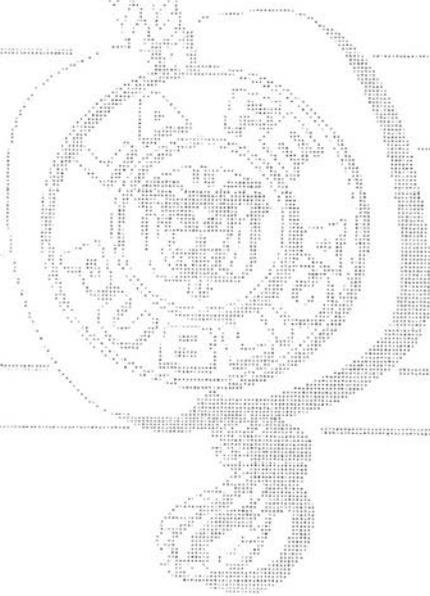
USUARIO: BANCOL36 Impreso por: BANCOL36

TURNO: 2014-369844

FECHA: 10-06-2014

Salazar

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



121
3

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 26/sep/2014

35325

019

GRUPO

ORDINARIOS

SECUENCIA: 35325

FECHA DE REPARTO: 26/09/2014 10:04:47a.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 19 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

9454536
9368104

ALFREDO ALFONSO
FIDIAS SEGUNDO LOPEZ
GUERRA

LOPEZ GUERRA

01
03

OBSERVACIONES:

Lyda Cuevas Martinez
Lyda Marcela Cuevas Martinez

VENTANILLA0006

FUNCIONARIO DE REPARTO

lcuevasm

VENTANILLA0006
lcuevasm

v. 2.0

MFTS

**EL REGISTRADOR DELEGADO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C. ZONA CENTRO**

CERTIFICA:

PRIMERO. Que según oficio suscrito por el Señor, **LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS**, anexo a la solicitud del certificado especial para proceso de pertenencia, radicado bajo turno **631798** de 08-10-2014, se hace la siguiente petición a esta Oficina:

Señores
OFICINA DE REGISTRO ZONA CENTRO

Por medio de esta le solicito a ustedes un Certificado Especial para Proceso de Pertenencia.

Matricula Inmobiliaria No. 50C-705259
Matricula Inmobiliaria No. 50C-705011

Le agradezco de antemano

LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS
CC. 19.454.536 de Bogotá



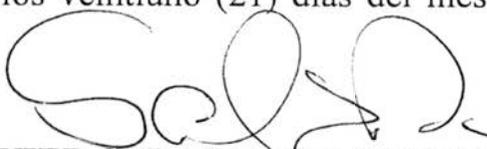
187
80

-2-

SEGUNDO.-Que de acuerdo a la información jurídica suministrada por el peticionario en el oficio transcrito en el numeral que antecede, verificado el folio magnético de **50C-705259** éste corresponde al predio de la **DIAGONAL 6 A # 82-23 APARTAMENTO 407 AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID, CL 7 A BIS # 79C - 23 AP 407** (Dirección Catastral) cuya descripción, cabida, linderos e historia traditiva del dominio del bien, obra en el original anexo del certificado de libertad y tradición identificado como ya se expresó, con la matrícula inmobiliaria **50C-705279**, que consta a la fecha de seis (6) anotaciones, apareciendo como **TITULAR DE DERECHOS REALES SUJETOS A REGISTRO; PAULINO ORTEGA y JULIANA MEJIA DE ORTEGA**, Quienes adquirieron por **VENTA** de Prefabricados Castilla S. A. **PRECASA.**, según Escritura 2891 de 26-091986 de la Notaria 21 de Bogotá y otra Parte **Delfín Alfonso Aponte Aponte**, adquiere por **Compraventa** Derechos de Cuota Equivalente a 1/3 parte, de Maria Elizabeth Ortega Mejía, según escritura 739 de 14-02-2014 de la notaria 9 de Bogotá, registrada al citado folio.

La presente certificación se expide en los términos del numeral 5° Artículo 407 del Código de Procedimiento Civil a solicitud del señor **LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS**, con vista al folio magnético **50C-705259** - Turno de certificado **631798** de 08-10-2014 - Derechos causados \$29.400.00.-

Dado en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).- Certia 13


JAVIER SALAZAR CARDENAS
Registrador Delegado
Oficina Registro Zona Centro

Elaboró y Proyectó: Enna
Revisó: Dr. Salazar
FOGF/eci.



Certificado N° 14 1086 1

Certificado N° GP 174 1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 1

Impreso el 22 de Octubre de 2014 a las 11:05:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-04-1983 RADICACION: 8317710 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-02-1983
CODIGO CATASTRAL: AAA0081XLKC COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 407 TIENE SU ENTRADA POR LA DIAGONAL 6A A N. 82-23 SU AREA PRIVADA ES DE 46.00M2 SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2.20METROS Y 2.35METROS, Y SUS LINDEROS MUROS FACHAS Y MUROS ESTRUCTURALES COMUNES DE POR MEDIO SON: EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 1 Y 2 EN DISTANCIAS DE 2.80METROS,4.24METROS,0.15METROS 4.24METRS,2.60METROS, CON MURO ESTRUCTURAL COMUN Y CON VACIO SOBRE ZONA COMUN (ZONA VERDE) EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 2 Y 3 EN DISTANCIAS DE 5.24 METROS,1.80METROS,0.15METROS,1.00METROS,0.30METROS 0 80METROS,3.21METROS, CON DUCTO Y MURO ESTRUCTURAL COMUNES Y CON EL APARTAMENTO (406).EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 3 Y 4 EN DISTANCIAS DE 2.60METROS,3.66METROS,0.95METROS, 0.15METROS,0.80METROS,3.51METROS, 1.40METROS,CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON VACIO SOBRE ZONA COMUN (ZONA VERDE,ZONA DURA).EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 4 Y 5 EN DISTANCIAS DE 80METROS,0.25METROS, 2.86METROS, 1.20METROS, CON ZONA COMUN (DUCTO,ESCALERA,HALL) EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS CINCO Y ENCIERRA EN EL UNO EN DISTANCIAS DE 5.24METROS,CON EL APARTAMENTO (408).LINDEROS VERTICALES: NADIR: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL CINCO O TERCE PISO.CENIT: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL SIETE O QUINTO PISO.NOTA: EN SU INTERIOR HAY UN MURO E STRUCTURAL DE 1.00X 0.15 METROS, DE PROPIEDAD COMUN CUYA AREA SE HA DESCONTADO DE LA DEL APARTAMENTO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.51%.--

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID PREFABRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA" ADQUIRIO LOS LOTES DE TERRENO, ENGLOBALADOS POR LA ESCRITURA # 217 DEL 18 DE FEBRERO DE 1.983,NOTARIA 21 DE BOGOTA, POR COMPRA A E. MAZUERA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA # 963 DEL 5 DE MAYO DE 1.982,NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0602085-050-0602086-050-0602087-050-0602088-050-0602089-050-0602090. ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A LA COMPANIA DE JESUS,SEGUN ESCRITURA # 1041 DEL 25 DE ABRIL DE 1.980 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0555481. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA #2331 DEL 3 DE AGOSTO DE 1.936. NOTARIA 2 DE BOGOTA, - Y OTRA PARTE POR COMPRA A INMOVILIARIA LA COLONIA J.A. VANEGAS E HIJOS LTDA. SEGUN ESCRITURA # 3533 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.980,NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0587244. ESTA HUBO DE PROVIDENCIA COLOMBIANA DE LA COMPANIA DE JESUS,SEGUN ESCRITURA # 1045 DEL 7 DE JUNIO DE 1.978,NOTARIA 15 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR LA DIVISION MATERIAL,SEGUN ESCRITURA 2331 YA CITADA. VALE 020/1825. ENMENDADO EN COMPLEMENTACION VALE CDG 5646

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) DIAGONAL 6 A 82-23 APARTAMENTO 407 AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID
- 2) CL 7A BIS 79C 23 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

703877

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-09-1981 Radicacion: 8183910 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION ADMINISTR 5237 del 17-09-1981 SUPERBANCARIA de BOGOTA

Impreso el 22 de Octubre de 2014 a las 11:05:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES.QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION CASTILLA LA NUEVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MAZUERA Y CIA. LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-05-1982 Radicacion: 43237 VALOR ACTO: \$ 100,000,000.00

Documento: ESCRITURA 963 del: 05-05-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION..

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA" X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-12-1982 Radicacion: 104929 VALOR ACTO: \$ 167,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4463 del: 26-11-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA".

60506588

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-02-1983 Radicacion: 17710 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 217 del: 18-02-1983 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 RECLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA".

60506588

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-04-1983 Radicacion: 1983-30734 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 1298 del: 23-03-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 118 APTOS. DE LA AGRUPACION QUINTANAR DEL CID.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA".

60506588

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-09-1983 Radicacion: 1983-88117 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2711 del: 13-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA".

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-10-1983 Radicacion: 1983-91103 VALOR ACTO: \$ 2,190,000.00

Documento: ESCRITURA 2391 del: 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 3

Impreso el 22 de Octubre de 2014 a las 11:05:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA.	60506588	
A: ORTEGA PAULINO	1955714	X
A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA	27630172	X
A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	60288121	X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-10-1983 Radicacion: 1983-91103 VALOR ACTO: \$ 1,340,000.00

Documento: ESCRITURA 2891 del: 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA	27630172	X
DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	60288121	X
DE: ORTEGA PAULINO.	X	
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA		60034313

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-11-1983 Radicacion: 83101346 VALOR ACTO: \$ 140,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2461 del: 27-10-1983 NOTARIA 19A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA
A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA "

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-06-1984 Radicacion: 8465857 VALOR ACTO: \$ 700,000.00

Documento: ESCRITURA 562 del: 30-03-1984 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA PAULINO	1955714	X
DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA	27630172	X
DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	60288121	X
A: BANCO SANTANDER	90200080	

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-07-1998 Radicacion: 1998-60173 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1891 del: 19-06-1998 JUZ.3 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

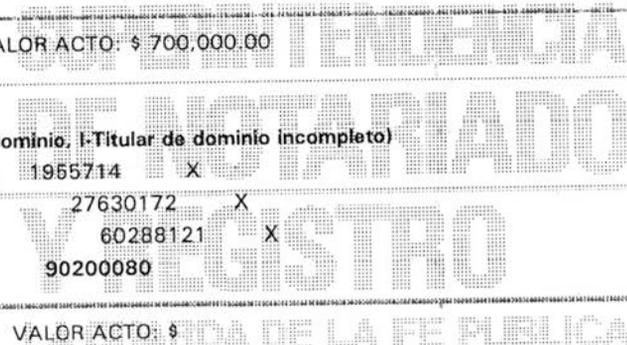
DE: ALARCON PE/ALOZA		
A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	60288121	X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-2002 Radicacion: 2002-73875 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3362 del: 09-08-2002 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-705259

Pagina 4

Impreso el 22 de Octubre de 2014 a las 11:05:09 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-05-2005 Radicacion: 2005-39492 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 05-0407 del: 25-04-2005 JUZGADO 33 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO NO. 2004-00432 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO

A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

27630172 X

A: ORTEGA PAULINA

X

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

60288121 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 30-01-2014 Radicacion: 2014-8765 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 365 del: 06-05-2013 JUZGADO 022 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA 2004-0432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

X

A: ORTEGA PAULINO

X

A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 18-02-2014 Radicacion: 2014-15034 VALOR ACTO: \$ 23,000,000.00

Documento: ESCRITURA 739 del: 14-02-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/3 PARTE (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

60288121

A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO

4137906

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 07-03-2014 Radicacion: 2014-21311 VALOR ACTO: \$ 46,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1115 del: 03-03-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES GANANCIALES 2/3 PARTES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

27630172

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ANGUSTIAS

DE: ORTEGA MEJIA PABLO JULIO

DE: ORTEGA MEJIA MARIA EDDA

DE: ORTEGA DE BOADA MARIA CLELIA

A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO

4137906

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 23-09-2014 Radicacion: 2014-83088 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2014 del: 10-09-2014 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANZA POVEDA MARISOL

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

APONTE APONTE DELFIN

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 28-07-1993

(007-008) NOMBRE ENMENDADO VALE. COD.01-70

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 14 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-13310 fecha 13-06-2014

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE. JSC/AUXDEL73 T.C. C2014-13310

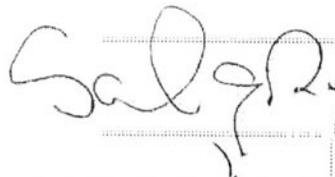
FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL34 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2014-631798

FECHA: 08-10-2014



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



127
86

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 26/sep/2014

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

019

GRUPO

ORDINARIOS

35325

SECUENCIA: 35325

FECHA DE REPARTO: 26/09/2014 10:04:47a.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 19 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

19454536
19368104

ALFREDO ALFONSO
FIDIAS SEGUNDO LOPEZ
GUERRA

LOPEZ GUERRA

01
03

OBSERVACIONES:

VENTANILLA0006

FUNCIONARIO DE REPARTO

Lyda Cuevas Martínez
Lyda Marcela Cuevas Martínez

lcuevasm

VENTANILLA0006
lcuevasm

v. 2.0

MFTS

Bogotá, Febrero 7 de 2014

Señor

JHONY MARTINEZ ALVAREZ

Administrador

Agrupación de Vivienda Quintanar del Cid

Edificio Quintanar del Cid

E.S.M.

Respetado señor, Martínez Álvarez

Como quiera que el señor arrendatario ELADIO MEZA Y SRA., del apartamento 407 occidental y garaje 45, nueva dirección calle 7ª Bis No. 79B-81 y 79C-23 antigua dirección diagonal 6ª No. 80-81 y 82-23, al comunicarme con ellos y enterarlos de la decisión del juzgado veintidós civil del circuito de descongestión según oficio No. 0365 del 6 de mayo de 2013, me han informado que restituirán el inmueble al señor LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS, quien pretendiera posesión negada por el juzgado según providencia citada. Es del caso solicitarle a usted como administrador me coordine dicha entrega y si fuera necesario ponerse en comunicación con el cuadrante policivo del barrio para el día y hora de dicha entrega para que se nos brinde la protección policiva según el código de la materia.

En el evento remoto en que yo no pudiese estar presente queda usted facultado para recibirlo y como administrador proceder a la protección y guarda del inmueble, así mismo hacer uso de las acciones policivas o judiciales que amerite el caso.

Cordialmente,

Maria Elizabeth Ortega Mejia
MARIA ELIZABETH ORTEGA MEJIA

C.C. No.60.288.121 de Cúcuta

→ TELF 316 747 1017
314 581 1900

C.c. SEÑOR Eladio Meza y señora

Arrendatarios de apartamento 407 occidental y garaje 45

Adjunto copia del oficio No. 0365 del juzgado 22 civil del circuito de descongestión, certificado de libertad y tradición y providencia del juzgado 22 civil del circuito.-

Bogotá, Febrero 06 de 2014

Señor
JHON MARINEZ ALVAREZ
Administrador
Agrupación de Vivienda Quintanar del Cid
Edificio Quintanar del Cid
E.S.M.

Respetado señor:

En mi calidad de propietario, poseedor y arrendador del apartamento 407 occidental ubicado en la Diagonal 7 A Bis N° 79 C 23 occidental por medio del presente escrito quiero manifestarle que en vista de las diferentes situaciones para obtener la posesión por parte de la señora **MARÍA ELIZABETH ORTEGA MEJÍA** con C.C. 60.288.121 de Cúcuta quiero manifestarle lo siguiente:

1. Que he venido poseyendo con ánimo de señor y dueño del apartamento 407 Occidental desde el año 1990 por compra que hiciera a la señora **MARÍA ELIZABETH ORTEGA**.

2. Qué bien que adelanto un proceso de pertenencia radicado bajo el número 432 del 2004 en el juzgado 33 el cual termino por la figura del desistimiento tácito no habiendo sentencia alguna que se ordene por parte del juzgado entrega del inmueble a persona alguna.

3. Ante el ilegal proceder para restituir el inmueble que hoy ocupo aduciendo falsas órdenes judiciales y amenazas a mi inquilino de parte de la señora **MARÍA ELIZABETH ORTEGA** es que comedidamente solicito lo siguiente:

1. Abstenerse de coordinar o realizar entrega alguna del bien del apartamento de mi propiedad lo cual solamente debe ser por orden judicial cierta

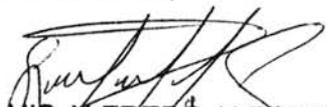
2. Del mismo modo no perturbar la tenencia de mis inquilinos **ELADIO MEZA** y señora

3. Impartir instrucciones a la portería, y vigilancia para que no permitan el ingreso al inmueble de mi propiedad a la señora **MARÍA ELIZABETH ORTEGA**.

Anexo copia de la solicitud de desarchivo del expediente número 432 del 2004 siendo yo el demandante en proceso de pertenencia.

Anexare copia a la querrela policía que instaurare.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO ALFONZO VARGAS
Propietario poseedor
C.C. 19.454.536 Bogotá



EDIFICIO QUINTANAR DEL CID
07-02-14
ADMINISTRADOR



129



130
18
AA-85156

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA No.

Ciudad y fecha del contrato BOGOTÁ SEPTIEMBRE 16 de 2012

Arrendatarios ELADIO HESA RODRIGUEZ CC # 19.440.215 de BOGOTÁ

Codeudor: BLANCA NELLY BARREDO CUERVO CC # 41.792.564 de BOGOTÁ

Tomamos en arriendo a LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS un(a) APARTAMENTO ubicado(a) en la CALLE TABIS N° 79C-23 Apt 407-0CC, y comprendido bajo los siguientes linderos especiales:

CLAUSULAS

1a. El plazo de este contrato será por (6) meses a partir del día (16) del mes de SEPTIEMBRE del año (en letras) DOS MIL DOCE (2012) hasta el día (15) del mes de MARZO del año (en letras) DOS MIL TRECE (2013), fecha en la cual el arrendatario se obliga a

devolver al arrendador el inmueble en buen estado y a PAZ Y SALVO por todo concepto junto con los elementos descritos en el inventario anexo delidamente firmado por las partes, y que hace parte integral de este contrato. 2a. El canon será de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CT. (\$ 600.000 =)

mensuales pagaderos dentro de los (20) primeros días de cada mes, por anticipado en la siguiente dirección CL. TABIS N° 79C-23 Apt 407 del arrendador o a su orden, canon que pagarán los arrendatarios durante la vigencia del presente contrato. 3a. El término estipulado en el presente contrato será renovable de común acuerdo y por escrito, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la ley. 4a. Los servicios de _____ serán por cuenta del _____ y el cumplimiento y obligación de pagar dichos servicios se cumplirán según lo establecido en el artículo 15 de la ley 820 de 2003, cumpliendo las reglamentaciones que haga el gobierno al respecto. Igualmente el arrendatario pagará a quien corresponda la cuota de administración (para bienes sujetos al régimen de propiedad horizontal), de la misma forma cumplir con las normas y reglas de convivencia consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y las que expida el gobierno en protección de los derechos de los vecinos; el arrendador hace entrega de una copia de las normas respectivas como establece el artículo 8 de la ley 820. 5a. El inmueble se arrienda para destinarlo exclusivamente a vivienda. 6a. Las partes, en cualquier tiempo, y de común acuerdo podrán dar por terminado el contrato de vivienda urbana. 7a. SON CAUSALES PARA QUE EL ARRENDADOR PUEDA PEDIR UNILATERALMENTE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES: a) La no cancelación por parte del arrendatario de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato. b) La no cancelación de los servicios públicos, que cause la desconexión o pérdida del servicio, o el pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del arrendatario. c) El subarriendo total o parcial, la cesión del contrato o del goce del inmueble, cambio de destinación del mismo por parte del arrendatario, sin la expresa autorización del arrendador. d) La incursión reiterada del arrendatario en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o que impliquen contravención debidamente comprobados ante la autoridad policia. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin la debida autorización del arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario. f) La violación por parte del arrendatario a las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal, cuando se trate de viviendas sometidas a ese régimen. g) El arrendador podrá dar por terminado

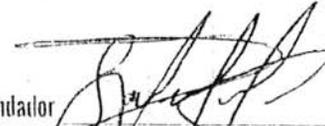


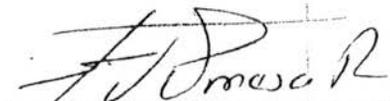
el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendatario a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el arrendatario estará obligado a restituir el inmueble. 8a. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, previo aviso escrito al arrendatario a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento, invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución: a) Cuando el propietario o poseedor del inmueble necesitare ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor de un año. b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación. c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa. d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. El arrendador deberá indemnizar al arrendatario con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causales previstas en los literales a), b) y c) el arrendador acompañará al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por una compañía de seguros autorizada, constituida a favor del arrendatario por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada durante los seis (6) meses siguientes a la restitución. Cuando se trate del literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el mismo procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820. 9a. CAUSALES PARA QUE EL ARRENDATARIO PUEDA PEDIR UNILATERALMENTE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) suspensión de la prestación de servicios públicos por acción premeditada del arrendador, o porque incurra en mora en pagos que estuvieren a su cargo. b) El desconocimiento por parte del arrendador de derechos reconocidos al arrendatario por la ley. c) El arrendatario podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendador a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor a tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el arrendador estará obligado a recibir el inmueble, si no lo hiciera, el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 10a. El arrendatario podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando dé previo aviso escrito al arrendador a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el arrendatario no estará obligado a invocar causal alguna diferente a la de su plena voluntad, ni deberá indemnizar al arrendador. 11a. El valor de las indemnizaciones que establecen los artículos 23 y 25 de la ley 820, se hará con base en la renta vigente a la fecha del preaviso. 12a. Si muere uno de los arrendatarios, el arrendador puede acogerse al art. 1434 del C. Civil respecto de uno cualquiera de sus herederos a su elección y seguir con el juicio sin demandar ni notificar a los demás. 13a. Los arrendatarios aceptan desde ahora cualquier cesión total o parcial que el arrendador haga de este contrato. 14a. El arrendador queda autorizado por los arrendatarios para determinar los linderos, llenando los espacios disponibles para este objeto. 15a. Las reparaciones locativas efectuadas por el arrendatario sin previa autorización escrita del arrendador serán propiedad del arrendador y no podrán retirarse ni exigir reembolso ni indemnización alguna. 16a. Las modificaciones a este contrato, tendrán valor solo si se hacen en forma expresa y por escrito. Los arrendatarios pagarán los gastos que ocasione este contrato. 17a. CLÁUSULA PENAL Con el incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento por parte de los arrendatarios, el arrendador podrá exigir la suma de UN MILLON DE PESOS

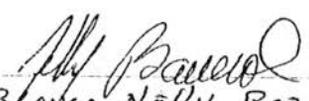
Mcte (\$ 1'000.000 =), sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. 18a. Tanto para los arrendadores como para los arrendatarios este contrato se rige por todos los derechos, obligaciones, disposiciones, y reglamentaciones que consagra la ley 820 de 2003, al igual que las disposiciones consagradas en el Capítulos II y III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil, y las demás leyes que lo regulen. CLÁUSULAS ADICIONALES:

CLÁUSULA 1ª - DENTRO DEL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL APARTAMENTO POR VALOR DE \$600.000, ESTA INCLUIDO EL VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de BOGOTÁ a los Dieciséis (16) días del mes de SEPTIEMBRE del año(en letras) DOCE (2012). Siguen las firmas

Arrendador 
 Nombre LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS
 C.C./NIT 19454536 DE BOGOTÁ
 Dirección/Tel. Cll. 7A BIS N° 99C-23 APTS
 Tel. 4114255

Arrendatario 
 Nombre ELADIO MESA RODRIGUEZ
 C.C./NIT 19440.215 BOGOTÁ
 Dirección/Tel. Cll. 7A BIS N° 99C-23
APT. 407.0CC. TEL. 4114255

Codeudor 
 Nombre BLANCA NELLY BORRERO CUERVO
 C.C./NIT 41792.564 BOGOTÁ
 Dirección/Tel. Cll. 7A BIS N° 99C-23 APT 407
TEL. 4114255

JUZGADO 46 CIVIL SECRETARÍA
7 JUL 2015

Nota: Las direcciones que aquí aparecen, son las suministradas por los arrendatarios, arrendadores, codeudores o fiadores según el caso para recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Igualmente tienen la obligación de informar por escrito el cambio de las mismas por medio del servicio postal autorizado. (ley 820 art.12 de 2003)

No. 110014003046-2014-00392-00

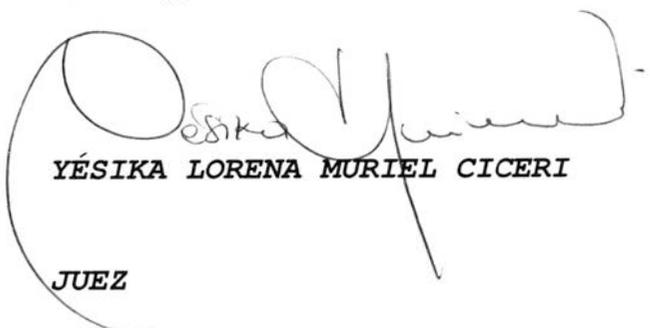
JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., julio ocho de dos mil quince.

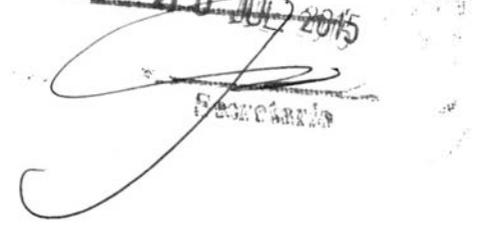
Agregase a los autos el Despacho Comisorio Número 007 para los fines del Art. 34 del C.P.C. Ordenase al secuestre en el término de cinco días acreditar en fotocopia o copia la caución de conformidad con el inciso 4 y 8 del Art. 10 del C.P.C., artículo 4º. de la Ley 446 de 1998, Artículo 1º. Del Acuerdo 1605 de 2002 y Artículo 7º. del Acuerdo 1852 de 2003 (ambos del Consejo Superior de La Judicatura), so pena de ser relevado del cargo y la imposición de multa.

ENVÍESELE MARCONIGRAMA.

NOTIFÍQUESE


YÉSIKA LORENA MURIEL CICERI
JUEZ

(2)

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No: 0101
Fecha: 11 0 JUL 2015

SECRETARÍA

No. 110014003046-2014-00392-00

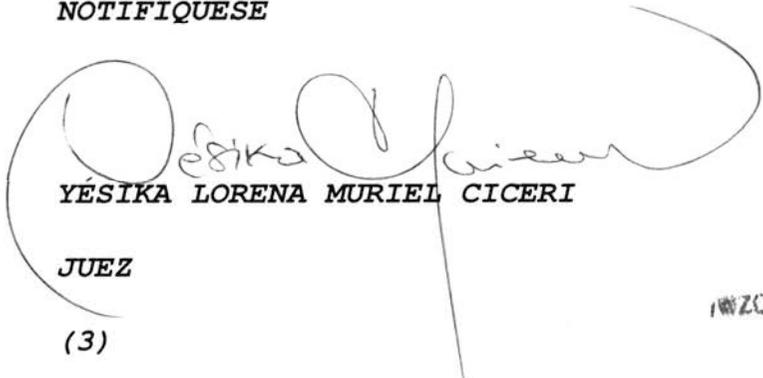
JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., julio ocho de dos mil quince.

Se ordena oficiar al JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, a fin de que informen a este Despacho el estado actual del proceso de Pertenencia radicada bajo el No. 2004-00432, siendo demandante LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS contra JULIANA MEJÍA DE ORTEGA, PAULINA ORTEGA y MARÍA ELIZABETH ORTEGA MEJÍA.

Lo anterior, por cuanto en la anotación No.14 del certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50C705259, se canceló la anotación No. 13 (En la cual está inscrita la demanda que cursa en el Juzgado 33 Civil del Circuito), pero en dicha anotación no concuerdan el número del proceso, el oficio, ni el Juzgado que emitió la orden de inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE


YÉSIKA LORENA MURIEL CICERI

JUEZ

(3)

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Recordo

No. 0101

Fecha: 10 JUL 2015

SECRETARÍA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 1749
16 DE JULIO DE 2015

25248 24-JUL-'15 9:38
0402 1F
JUZGADO 33 CIVIL CTO.

Señores:

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad.

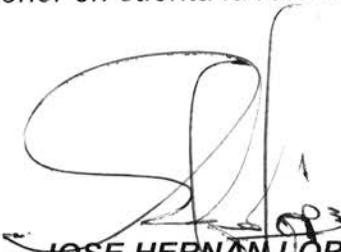
REF: EJECUTIVO No. 1100140030462014-00392-00 de MARISOL ARANZA POVEDA contra DELFIN ALONSO APONTE APONTE.

Mediante auto de fecha julio ocho (8) del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle a fin de que informe a este despacho judicial, el estado actual del proceso de PERTENENCIA radicado bajo el No. 2004-00432 siendo demandante LUIS ALFREDO ALFONSO VARGAS contra JULIANA MEJIA DE ORTEGA, PAULINA ORTEGA Y MARIA ELIZABETH ORTEGA MEJIA.

Lo anterior, por cuanto en la anotación 14 del certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-705259, se canceló la anotación 13 (en la cual esta inscrita la demanda que cursa en ese juzgado) pero en dicha anotación no concuerdan el número del proceso, el oficio, ni el juzgado que emitió la orden de inscripción de la medida cautelar.

Al contestar favor tener en cuenta la referencia.

Cordialmente,


JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario.

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 2014 - 392

PRESENTACION DEL AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADO

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número C.C. 51.945.634 DE Bogotá., y Tarjeta Profesional No. 140.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre y representación, de la manera más atenta acudo a su despacho conforme lo contemplado en el artículo 516 del C.P.C. con el fin de presentar avalúo del predio embargado el cual corresponde al valor del avalúo catastral aumentado en un 50%.

Para el caso en particular y según el certificado de tradición y libertad aportado al despacho, EL demandado es propietario del 100% del inmueble.

Así las cosas el avalúo catastral para el año 2015 es de setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos moneda corriente (\$ 73.481.000), aumentado en un 50% nos arroja un valor de ciento diez millones doscientos veinte un mil quinientos pesos moneda corriente (\$ 110.221.500).

En los anteriores términos dejo el presente avalúo a consideración del despacho; una vez a probado el mismo solicito desde ya se fije fecha para la diligencia de remate.

Aporto Boletín de nomenclatura donde se evidencia el avalúo.

Atentamente,


MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. 51.945.634 DE Bogotá.
T.P. 140744 del C.S. de la J.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 938398

Fecha: 10/08/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. **Página: 2 de 2**

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	PAULINO ORTEGA	C	1955714		NO
2	JULIANA MEJIA DE ORTEGA	C	27630172		NO
3	DELFIN ALFONSO APONTE APONTE	C	4137906		NO

Total de Propietarios: 3

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	739	14/02/2014	SANTA FE DE BOGOTÁ	9	050C00705011

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 7A BIS 79B 81 GJ 45

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

Dirección(es) anterior(es):

CL 7A BIS 79B 81 GJ 45 FECHA:31/12/2009

CL 7A BIS 79B 81 GJ 45 FECHA:31/12/2003

DG 7BIS 81 81 GJ 45 FECHA:01/07/2003

Código de Sector Catastral Cédula(s) Catastral(es):

006506 71 01 001 91045 D6BIS T81 1 45

CHIP: AAA0081XAKL

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo Propiedad: PARTICULAR

Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH

Total Área Terreno	Total Área construcción
4.1	13.6

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$8,784,000.00	2015
2	\$8,087,000.00	2014
3	\$7,827,000.00	2013
4	\$6,596,000.00	2012
5	\$6,588,000.00	2011
6	\$5,802,000.00	2010
7	\$5,085,000.00	2009
8	\$4,639,000.00	2008
9	\$4,482,000.00	2007

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. resolución No. 070/2011 del IGAC
MAYOR INFORMACIÓN: Correo Electrónico uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a comunidades 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20159383982



Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre A Pisos 11 y 12 Torre B Piso 2
Codigo Postal 111311 Comutador 2347600 Información Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
3.º AGO. 2015. AL SEÑALADO

para el despacho del (s) señor

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

(2-2)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA (s)

Señor
JUEZ DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

separar
Marisol

Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 2014 - 392

REFERENCIA: ALLEGAMIENTO DE BOLETIN CATASTRAL

MARISOL ARANZA POVEDA , mayor de edad y de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número C.C. 51.945.634 DE Bogotá., y Tarjeta Profesional No. 140.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre y representación, de la manera más atenta acudo a su despacho con el fin de allegar copia del Boletín catastral donde refleja el avalúo dado al predio el cual fue presentado a su despacho, y por error se anexo el boletín de otro predio.

Agradezco se tenga en cuenta el mismo y se apruebe el avalúo en los términos presentados.

Atentamente,


MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. 51.945.634 DE Bogotá.
T.P. 140744 del C.S. de la J.

Despacho



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. **Página: 1 de 2**

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
3	PAULINO ORTEGA	C	1955714		NO
3	JULIANA MEJIA DE ORTEGA	C	27630172		NO
3	DELFIN ALFONSO APONTE APONTE	C	4137906		NO

Total de Propietarios: 3

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	739	14/02/2014	SANTA FE DE BOGOTA	9	050C00705259

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 7A BIS 79C 23 AP 407

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

Dirección(es) anterior(es):

CL 7A BIS 79C 23 AP 407 FECHA:31/12/2009

CL 7A BIS 79C 23 AP 407 FECHA:31/12/2003

DG 7BIS 82 23 AP 407 FECHA:01/07/2003

Código de Sector Catastral Cédula(s) Catastral(es):

006506 71 01 003 04005

D6BIS T81 1 293

CHIP: AAA0081X1KC

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total Área Terreno
13.9

Total Área construcción
46

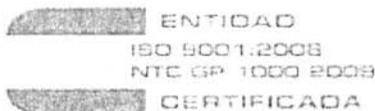
Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$73,481,000.00	2015
2	\$59,820,000.00	2014
3	\$58,037,000.00	2013
4	\$50,284,000.00	2012
5	\$40,587,000.00	2011
6	\$38,173,000.00	2010
7	\$35,464,000.00	2009
8	\$33,082,000.00	2008
9	\$31,357,000.00	2007

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, resolución No. 070/2011 del IGAC
MAYOR INFORMACIÓN: Correo Electrónico uaced@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015)

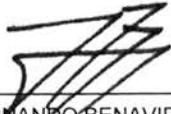
Rad.:046-2014-00392

Como quiera que la parte actora allegó la certificación catastral pertinente, y de conformidad con lo previsto en el art. 516 del C. de P. Civil, se le corre traslado a la demandada, por el término de tres (3) días del avalúo del inmueble embargado y secuestrado, identificado con los folios de matrícula No. 50C-705259, de propiedad del demandado (ver folios 134 y 138).

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

Decisión 2/2, C-21

<p><u>JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL</u> Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2015</p> <p>Por anotación en estado N° 175 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am</p> <p>Secretario</p> <p></p> <p>_____ JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS</p>

Señor
JUEZ | DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (46 C.M.)
E. S. D.

Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 2014 - 392

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ
5 MAY 16 16:26-238502

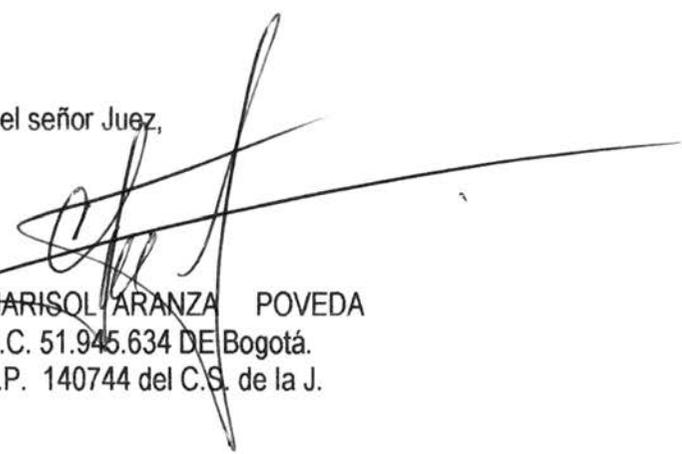
letra
Folio
f
140

Asunto: Solicitud de CONTINUAR CON TRAMITE PROCESAL.

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, conciliadora adscrita al centro de conciliación, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.945.634 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 140.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de demandante, por medio del presente escrito solicito al señor juez ingrese el proceso al despacho para la aprobación del avalúo, toda vez que se corrió traslado del mismo y aun no existe pronunciamiento.

Así mismo, solicito señor Juez, teniendo en cuenta que una vez el avalúo quede en firme se fije fecha para diligencia de remate del predio embargado y secuestrado.

Del señor Juez,


MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. 51.945.634 DE Bogotá.
T.P. 140744 del C.S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____
13 MAY 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

MARICELI ARANDA
C.O. 51 846 834 DE BOGOTÁ
T.E. 140744 8612 5510



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: 046-2014-00392

No es posible solicitar fecha para remate (fl. 140), toda vez que en el camino de ejercer el control de legalidad que demanda el artículo 448 del Código General del Proceso, porque de un lado, se advierte que se decretó el embargo sobre la totalidad del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-705259, cuando el demandado sólo es titular de una cuota parte.

En efecto adquirió sólo la tercera parte del predio por compra que le hizo a la señora María Elizabeth Ortega Mejía (anotación No. 15 del certificado de tradición y libertad, fl. 25, C. 2). Y la anotación que obra enseguida, es una compraventa de derechos y acciones, que no una venta. De allí, que figure (falsa tradición).

Y finalmente, no se ha citado a los acreedores hipotecarios: Banco Davivienda y Banco Santander (anotaciones 8 y 10 del certificado).

En firme esta decisión, ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese,



LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2016.

Por anotación en estado **Nº 34** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Señor
JUEZ II CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ (46)
E. S. D.

15/11
Vduse Despacho
Polina
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2
19SEP*16 16:54-275367
142

Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 2014 - 392

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONTINUAR CON TRAMITE PROCESAL

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número C.C. 51.945.634 DE Bogotá., y Tarjeta Profesional No. 140.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre y representación, de la manera más atenta acudo a su despacho con el fin de solicitar al despacho se continúe con el proceso, pues se tomaron decisiones, quedando pendiente la entrada al despacho desde el mes de mayo, sin que a la fecha haya ocurrido.

Atentamente,



MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. 51.945.634 DE Bogotá.
T.P. 140744 del C.S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **21 SET 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: 046-2014-00392

Primero: **OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Centro, para que se sirva aclarar el embargo que recae sobre el derecho de dominio del señor **Delfín Alfonso Aponte Aponte**, toda vez que de acuerdo a la anotación No. 15 del certificado de tradición y libertad compró derechos de cuota y según la anotación No. 16, hubo falsa tradición de las 2/3 partes que lo harían dueño de la totalidad del predio.

Segundo: Cítense a los acreedores hipotecarios Banco Davivienda S.A. y Banco Santander, para que hagan valer sus créditos, bien en proceso ejecutivo separado con garantía real hipotecaria, o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

La parte ejecutante proceda a intentar la notificación de los acreedores hipotecarios conforme al trámite previsto en los artículos 291 a 293 del citado estatuto. Las notificaciones deberán realizarse en las direcciones que figuran en los certificados de existencia y representación de dichas entidades, los cuales deberán adosarse al expediente.

Notifíquese,



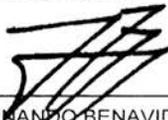
LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2016.

Por anotación en estado No. 126 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

144



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 8818

Bogotá D. C., Diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003046201400392-00 iniciado por **MARISOL ARANZA POVEDA CC. 51.945.634** contra **DELFIN ALFONSO APONTE APONTE CC. 4.137.906**

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, dispuso **OFICIARLE** para que se sirva aclarar el embargo que recae sobre el derecho de dominio del señor **Delfín Alfonso Aponte Aponte**, toda vez que de acuerdo a la anotación No. 15 del certificado de tradición y libertad compró derechos de cuota y según la anotación No. 16, hubo falsa tradición de las 2/3 partes que lo harían dueño de la totalidad del predio.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente:

YELIS YAEL TIRADO M.
Profesional Universitario Grado 1º
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

X		
Yanival Aranzo		X
51-945-634		
3105656229		
13 sep / 2017		
		

Recibo 000 originales hoy 13 sept/2017
Hora 3: pm.

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917 9
CALLE 26 # 13-49 INT
Linea Nat. C. 4000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERNOTARIADO
Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT
201

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Envío: YG175635853CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YELIS Yael TIRADO

Dirección: Calle 14 No. 14
PISO 1

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Pre-Admisión:
30/10/2017 12:17:49

Más información de campo 0007000 del 20/05/17

REFERENCIA:

RADICADO: 50C2017ER21135

Su Oficio: No.8818

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular No. 1100140030462014400392-00. Iniciado por Marisol Aranza Poveda C.C. 51.945.634. CONTRA: Delfin Alfonso Aponte Aponte C.C. 4.137.906.

FECHA: 19-09-2017

FECHA: 10-03-2017

Atendiendo su solicitud formulada mediante oficio radicado conforme la referencia, y relacionado con la información, donde solicita se le suministre el número de la matrícula, le informo que la Resolución 450 de 2017 elimino definitivamente las consultas individuales, en las Oficinas de Registro del País.

Igualmente, el literal b) del artículo 13 de la misma Resolución estableció que las constancias de índice nacional que requieran los particulares para obtener el número de matrícula inmobiliaria, podrá ser consultado en el portal de la Entidad www.supernotariado.gov.co, Link "consultas índice de propietarios".

En los anteriores términos, dentro del plazo legal previsto por el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da respuesta al requerimiento por usted incoado.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ROZO BELTRAN

Funcionaria Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa

C.C: Archivo



Certificado N° SC 7080-1



Certificado N° GP 174-1

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

11/5
Adriana
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. 1/10/17

36282 31-OCT-'17 12:51

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Bogotá, D.C., Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)2860169
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 NOV 2017

Al despacho del Señor/a Juez/a: _____
Observaciones: _____
El (la) Secretario/a: _____

119

140



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinte (20) noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Rad.: 046-20114-0392

En atención a lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Centro (fl. 118), *se dispone:*

Se requiere la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Centro, para que en término de cinco (5) días, contados a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, dé estricto cumplimiento al oficio No. 8818 de 10 de marzo de 2017, a través del cual se le solicitó que *“se sirva aclarar el embargo que recae sobre el derecho de dominio del señor DELFÍN ALFONSO APONTE APONTE, toda vez que de acuerdo a la anotación No. 15 del certificado de tradición y libertad compró derechos de cuota y según la anotación No. 16, hubo falsa tradición de las 2/3 partes que lo harían dueño de la totalidad del predio” Oficiése.-*

Tenga en cuenta, que no se le pidió que suministrara el número de matrícula, como dice en su oficio 50C-2017EE21172.

Adjúntesele copia de los folios 114 en adelante.

Se le advierte que de no dar cumplimiento oportuno a lo aquí ordenado se le impondrá multa de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial.

Por el interesado diligénciese el respectivo oficio.

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2017.
Por anotación en estado No. 203 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES G. MAVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

197

no

OFICIO No. 50180

Bogotá D. C., 10 de noviembre de 2017

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-046-2014-00392-00 iniciado por
MARISOL ARANZA POVEDA CC. 51.945.634 contra DELFÍN ALFONSO
APONTE APONTE CC. 4.137.906 Juzgado 11 de Ejecución Civil
Municipal (origen Juzgado 46 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2017,
proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, dispuso
OFICIARLE para que en el término de 5 días contados a partir del recibo de
la respectiva comunicación, de estricto cumplimiento al oficio No. 8818 del
10 de marzo de 2017, a través del cual se le solicito que se sirva aclarar el
embargo que recae sobre el derecho de dominio del señor Delfín Alfonso
Aponte Aponte, toda vez que de acuerdo a la anotación No. 15 del
certificado de tradición y libertad compró derechos de cuota y según la
anotación No. 16, hubo falsa tradición de las 2/3 partes que lo harían dueño
de la totalidad del predio.

Tenga en cuenta que no se le pidió que suministrara el número de matrícula
como dice en su oficio 50-2017EE21172.

Se adjunta copia de los folios 114 a 119

Se le advierte que de no dar cumplimiento oportuno a lo aquí ordenado, se
le impondrá multa de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del
Código General del Proceso por desacato a una orden Judicial.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.

Atentamente,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
Profesional Universitario Grado 12

JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

<input type="checkbox"/> OFICIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: <u>Marisol Aranza</u>		DEMANDANTE <input checked="" type="checkbox"/>
C.C. <u>57.945.634</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3105656229</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>08 JUN 2018</u>		
FIRMA: 		

Recibo hoy 8 junio 2 Folios
 Originales.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 8818

Bogotá D. C., Diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ZONA CENTRO

Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003046201400392-00 iniciado por **MARISOL ARANZA POVEDA CC. 51.945.634** contra **DELFIN ALFONSO APONTE APONTE CC. 4.137.906**

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, dispuso **OFICIARLE** para que se sirva aclarar el embargo que recae sobre el derecho de dominio del señor **Delfín Alfonso Aponte Aponte**, toda vez que de acuerdo a la anotación No. 15 del certificado de tradición y libertad compró derechos de cuota y según la anotación No. 16, hubo falsa tradición de las 2/3 partes que lo harían dueño de la totalidad del predio.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente:


YELIS YAEL TIRADO M.
Profesional Universitario Grado 1º
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Fecha: 19/09/2017 11:14:41 a.m.

Copias: 1 Anexos: 0



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen: OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL DE
Destino: ORIP / COORDINADOR DE OPERATIVA /
Asunto: CONSULTA BIENES.

Tel: 2438795



50C2017ER21135

119
172

Bogotá, D.C., 9 de julio del 2018.
50C2018EE13257

Doctor:
JAIRO HERNANDO BENAVIDEZ
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias.
Carrera 10 No. 14-33, pisos 1.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud con radicado 50C2018ER13647.

Respetado Doctor Jairo:

Acusamos recibo de su petición, y atendiendo a su solicitud descrita en la referencia, con el debido respeto como es característica, me permito manifestarle:

El Pleno Dominio, hace referencia a la forma de adquirir los derechos reales sobre bienes inmuebles en la forma y términos prevista por los artículos 665 y 669 del Código Civil, y que como modos de adquirir encontramos la tradición, la prescripción, la accesión, la sucesión y la Ocupación.

Una de las características del pleno dominio es que permite a su titular que este le sea embargable.

El título del pleno dominio, lo constituye una escritura pública (compraventa), que para el caso objeto de estudio, sería la Escritura Pública No 739 del 14-02-2014, emitida por la Notaría 9 de Bogotá, e inscrita en la anotación número 15 del folio de matrícula inmobiliaria 50C- 705259, y en donde el señor DELFIN ALFONSO APONTE APONTE, adquirió el Derecho de Cuota de Dominio, equivalente a 1/3 parte, del inmueble aquí relacionado, por compra realizada a MARIA ELIZABETHORTEGA MEJIA.

OJO
TENEREN

La falsa tradición es la inscripción en el registro de instrumentos públicos del acto de transferencia de un derecho incompleto, que se hace a favor de una persona, por parte de quien carece de dominio sobre determinado inmueble.

Existen varios actos dentro de la falsa tradición, y uno de los cuales se destaca es la compraventa de derechos y acciones, como la que se refleja en el folio de matrícula inmobiliaria 50C- 705259, anotación número 16 y la cual hace referencia a la Escritura Pública No 1115 del 03-03-2014, emitida por la Notaría 9 de Bogotá, en donde el señor



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Bogotá Zona Centro

Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá

D.C. - Colombia

Email: ofregistrobogolacetro@supernotariado.gov.co

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

150
128

DELFIN ALFONSO APONTE APONTE, adquirió los Derechos y Acciones, equivalentes a 2/3 parte.

Así las cosas, vale la pena resaltar que, la falsa tradición tiene como característica, que no se transfiere la propiedad o dominio y no permite ejecutar actos de señor y dueño tales como: enajenar el derecho real de dominio.

Ahora bien, en lo referente a medidas cautelares nos remitimos a lo establecido por el Código General del Proceso, para lo cual en el artículo 593 establece:

"Artículo 593. Embargos. Para efectuar embargos se procederá así:

1. El de bienes sujetos a registro se comunicará a la autoridad competente de llevar el registro con los datos necesarios para la inscripción: si aquellos pertenecieren al afectado con la medida, lo inscribirá y expedirá a costa del solicitante un certificado sobre su situación jurídica en un período equivalente a diez (10) años, si fuere posible.

Una vez inscrito el embargo, el certificado sobre la situación jurídica del bien se remitirá por el registrador directamente al juez.

Si algún bien no pertenece al afectado, el registrador se abstendrá de inscribir el embargo y lo comunicará al juez; si lo registra, este de oficio o a petición de parte ordenará la cancelación del embargo. Cuando el bien esté siendo perseguido para hacer efectiva la garantía real, deberá aplicarse lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 468. (...)"

En este orden de ideas, el registro de medida cautelar de embargo es procedente solo en los casos donde el demandado es **el titular de derecho real de dominio**, caso contrario el Registrador de Instrumentos Públicos debe rechazar la solicitud, por medio de acto administrativo denominado Nota Devolutiva.

Conforme a lo anterior, no es procedente el registro de una medida cautelar de embargo sobre derechos y acciones, equivalentes a las 2/3 partes que se encuentran inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria 50C- 705259, anotación número 16, por cuanto aquello no corresponde a embargo de la propiedad del bien inmueble sino a unos derechos que tiene el demandado en expectativa.

De igual manera, me permito informarle, que en la anotación número 17 del folio de matrícula inmobiliaria 50C- 705259, se encuentra vigente a la fecha, EMBARGO

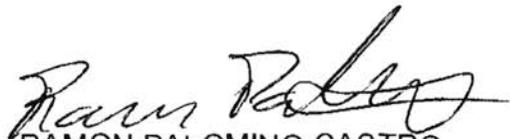


191
p24

EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Referencia 2017-00392, donde el demandante es: MARIZOL ARANZA POVEDA contra DELFIN ALFONSO APONTE APONTE.

Adicionalmente, en los documentos sometidos a registro, es siempre por regla general necesario que se cite las matriculas inmobiliarias u otros datos del sistema registral antiguo, donde se pueda identificar el predio, donde vaya a recaer el acto sometido a registro sea ya una Aclaración , Cancelación , etc..., lo anterior tiene como fundamento los artículos 8,16,29,31 de la Ley 1579 de 2012, previa cancelación o pago de los derechos registrales , según lo establecido en la Resolución 2854 del 16 de marzo de 2018.

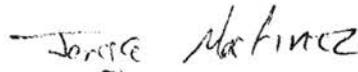
Atentamente,



RAMON PALOMINO CASTRO

Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral.
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro Bogotá.

Proyectado por: JGOH. 9-07-2018



12 JUL 2018



57
febr
6575-9018
12
125

Señor
JUEZ 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (46 C.M.) -11
E. S. D.

Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 2014 - 392

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

87856 11-OCT-'18 16:26

Asunto: entrega de respuesta de registro de Instrumentos Públicos

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, conciliadora adscrita al centro de conciliación, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.945.634 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 140.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de demandante, por medio del presente escrito hago entrega de la respuesta dada por la Oficina de Registro al Oficio 8818, la cual fue reclamada en dicha oficina de Registro

Así mismo, solicito señor Juez, se fije fecha para diligencia de remate del predio embargado y secuestrado.

Del señor Juez,

x Marisol Aranza P.
MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. 51.945.634 DE Bogotá.
T.P. 140744 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 OCT 2018

06

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 046-2014-0392
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA.
Demandado: DELFÍN ALFONSO APONTE APONTE.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 152), y por cumplirse con los requisitos previstos en el artículo 448 del C. G. del P, se **SEÑALA** la hora de las 2:00, del día 22 de Noviembre de 2018, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la **cuota parte** que le corresponde al demandado **DELFÍN ALFONSO APONTE APONTE** bien inmueble de propiedad de los demandados, que se encuentra legalmente embargado (fls. 29 a 36), secuestrado (fl. 51) y avaluado (fls. 138 a 139).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012041800**, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

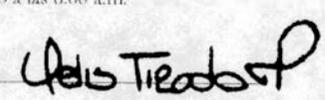
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2018 Por anotación en estado N.º 189 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretaría,</p> <p> YELIS YAEL TIRADO MAESTRE</p>
--

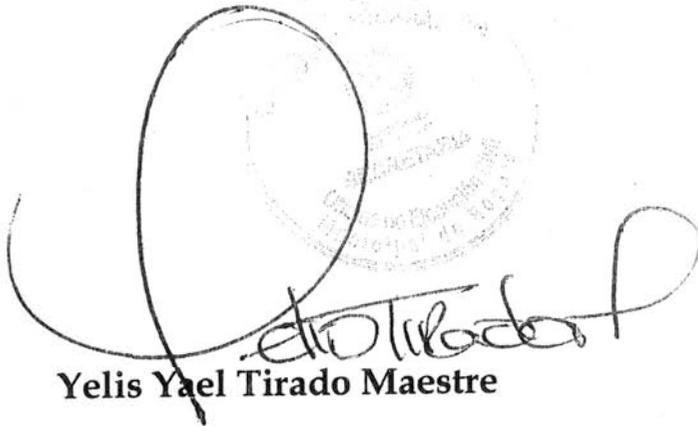


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.



Firma manuscrita de Yelis Yael Tirado Maestre, acompañada de un sello circular institucional.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07

15 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (ta) Secretario (a) _____

Señor
JUEZ II DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (46 C.M.)
E. S. D.

Despacho
11 15-1
6

151

Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 2014 - 392

OF. EJ. CIV. MUN. RADIC2
349-2017
H-Despacho
53926, 15-JAN-'19 15:00

Asunto: Solicitud de FIJAR NUEVA FECHA PARA REMATE

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, conciliadora adscrita al centro de conciliación, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.945.634 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 140.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de demandante, por medio del presente escrito solicito al señor juez, se sirva fijar nueva fecha para diligencia de remate, toda vez que la fecha designada con anterioridad no fue posible debido al Aparato Judicial.

Del señor Juez,

x Marisol Aranza P
MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. 51.945.634 DE Bogotá.
T.P. 140744 del C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 046-2014-00392
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular

Seria del caso señalar nuevamente fecha para llevar a cabo diligencia de remate sobre las cuotas partes de los predios distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. **50C-705011** y **50C-705259** de propiedad de la parte ejecutada, los cuales, garantizan la obligación que aquí se ejecutan, sin embargo, efectuado el control de legalidad requerido y revisado el plenario nuevamente el despacho evidencio que el último avalúo del bien en cuestión data del año 2016 (Fls. 135, 136, 134 y 138).

Aunado a lo anterior, no se ha acreditado el trámite de notificación de los terceros acreedores hipotecarios relacionados en los certificados de tradición de los inmuebles objeto de medidas cautelares, ordenados en providencias calendados 19 de enero, 5 de junio de 2015 y 26 de octubre de 2016, militantes a folios 17, 39 y 143, respectivamente.

Amén de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante, a fin de que aporte el avalúo actualizado de los bienes en cita de propiedad del extremo demandado, en la forma indicada en el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ACREDITAR el trámite de notificación de los terceros acreedores hipotecarios, en los términos prescritos de la norma.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, se dispondrá lo pertinente.

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 21 DE ENERO DE 2019
Por anotación en estado N° 006 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Ejecuto a las 8:00 a.m.
Secretaría,


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



Res. 0636 de Abril 17 de 2015
 Nit.900.310.856-2
 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
 7350983
 www.prontoenvios.com.co
 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO



Guía No.226571100930
 291 - Notificación 291
 Radicado: 2014-392
 EJECUTIVO



Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que el día 2019-04-09 esta oficina recepcionó y despacho un sobre que contiene correspondencia con la siguiente información:

Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BTA - JUZGADO DE ORDEN 46 C.M

Ciudad: Bogota - Bogota

Citado: Itau Corbanca Colombia S,a, -antes Banco Santander

Ciudad: Bogota - Bogota

Demandante: Marisol Aranza Poveda

Radicado: 2014-392



Nombre Destinatario: Itau Corbanca Colombia S,a, -antes Banco Santander

Contacto Destinatario:

Direccion Destinatario: Carrera 7 N 27-02 110311

Teléfono Destinatario:

No. Celular Destinatario:

Observaciones: 0 -

Fecha de Entrega: [] / [] / []

Observaciones: Se entregó el día 09 de Abril del año 2019 en la direccion indicada por el remitente recibido con sello de SELLO ITAU. Pronto envíos certifican que el destinatario SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35
 La correspondencia se pudo entregar: Si

Para constancia se firma en Bogota a los 29 dias del mes Abril del año 2019

Firma Autorizada

REMITENTE		FECHA	HORA	Res. 0636 de Abril 17 de 2015 Nº. 900 310 856-2 POSTAL 0299 MINTIC
DE JUZGADO DE MARISOL ARAZANZA PAVEDA		09/04/2019	06:57:14	
Remitente: JUZGADO DE MARISOL ARAZANZA PAVEDA		PARA: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. - ANTES BANCO SANTANDER		
Tel: CRA 7 # 27-18 BOGOTA		Direccion: CP: (110311) CARRERA 7 N 27-02 110311		
Destinatario: OPERACIONES CENTRALIZADAS		Ciudad - País: BOGOTÁ - BOGOTÁ - COLOMBIA		
BOGOTÁ DOCUMENTO JUZGADO		Teléfono: 0 -		
CONTIENE: 00028 OPERACIONES CENTRALIZADAS		Ni-CC Cod:		
REMITENTE		DOCUMENTO	LARGO	ACERO
CONTIENE: 00028 OPERACIONES CENTRALIZADAS		0	0	0
REMITENTE		Notificación	PSO VOLUMEN / PESOS	Valor Declarado
CONTIENE: 00028 OPERACIONES CENTRALIZADAS		0	0 Kilos	\$0.00
REMITENTE		09/04/2019	13:27:3	Parámetros Seguros
CONTIENE: 00028 OPERACIONES CENTRALIZADAS		0	0	\$0.00
REMITENTE		09/04/2019	13:27:3	Valor Total
CONTIENE: 00028 OPERACIONES CENTRALIZADAS		0	0	\$0.00
REMITENTE		09/04/2019	13:27:3	Valor Total
CONTIENE: 00028 OPERACIONES CENTRALIZADAS		0	0	\$0.00

Guía No. 226571100930

BOGOTÁ - FC
 Nit.900.310.856-2
 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
 7350983
 www.prontoenvios.com.co
 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]	

291 Notificación 291
 Ciudad: BOGOTA BOGOTA
 Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BTA - JUZGADO DE ORDEN
 Depto: BOGOTA
 Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
 Radicado: 2014-392
 Naturaleza: EJECUTIVO
 Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
 Notificado: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. -ANTES BANCO SANTANDER

Destinatario Desc
 No Hay Quien Reciba
 Falta Informacion
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado
 Otros

Otros Valores	\$0,00
Flete	\$8,000.00
Valor Total	\$8,000.00

7350
 www.pr
 OPERACION

Impreso por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [CT - Contado]

Usuario: janeth.naranjo

ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA
BOGOTA-BOGOTA	BOGOTA - BOGOTA	2019-04-09	08:07:14

Res. 0636 de Abril 17 de 2015
 Nit.900.310.856-2
 RPOSTAL 0389 MINTIC



REMITENTE

DE: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BTA - JUZGADO DE ORDEN 46 C.M
 MARISOL ARANZA
 Direccion: CP: [110321]CARRERA 10 NO 14 33 PISO 1 110321

Ciudad - Pais
 BOGOTA-BOGOTA - COLOMBIA

Telefono:
 -

Nit-CC-Cod:
 0

DESTINATARIO

PARA: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. -ANTES BANCO SANTANDER NA
 Direccion: CP: [110311]CARRERA 7 N 27-02 110311

Ciudad - Pais:
 BOGOTA - BOGOTA - COLOMBIA

Telefono:
 0 -

Nit-CC-Cod:

Guia No.
 226571100930



CONTIENE:

Documento
 Carta
 Manila
 Paquete
 Caja
 Notificacion

LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0 Kilos 1 Unidades

Valor Declarado: \$0,00
 Porcentaje Seguro: \$0,00

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

291 Notificación 291
 Ciudad: BOGOTA BOGOTA
 Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BTA - JUZGADO DE ORDEN
 Depto: BOGOTA
 Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
 Radicado: 2014-392
 Naturaleza: EJECUTIVO
 Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
 Notificado: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. -ANTES BANCO SANTANDER

Destinatario Desc
 No Hay Quien Reciba
 Falta Informacion
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado
 Otros

Otros Valores	\$0,00
Flete	\$8,000.00
Valor Total	\$8,000.00

BOGOTA - FC
 Nit.900.310.856-2
 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
 7350983
 www.prontoenvios.com.co
 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOEN

Impreso por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [CT - Contado]

Usuario: janeth.naranjo

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA – JUZGADO DE ORIGEN 46 C.M. CARRERA 10 No. 14- 3 piso 1 BOGOTÁ D.C.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA

SEÑORES:

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. (ANTES BANCO SANTANDER) DIRECCION CORREO AUTORIZADO CARRERA 7 No.27-02

No. RADICACION CLASE FECHA DE LA PROVIDENCIA 2014- 392 EJECUTIVO 11 - 06 - 2.014

DEMANDANTE

DEMANDADO

MARISOL ARANZA POVEDA

DELFIN ALFONSO APONTE APONTE

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato _X_ o dentro de los _5_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta la una de la tarde (1:00P.M) y de las dos de la tarde (2P.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso arriba indicado.

Empleado responsable

Parte Interesada

NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS

Firma

Firma

x Marisol Aranza





Res. 0636 de Abril 17 de 2015
 Nit.900.310.856-2
 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
 7350983
 www.prontoenvios.com.co
 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO



Guía No.226570900930
 291 - Notificación 291
 Radicado: 2014-392
 EJECUTIVO



Para consulta en línea escanear Código QR

1691

CERTIFICA

Que el día 2019-04-09 esta oficina recepcionó y despacho un sobre que contiene correspondencia con la siguiente información:

Juzgado: JUZGADO 11CIVIL MUNICIPAÑ DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 C.M.

Ciudad: Bogota - Bogota

Citado: Banco Davivienda -- Antes Corporacoion De Ahorro Y Vivienda Davivieda

Ciudad: Bogota - Bogota

Demandante: Marisol Aranza Poveda

Radicado: 2014-392



Nombre Destinatario: Banco Davivienda -- Antes Corporacoion De Ahorro Y Vivienda Davivieda

Contacto Destinatario:

Direccion Destinatario: Calle 28 No 13 A 17 110311

Teléfono Destinatario:

No. Celular Destinatario:

Observaciones: 0 -

Fecha de Entrega: [____ / ____ / ____]

Observaciones: Se entregó el día 09 de Abril del año 2019 en la direccion indicada por el remitente recibido con sello de DAVIVIENDA . Pronto envios certifican que el destinatario SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

La correspondencia se pudo entregar: Si

Para constancia se firma en Bogota a los 29 días del mes Abril del año 2019

Pronto enviada BOGOTA - FC
 www.prontoenvios.com.co 7350983 Nit.900.310.856-2 Guía: 226570900930

FECHA DE DESPACHO	HORA	ORIGEN	DESTINO
2019-04-09	08:03:09	BOGOTA-BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA

REMITENTE: JUZGADO 11CIVIL MUNICIPAÑ DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA **BOGOTA - BANCO DAVIVIENDA -- ANTES CORPORACOION DE AHORRO Y VIVIENDA DAVI**

CONTACTO: MARISOL ARANZA CONTACTO: NA

DIRECCION: CARRERA 10 No 14 33 PISO 1 110321 DIRECCION: CALLE 28 No 13 A 17 110311 (CP: 110311)

IDENTIFICACION: 0 TELEFONO:

Tipo de Envio: 291 Notificación 291 Radicado: 2014-392

CONTIENE / OBSERVACIONES:

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00

DAVIVIENDA

R-001-237813-2019
 Fecha: Abr 9 2019 12:18PM
 Folios: 1 Anexos: 0
 Tipo Documental: Notificación de Embargo
 Remite: JUZ 11 CIVIL MPAL
 Destino: 82878 - EMBARGOS - LOGISTICA DOCUMENTAL

Destinatario Desconocido
 Dirección Incorrecta
 Falta información
 Traslado
 Ocupado
 Rehusado
 Otro

Juzgado: JUZGADO 11CIVIL MUNICIPAÑ DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
 Depto: BOGOTA
 Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
 Radicado: 2014-392
 Naturaleza: EJECUTIVO
 Demandado: DEL FIAN ALI ONSO APONTE APONTE
 Notificado: BANCO DAVIVIENDA -- ANTES CORPORACOION DE AHORRO Y VIVIENDA DAVI

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [CT - Contado] Usuario: janeth.naranjo Peso 0 Kg Unidades 1 Guía: 226570900930



BOGOTA - FC

Janeth

www.prontoenvios.com.co

7350983

Nit.900.310.856-2



Guia: 226570900930

191

Reg. 0536 de Abril 17 de 2015
POSTAL 0389 MINT C

FECHA DE DESPACHO 2019-04-09	HORA 08:03:09	ORIGEN BOGOTA-BOGOTA	DESTINO BOGOTA-BOGOTA
---------------------------------	------------------	-------------------------	--------------------------

REMITENTE: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA JUZGADO ORIGIN 46 C.M. BANCO DAVIVIENDA -- ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

CONTACTO: MARISOL ARANZA CONTACTO: NA

DIRECCION: CARRERA 10 No 14 33 PISO 1 110321 DIRECCION: CALLE 28 No 13 A 17 110311 [CP: 110311]

IDENTIFICACION: 0 TELEFONO: 0

Tipo de Envio: 291 Notificacion 291 Radicado: 2014-392 RECIBIDO POR

CONTIENE / OBSERVACIONES:

VALOR DE ENVIO \$0.00	% DE SEGURO \$0.00	OTROS VALORES \$0.00	FLETE \$8,000.00	VALOR TOTAL \$8,000.00
--------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------------	---------------------------

Destinatario Desconocido
 Direccion Incorrecta
 Falta informacion
 Traslado
 Desocupado

Rehusado
 Otro

Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA JUZGADO ORIGIN 46 C.M.
 Depto: BOGOTA
 Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
 Radicado: 2014-392
 Naturaleza: EJECUTIVO
 Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
 Notificado: BANCO DAVIVIENDA -- ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
JUZGADO DE ORIGEN 46 C.M.
CARRERA 10 No. 14- 3 piso 1 BOGOTÁ D.C.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA

SEÑORES:

BANCO DAVIVIENDA (ANTES-CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
DAVIVIENDA)

DIRECCION
CALLE 28 No. 13 A-17

CORREO AUTORIZADO

No. RADICACION

CLASE

FECHA DE LA PROVIDENCIA

2014- 392

EJECUTIVO

11 - 06 - 2014

DEMANDANTE

DEMANDADO

MARISOL ARANZA POVEDA

DELFIN ALFONSO APONTE APONTE

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato X o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta la una de la tarde (1:00P.M) y de las dos de la tarde (2P.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso arriba indicado.

Empleado responsable

Parte Interesada

NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS

Firma

x Marisol Aranza
Firma



Señor
JUEZ DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (46 C.M.)
E. S. D.

Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía No. 2014 - 392

ASUNTO: Entrega de notificación

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número C.C. 51.945.634 DE Bogotá., y Tarjeta Profesional No. 140.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre y representación, de la manera más atenta acudo a su despacho con el fin de hacer entrega de la notificación a los acreedores Hipotecarios.

Atentamente,

Marisol Aranza
MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. 51.945.634 DE Bogotá.
T.P. 140744 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

38376 3-MAY-19 11:19

4232-2019-85-011

163



5

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
D.C.

-7 MAY 2019

se agrega al

En la fecha

expediente el anterior escrito, por el cual se solicitó en fotos, en conformidad lo dispuesto en el artículo 109 C. O. N. para el cumplimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

Sección de Ejecución

OF. EJEC. CIVIL MUN. C.

3008 3-MAY-19 11:13



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11936489765F15

2 de julio de 2019 Hora 08:11:47

0119364897

Página: 1 de 4

* * * * *

 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

 Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

 Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : LA SUCURSAL : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00566835 del 27 de septiembre de 1993

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Dirección Comercial: calle 28 No. 13a 15 piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

164

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 14 de agosto de 1997, inscrito el 21 de agosto de 1997 bajo el No.78.087 del libro VI la sucursal cambio su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, por el de: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 557 de la Junta Directiva, del 25 de mayo de 1999, inscrita el 4 de junio de 1999 bajo el número 88655 del libro VI, aclaran el nombre de la sucursal en el sentido de indicar que el nombre correcto es: Sucursal Bogotá del BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta de la Junta Directiva del 29 de junio de 2010, inscrita el 11 de agosto de 2010 bajo el número 189834 del libro VI, la sucursal de la referencia cambio su nombre de: Sucursal Bogotá del BANCO DAVIVIENDA S.A., por el de: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que por Acta No 836 de la Junta Directiva del 26 de junio de 2012, inscrita el 15 de agosto de 2012 bajo el número 00214086 del libro VI, la sucursal de la referencia cambio su nombre de: Regional Bogotá y Cundinamarca, por el de: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3890 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, del 25 de julio de 1997, inscrita el 30 de julio de 1997, bajo el No. 77720 del libro VI, la casa matriz se convirtió de CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA en banco comercial bajo el nombre de: BANCO DAVIVIENDA S.A..

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4541 del 28 de agosto de 2000 inscrita el 20 de noviembre de 2000 bajo el No. 97079 del libro VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. Adquiere la totalidad de las acciones de la sociedad DELTA BOLIVAR COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., absorbiendo la empresa y patrimonio. En consecuencia DAVIVIENDA adquiere el pleno derecho y titularidad de todos los bienes de DELTA. Entidad que queda disuelta.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrita el 22 de mayo de 2006 bajo el número 133120 del libro VI, la sociedad propietaria de la sucursal de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad BANSUPERIOR S.A., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 7019 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2007, inscrita el 11 de septiembre de 2007 bajo el número 152980 del libro VI, la sociedad propietaria de la sucursal de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad GRAN BANCO S A, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 9557 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2012, inscrita el 21 de septiembre de 2012 bajo el número 00215275 del libro VI, reforma casa principal: En virtud de la

fusión, la sociedad Banco Davivienda S A, absorbe a la sociedad CONFINANCIERA S.A. Compañía de financiamiento la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003890	1997/07/25	Notaría 18	1997/07/30	00077720
0004541	2000/08/28	Notaría 18	2000/11/20	00097079
0000722	2007/12/11	Junta Directiva	2008/02/20	00159867
0000725	2008/01/22	Junta Directiva	2008/03/11	00160927
9557	2012/07/31	Notaría 29	2012/09/21	00215275

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6412 (Bancos Comerciales)

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 961 de Junta Directiva del 24 de abril de 2018, inscrita el 3 de agosto de 2018 bajo el número 00284634 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE PULIDO CASTRO JUAN CARLOS	C.C. 000000080420590

Que por Acta no. 836 de Junta Directiva del 26 de junio de 2012, inscrita el 30 de agosto de 2012 bajo el número 00214536 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO	C.C. 000000041698402
SUPLENTE DEL GERENTE ROMERO VARGAS YEBRAIL	C.C. 000000079571743
SUPLENTE DEL GERENTE ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA	C.C. 000000052079940
SUPLENTE DEL GERENTE DIAZ DIAZ VICTOR LUIS	C.C. 000000004103780

Que por Acta no. 914 de Junta Directiva del 23 de febrero de 2016, inscrita el 20 de mayo de 2016 bajo el número 00257789 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
representante legal para efectos judiciales	

VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA C.C. 000000037860416
Que por Acta no. 945 de Junta Directiva del 25 de julio de 2017,
inscrita el 14 de noviembre de 2017 bajo el número 00275786 del libro
VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	

DURAN VINAZCO RICARDO	C.C. 000000079311738
-----------------------	----------------------

Que por Acta no. 858 de Junta Directiva del 18 de junio de 2013,
inscrita el 4 de septiembre de 2013 bajo el número 00226158 del libro
VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	

GOMEZ DURAN CLARA INES	C.C. 000000039694574
------------------------	----------------------

Que por Acta no. 874 de Junta Directiva del 11 de marzo de 2014,
inscrita el 3 de junio de 2014 bajo el número 00234770 del libro VI,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	

ACOSTA CANO JUAN LEONARDO	C.C. 000000079687925
---------------------------	----------------------

SUPLENTE DEL GERENTE

GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES	C.C. 000000041920573
---------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 836 de Junta Directiva del 26 de junio de 2012,
inscrita el 30 de agosto de 2012 bajo el número 00214536 del libro VI,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
representante legal para efectos judiciales y administrativos	

LINARES RICO MARITZA LILIANA	C.C. 000000051993426
------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE	C.C. 000000088218527
-------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

TRIANA CASTILLO JACKELIN	C.C. 000000052167151
--------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

VIVAS AGUILERA AIDA MARINA	C.C. 000000051692032
----------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

LOZANO DELGADO EDUARDO	C.C. 000000019313996
------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO	C.C. 000000007226734
---------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

BENAVIDES ZARATE ALFREDO	C.C. 000000079283505
--------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO	C.C. 000000014220199
---------------------------------	----------------------

representante legal para efectos judiciales y administrativos	
---	--

RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS	C.C. 000000008693620
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 973 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2018,
inscrita el 22 de marzo de 2019 bajo el número 00292684 del libro VI,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	

BAQUERO MALDONADO ZULMA ROCIO	C.C. 000000052152059
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 974 de Junta Directiva del 29 de enero de 2019,
inscrita el 22 de marzo de 2019 bajo el número 00292685 del libro VI,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES	

ROJAS FRANKY MARCELA	C.C. 000000052252439
----------------------	----------------------

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 859 de la Junta Directiva, del 16 de julio de 2013, inscrita el 30 de agosto de 2013, bajo el No. 00226026 del libro VI, se remueve a Ruiz Paniagua Gloria Amparo como representante legal (suplente del gerente).

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 874 de la Junta Directiva, del 11 de marzo de 2014, inscrita el 30 de mayo de 2014, bajo el No. 00234684 del libro VI, se remueve a Eliana Patricia Robayo Rubio como representante legal (suplente del gerente) y a Juan Leonardo Acosta Cano como representante legal para efectos judiciales y administrativos.

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 907 de la Junta Directiva, del 27 de octubre de 2015, inscrita el 3 de febrero de 2016, bajo los Nos. 00253988 y 00253989 del libro VI, se remueve a Aida Marina Vivas Aguilera y Clara Inés Gómez Duran como representantes legales para efectos judiciales y administrativos.

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante acta No. 945 de la Junta Directiva, del 25 de julio 2017, inscrita el 14 de noviembre de 2017, bajo los Nos. 00275788 del libro VI, se remueve a Romero Vargas Yebrail como suplente del representante legal para efectos judiciales y administrativos.

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 971 de la Junta de Directiva, del 6 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00289963 del libro VI, se aprueba la remoción del señor Ricardo Duran Vinazco como representante legal para efectos judiciales.

CERTIFICA:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 973 de la Junta Directiva, del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 22 de Marzo de 2019 , bajo el No. 00292695 del libro IX, se revocó la designación de la señora Angela Mercedes Gutiérrez Mejía como Suplente del Representante legal (Suplente del Gerente).

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal para efectos Judiciales: Será representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Para actuaciones judiciales de cualquier naturaleza, ante cualquier juzgado, tribunal, superintendencia, notaría, centro de conciliación, tanto en calidad de demandante, demandado, acreedor, deudor y/o cualquier otra calidad, en todos los municipios del departamento de Cundinamarca, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de la regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA. Este representante tendrá las facultades para constituir apoderados, conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencia judicial y, en general, para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Así mismo, este representante tendrá las facultades para conciliar hasta por la suma de trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000), en cada caso. Facultades del Representante Legal para Efectos Judiciales Zulma Rocio Baquero Maldonado: Será representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA SA. para actuaciones judiciales de cualquier naturaleza, ante cualquier juzgado, tribunal, superintendencia, notaría, centro de conciliación, tanto en calidad de demandante, demandado, acreedor, deudor y/o cualquier otra calidad, en todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de la Regional Bogotá y Cundinamarca del BANCO DAVIVIENDA. Este representante tendrá las facultades para constituir apoderados, conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencia judicial y, en general, para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. Se aclaró que este nombramiento es adicional a los suplentes actualmente designados y posesionados. Así mismo, este representante tendrá las facultades para conciliar hasta por la suma de quinientos millones de pesos M/Cte. (\$500.000.000), en cada caso.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Facultades del gerente y suplente del gerente: El gerente y el suplente del gerente tendrán las facultades que han sido otorgadas en el artículo 74 del estatuto orgánico del sistema financiero, el cual indica: la persona que ejerza la gerencia de un establecimiento bancario, (...) sea como gerente o subgerente, tendrá la personería para todos los efectos legales y se presume, en ejercicio de su cargo, que tiene autorización de la respectiva junta para llevar la representación obligar a la entidad frente terceros, aunque no exhiba la constancia de tal autorización (...). El suplente del gerente ejercerá sus facultades en las ausencias accidentales, temporales o absolutas del gerente. Facultades del representante legal para efectos judiciales administrativos: Los representantes legales para efectos judiciales y administrativos tendrán la representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. En la regional Bogotá y Cundinamarca para actuaciones prejudiciales, judiciales o administrativas, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en calidad de demandante, demandado o de cualquier otra índole. Estos representantes tendrán facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir y en general para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones necesarias en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Hasta por la suma de \$300.000.000.00 en cada uno de los casos. Los representantes nombrados podrán actuar conjunta o separadamente.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11936489765F15

2 de julio de 2019 Hora 08:11:47

0119364897

Página: 4 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

161

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999,

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Penta



168

Señor

JUEZ 11 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL antes 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

REF: Ejecutivo singular de MARISOL ARANZA POVEDA contra DELFIN ALFONSO APONTE APONTE

Asunto: Notificación como Acreedor

RAD: 2014-00392

JACKELIN TRIANA CASTILLO, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S. A., antes CONCASA, conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho que me doy por notificada de la citación que se hace a la entidad que represento como acreedor hipotecario, y que no haremos exigible la hipoteca 2891 de 26 de septiembre de 1983 Notaría 21 que afecta al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-705259 y 50C-705011perseguido en el proceso de la referencia.

Banco Davivienda S.A.

NOT. ACREEDOR
HIPOTECARIO

Esperamos de esta forma dejar atendida su solicitud; cualquier información adicional con gusto será suministrada

Atentamente,

JACKELIN TRIANA CASTILLO
C. C. No. 52.167.151 de Bogotá
BANCO DAVIVIENDA S. A.

sf. notaficado
39513 12-JUL-19 15:22
letra.
OF. EJEC. CIVIL MPRL.
6691-121-11



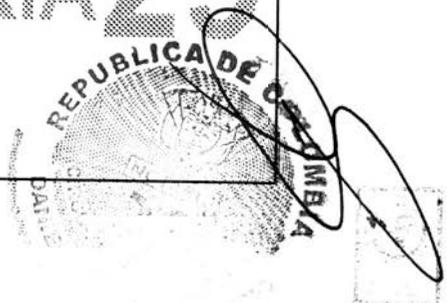
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Que: JACKELIN TRIANA CASTILLO quien se identificó con C.C. número. 52167151 y T.P. 91741 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

9/07/2019
Func.o: JULIO



3
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
BOGOTÁ D.C.
16 JUL 2019

Secretaria

memorial juzgado 11 ejecucion

ANA ECILDA APONTE APONTE <abo_anaaponte@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 3:50 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (604 KB)

CamScanner 10-27-2020 15.47.28.pdf; ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER) (1).pdf;

SEÑORES:

Centro de Servicios Judiciales
e.sd.

cordial Saludo,

me permito allegar memorial para el Juzgado 11 de Ejecucion, para que pro favor le den el tramite respectivo

atentamente,

Ana Ecilda Aponte Aponte
CC 52.770.947
Abogada Especializada
Cel: 3152120627

OS	ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BOGOTA BOGOTA	F/H IMPRESION 2020-10-22 12:23:21	F/H ADMISION 2020-10-05 07:21:38		170
DE: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENC IAS D BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL DE ANA APONTE Dir: CARRERA 10 N 14 33 PISO 1			DESTINATARIO		PARA: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER) MARTHA NARANJO Dir: CARRERA 7 N 99 53	
Ciudad - Pais BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA			COD POS: 110321		Ciudad - Pais: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA	
Telefono: 0			Nit-CC-Cod: 20942394348		Telefono: 0	
E CONTENER: 0			<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN: 1 KG 1 Unidades Valor Declarado \$8,500 Porcentaje Seguro \$0	
ITEMTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO			DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		291 - Notificacion 291 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPA Depto: CUNDINAMARCA Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA Radicado: 2014-0392 Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S Notificado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]					O Desconocido O Rehusado O No reside O No reclamado O Dir. errada O Otros	
RESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: 9033300935 / COD.IMP: 46806500935 USUARIO: JANETH NARANJO 297839700935 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO NOTIFICACION						

Guia No.
297839700935



BOGOTA - FC
Nit.900.310.856-2
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
8775528
www.prontoenvios.com.co
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVI
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

OS	ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BOGOTA BOGOTA	F/H IMPRESION 2020-10-22 12:23:21	F/H ADMISION 2020-10-05 07:21:38		
DE: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENC IAS D BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL DE ANA APONTE Dir: CARRERA 10 N 14 33 PISO 1			DESTINATARIO		PARA: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER) MARTHA NARANJO Dir: CARRERA 7 N 99 53	
Ciudad - Pais BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA			COD POS: 110321		Ciudad - Pais: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA	
Telefono: 0			Nit-CC-Cod: 20942394348		Telefono: 0	
E CONTENER: 0			<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN: 1 KG 1 Unidades Valor Declarado \$8,500 Porcentaje Seguro \$0	
ITEMTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO			DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		291 - Notificacion 291 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPA Depto: CUNDINAMARCA Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA Radicado: 2014-0392 Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S Notificado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]					O Desconocido O Rehusado O No reside O No reclamado O Dir. errada O Otros	
RESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: 9033300935 / COD.IMP: 46806500935 USUARIO: JANETH NARANJO 297839700935 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO NOTIFICACION						

Guia No.
297839700935



BOGOTA - FC
Nit.900.310.856-2
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
8775528
www.prontoenvios.com.co
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVI
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

OS	ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BOGOTA BOGOTA	F/H IMPRESION 2020-10-22 12:23:21	F/H ADMISION 2020-10-05 07:21:38		
DE: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENC IAS D BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL DE ANA APONTE Dir: CARRERA 10 N 14 33 PISO 1			DESTINATARIO		PARA: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER) MARTHA NARANJO Dir: CARRERA 7 N 99 53	
Ciudad - Pais BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA			COD POS: 110321		Ciudad - Pais: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA	
Telefono: 0			Nit-CC-Cod: 20942394348		Telefono: 0	
E CONTENER: 0			<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN: 1 KG 1 Unidades Valor Declarado \$8,500 Porcentaje Seguro \$0	
ITEMTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO			DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		291 - Notificacion 291 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPA Depto: CUNDINAMARCA Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA Radicado: 2014-0392 Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S Notificado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]					O Desconocido O Rehusado O No reside O No reclamado O Dir. errada O Otros	
RESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: 9033300935 / COD.IMP: 46806500935 USUARIO: JANETH NARANJO 297839700935 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO NOTIFICACION						

Guia No.
297839700935



BOGOTA - FC
Nit.900.310.856-2
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
8775528
www.prontoenvios.com.co
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVI
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

OS	ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BOGOTA BOGOTA	F/H IMPRESION 2020-10-22 12:23:21	F/H ADMISION 2020-10-05 07:21:38		
DE: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENC IAS D BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL DE ANA APONTE Dir: CARRERA 10 N 14 33 PISO 1			DESTINATARIO		PARA: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER) MARTHA NARANJO Dir: CARRERA 7 N 99 53	
Ciudad - Pais BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA			COD POS: 110321		Ciudad - Pais: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA	
Telefono: 0			Nit-CC-Cod: 20942394348		Telefono: 0	
E CONTENER: 0			<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN: 1 KG 1 Unidades Valor Declarado \$8,500 Porcentaje Seguro \$0	
ITEMTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO			DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		291 - Notificacion 291 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPA Depto: CUNDINAMARCA Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA Radicado: 2014-0392 Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S Notificado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]					O Desconocido O Rehusado O No reside O No reclamado O Dir. errada O Otros	
RESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: 9033300935 / COD.IMP: 46806500935 USUARIO: JANETH NARANJO 297839700935 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO NOTIFICACION						

Guia No.
297839700935



BOGOTA - FC
Nit.900.310.856-2
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
8775528
www.prontoenvios.com.co
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVI
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA – JUZGADO
DE ORIGEN 46 C.M.
CARRERA 10 No. 14- 3 piso 1 BOGOTÁ D.C.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA

SEÑORES:

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. (ANTES BANCO SANTANDER)

DIRECCION

CORREO AUTORIZADO

CARRERA 7 No. 99-53 BOGOTA

No. RADICACION

CLASE

FECHA DE LA PROVIDENCIA

2014- 392

EJECUTIVO

10/06/2014

DEMANDANTE

DEMANDADO

MARISOL ARANZA POVEDA

DELFIN ALFONSO APONTE APONTE

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato X o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta la una de la tarde (1:00P.M) y de las dos de la tarde (2P.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso arriba indicado.

Empleado responsable

Parte Interesada

NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS

Firma

Firma

 **Fronto**
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 0634



BOGOTA - FC
6775528
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No.297839700935
291 - Notificación 291
Radicado: 2014-0392
Naturaleza: EJECUTIVO

Fecha auto: 0

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho un sobre que dice contener notificación con la siguiente informacion:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS D BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL	
Contacto: ANA APONTE	
Dirección: CARRERA 10 N 14 33 PISO 1 110321 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono: 0	
Identificación: C Cedula 20942394348	
Datos de destinatario	
Nombre: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER)	
Contacto: MARTHA NARANJO	
Dirección: CARRERA 7 N 99 53 BOGOTA BOGOTA [CP: 110221]	
Telefono: 0	
Identificación: 0	
Observaciones: 0	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS D BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL	
Departamento juzgado: CUNDINAMARCA	
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA	
Radicado: 2014-0392 [291 - Notificación 291]	
Naturaleza: EJECUTIVO	
Demandado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER)	
Notificado: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER)	
Fecha auto: 0	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2020-10-06 14:57:47	

POS	ORIGEN	DESTINO	FM IMPRESION	FM ADMISION	
	BOGOTA BOGOTA	BOGOTA BOGOTA	2020-10-05 08:18:53	2020-10-06 07:21:58	
REMITENTE			DESTINATARIO		
DE JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENC IAS D BOGOTA JUZGADO ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL DE ANA APONTE DIR: CARRERA 10 N 14 33 PISO 1			PARA: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA (ANTES BANCO SANTANDER) MARTHA NARANJO DIR: CARRERA 7 N 99 53		
Ciudad - País BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA			Ciudad - País BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA		
COD POS: 110321			COD POS: 110221		
Teléfono: 0			Teléfono: 0		
Nit-CC-Ced: 20942394348			Nit-CC-Ced: 0		
DICE CONTENER: 0			O Caja O Sobre O Paquete O Otro		
REMITENTE - NOMBRE LEGIBLA SELLO			REMITENTE - NOMBRE LEGIBLA SELLO		
DICE CONTENER: 0			LARGO		
DICE CONTENER: 0			ACHO		
DICE CONTENER: 0			ALTO		
DICE CONTENER: 0			PESO / VOLUMEN		
DICE CONTENER: 0			1 KG		
DICE CONTENER: 0			1 Unidades		
DICE CONTENER: 0			Valor Destinado		
DICE CONTENER: 0			\$8,500		
DICE CONTENER: 0			Porcentaje Seguro		
DICE CONTENER: 0			\$0		
DICE CONTENER: 0			Otro Valor		
DICE CONTENER: 0			\$0		
DICE CONTENER: 0			Flete		
DICE CONTENER: 0			\$8,500		
DICE CONTENER: 0			Valor Total		
DICE CONTENER: 0			\$8,500		
DICE CONTENER: 0			3702 VICEPRESIDENCIA JURIDICA		
DICE CONTENER: 0			BOGOTA		
DICE CONTENER: 0			DOCUMENTO		
DICE CONTENER: 0			05/10/2020		
DICE CONTENER: 0			13:38:59		
DICE CONTENER: 0			YBLANDON		
DICE CONTENER: 0			Inter Service		

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE INTERSERVICE . PRONTO ENVIOS CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35	ENTREGADO SI
---	------------------------

Firma autorizada 	
Para constancia se firma en Bogota a los 22 días del mes Octubre del año 2020	Página 1 de 1

Señor:

JUEZ ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (46 C.M.)

E. S. D.

Proceso No. 2014-392

DEMANDANTE: MARISOL ARANZA POVEDA

DEMANDADO: MARISOL ARANZA POVEDA

47-5-172
LETRES
Smels
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

5534-176-11

52825 29-OCT-2015 15:11

➡ Asunto: Entrega de Notificación

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.945.634 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 140.744, del C.S. de la J. en mi condición de demandante, por medio del presente escrito, allego la notificación al acreedor BANCO CORPBANCA.

Por lo anterior solicito se tenga por notificado al acreedor y se continúe con el trámite fijando fecha para remate.

Del señor Juez,

Marisol Aranza P.
MARISOL ARANZA POVEDA

C.C. No. 51.945.634 de Bogotá

T.P. No. 140.744 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Ramo Judicial
Oficina del Director General
Asesoría del Despacho D.C.
DESPACHO

01 04 NOV 2020

despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
E. (a) Secretario (a) _____

Handwritten signature

173



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

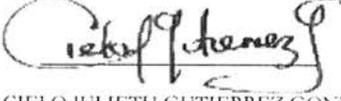
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 046-2014-0392
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA.
Demandado: DELFÍN ALFONSO APONTE APONTE.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 169 a 172) previamente a fijar fecha para remate, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se requiere a la ejecutante, para que presente una *actualización del avalúo* del bien objeto de la almoneda, de propiedad de la parte demandada.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por anotación en estado N°. 145 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51ff1c219fc85c91c5059e30d66505d28cee40d44d7e33eac9da945d85868bd3

Documento generado en 09/11/2020 01:51:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor:

JUEZ ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (46 C.M.)
E. S. D.

NANCY CHAVERRA	<i>Mari</i>
F	<i>Leira</i>
U	
RADICADO	
6158 - 249.11	

Proceso No. 2014-392

DEMANDANTE: MARISOL ARANZA POVEDA
DEMANDADO: MARISOL ARANZA POVEDA

Asunto: PRESENTACION DE LA ACTUALIZACION DEL AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.945.634 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 140.744, del C.S. de la J, obrando en mi condición de demandante, por medio del presente escrito, concuro a su despacho conforme lo ordenado por el despacho con el fin de efectuar la actualización al avalúo para el año 2020, lo cual hago en los siguientes términos. Avalúo del predio embargado el cual corresponde al valor del avalúo catastral aumentado en un 50%.

Para el caso en particular y según el certificado de tradición y libertad aportado al despacho, el demandado es propietario del 100 % del bien inmueble.

Así las cosas el avalúo catastral para el año 2020 es de cien millones ciento tres mil pesos moneda corriente (\$ 100.103.000), aumentado en un 50% nos arroja un valor de ciento cincuenta millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda corriente (\$ 150.154.500)

En los anteriores términos dejo el presente avalúo a consideración del despacho; una vez a probado el mismo solicito desde ya se fije fecha para la diligencia de remate.

Los documentos que soportan este avalúo los aporto con la presente solicitud.

Del señor Juez,

x Marisol Aranza P.
MARISOL ARANZA POVEDA

C.C. No. 51.945.634 de Bogotá

T.P. No. 140.744 del C.S. de la J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

02762 20-NOV-20 15:33

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6,
parágrafo 3.

Fecha: 18/11/

Radicación No.: 9184

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	PAULINO ORTEGA	C	1955714		N
2	JULIANA MEJIA DE ORTEGA	C	27630172		N
3	DELFIN ALFONSO APONTE APONTE	C	4137906		N
					Total de propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	739	14/02/2014	SANTA FE DE	9	050C00705259

Información Física	
Dirección oficial (Principal):	Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
	CL 7A BIS 79C 23 AP 407 - Código postal 110821
Dirección secundaria y/o incluye:	"Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la
Dirección(es) anterior(es):	
	DG 6A 82 23 AP 407 FECHA:23/04/1999 DG 7BIS 82 23 AP 407 FECHA:01/07/2003
Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)
006506 71 01 003 04005	D6BIS T81 1 293
CHIP: AAA0081XLKC	
Número Predial	110010165080600710001903040005
Destino Catastral:	01 RESIDENCIAL
Estrato:	3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR
Uso:	038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD
Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
13.89	46.00

Información Económica		
Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$100,103,000	2020
2	\$93,566,000	2019
3	\$92,448,000	2018
4	\$77,582,000	2017
5	\$75,399,000	2016
6	\$73,481,000	2015
7	\$59,820,000	2014
8	\$58,037,000	2013
9	\$50,284,000	2012
10	\$40,587,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite siguiente código: 2CB01ED2F521

memorial Juzgado 11 de ejecución de sentencias

ANA ECILDA APONTE APONTE <abo_anaaponte@hotmail.com>

Mié 18/11/2020 11:29 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (863 KB)

CamScanner 11-18-2020 11.18.25.pdf;

 buenos días,

envió memorial para el JUZGADO 11 D EEJECUCION radicado 2014-392

atentamente,

MARISOL ARANZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA- AL DESPACHO

08 24 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 046-2014-00392
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA.
Demandado: DELFÍN ALFONSO APONTE APONTE.
Proceso: EJECUTIVO.

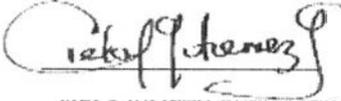
De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo de cuota parte que le corresponde al demandado **DELFÍN ALFONSO APONTE APONTE** del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50C-705259**, (fls. 174 a 175), el cual se encuentra embargado y secuestrado, **así:**

174-175 AUA

Predio cautelado – Matrícula Inmobiliaria (2020)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo de la cuota parte bien (3°)
50C-705259	\$100'103.000	\$50'051.500	\$50'051.500

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 2 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>Por anotación en estado N°. 157 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaria,</p>  <p align="center">CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALEZ</p> <p align="center">Firmado Por:</p> <p align="center">MARTHA JANETH VERA GARAVITO</p> <p align="center">JUEZ MUNICIPAL</p> <p align="center">JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ</p> <p align="center">Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p align="center">Código de verificación: 282960c64fb6dfbf7e0a7d50f429ae5114dabc8bc3c2552fcb482c593f22255d</p> <p align="center">Documento generado en 30/11/2020 08:40:23 a.m.</p> <p align="center">Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>
--

176



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

62

29 ENE 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

2
3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 046-2014-00392
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA.
Demandado: DELFÍN ALFONSO APONTE APONTE.
Proceso: EJECUTIVO.

Téngase en cuenta, que el avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50C-705259**, de propiedad de la parte ejecutada no fue objeto de reparo.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 08 DE FEBRERO DE 2021

Por anotación en estado N°. 017 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2ec6bd65c44e2637d310ee3b3ed600257393e8bd2b240b38e494ca0136d6ee5

Documento generado en 04/02/2021 02:50:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

memorial JUZGADO

ANA ECILDA APONTE APONTE <abo_anaaponte@hotmail.com>

Mié 24/03/2021 16:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (194 KB)

CamScanner 03-24-2021 16.20.00.pdf;

SEÑORES:

JUZGADO 11 DE EJECUCION CIIVL MUNICIPAL

CENTRO DE SERVICIOS

Me permito enviar solicitud para el Juzgado 11 de ejecución radicado 2014- 392, para que le impriman el tramite respectivo.

cordialmente,

MARISOL ARANZA POVEDA

C.C. No. 51945634

letra
f
15:12
2015-11

179

Señor:
JUEZ ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (46 C.M.)
E. S. D.

Proceso No. 2014-392

DEMANDANTE: MARISOL ARANZA POVEDA
DEMANDADO: MARISOL ARANZA POVEDA

Asunto: solicitud de fijar fecha para remate

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.945.634 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 140.744, del C.S. de la J. en mi condición de demandante, por medio del presente escrito, solicito al despacho se sirva fijar fecha para remate, atendiendo a que se encuentra en firme el avalúo dado al predio.

Del señor Juez,

X *Marisol Aranza Poveda*

MARISOL ARANZA POVEDA

C.C. No. 51.945.634 de Bogotá

T.P. No. 140.744 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EL DESPACHO

10

05 ABR 2021

Al despacho de: _____
Observaciones: _____
El (ta) Secretario (A): _____

04798 25-MAR-21 15:12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 046-2014-00392
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular

Encontrándose el presente asunto al despacho con el fin de señalar fecha de remate del inmueble objeto de cautela, y teniendo en cuenta la facultad otorgada en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, se procede a verificar cada una de las etapas surtidas dentro del plenario, sin embargo, se observa que al momento de realizar el secuestro del bien identificado con folio de matrícula No. **50C-705259** de propiedad del ejecutado y otras dos (2) persona más, se tuvo como secuestrado la totalidad del inmueble (100%), siendo procedente solamente la cuota parte (1/3) que les corresponde al demandado DELFIN ALFONSO APONTE APONTE, por tanto, en esta oportunidad aclarara tal situación.

Ahora bien, una vez revisado tanto el plenario como el certificado de tradición y libertad del predio descrito con antelación, se pudo evidenciar que dentro de dicho documento, específicamente en la anotación 17 no se encuentra determinado el embargo de cuota parte que le corresponde al pasivo DELFIN ALFONSO APONTE APONTE, la cual, debió haberse inscrito en tal sentido, no obstante, se visualiza con posterioridad una comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá zona centro Públicos, en donde informa que el embargo recae solamente sobre el derecho de cuota parte adquirido por el señor Aponte Aponte, equivalente a 1/3, por consiguiente, con el fin de constatar que la medida cautelar decretada fue inscrita solamente sobre los respectivos derechos que le corresponden al demandado, es necesario aportar el folio de matrícula actualizado.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REALIZAR SALVEDAD sobre la diligencia de secuestro practicada por la Inspección Octava C Distrital de Policía de Bogotá el día 20 de marzo de 2015¹, en sentido de aclarar que lo secuestrado **recae únicamente sobre el derecho de cuota parte** del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-705259**, denunciado **como de propiedad del aquí ejecutado**, por tanto, la misma se deberá tener en cuenta para los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue certificado de tradición y libertad actualizado de inmueble objeto de subasta, con el fin de corroborar si dentro del mismo ya se efectuó la respectiva corrección, como quiera que el último folio de matrícula que obra dentro del expediente.

¹ Diligencia de secuestro militante a folios 51 y 52

TERCERO: APORTADO el documento citado en el numeral que antecede, y verificada la circunstancia expuesta en el inciso 2° de la parte motiva, se procederá a señalar fecha de remate sobre la cuota parte del bien cautelado.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 31 DE MAYO DE 2021

Por anotación en estado N.º 069 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15211b9caf7b4a637f6bf168d670546d446d7e20a9e1157dff8171e3417ceff7

Documento generado en 27/05/2021 11:20:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

memorial Juzgado 11 Ejecución rad. 2014 -392

EA

ANA ECILDA APONTE APONTE <abo_anaaponte@hotmail.com>

Mie 21/07/2021 11:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (388 KB)

ilovepdf_merged (5).pdf;

señores Centro de Servicios Judiciales.



adjunto envié memorial con destino al Juzgado 11 de ejecución, para que por favor le den el tramite respectivo.

94989 27-JUL-21 11:19

atentamente,

MARISOL ARANZA POVEDA
C.C. nO. 51.945.634

Post
OF. EJEC. CIVIL N. PAL
JAM

94989 27-JUL-21 11:19

6088-93-011

182

Señor:

JUEZ ONCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (46 C.M.)

E. S. D.

Proceso No. 2014-392

DEMANDANTE: MARISOL ARANZA POVEDA

DEMANDADO: MARISOL ARANZA POVEDA

Asunto: Entrega de certificado de tradición y Libertad

MARISOL ARANZA POVEDA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.945.634 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 140.744, del C.S. de la J. en mi condición de demandante, por medio del presente escrito, me permito aportar certificado de tradición y libertad del predio, reciente, por lo cual solicito se continúe con el trámite procesal fijando fecha para remate de la totalidad del predio, pues como se refleja el demandado es propietario de todo el predio, adquirido por medio de dos escrituras públicas diferentes y anotaciones 16 y 15 del folio de matrícula inmobiliaria.

Del señor Juez,

x *Marisol Aranza P.*
MARISOL ARANZA POVEDA

C.C. No. 51.945.634 de Bogotá

T.P. No. 140.744 del C.S. de la J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210715992445232320

Nro Matrícula: 50C-705259

Pagina 1 TURNO: 2021-442984

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 12:03:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 07-04-1983 RADICACIÓN: 8317710 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-02-1983

CODIGO CATASTRAL: **AAA0081XLKCCOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 407 TIENE SU ENTRADA POR LA DIAGONAL 6AA N. 82-23 SU AREA PRIVADA ES DE 46.00M2 SU ALTURA LIBRE VARIA ENTRE 2.20METROS Y 2.35METROS, Y SUS LINDEROS MUROS FACHAS Y MUROS ESTRUCTURALES COMUNES DE POR MEDIO SON: EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 1 Y 2 EN DISTANCIAS DE 2.80METROS,4.24METROS,0.15METROS 4.24METRS,2.60METROS. CON MURO ESTRUCTURAL COMUN Y CON VACIO SOBRE ZONA COMUN (ZONA VERDE) EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 2 Y 3 EN DISTANCIAS DE 5.24 METROS,1.80METROS,0.15METROS,1.00METROS,0.30METROS 0.80METROS,3.21METROS, CON DUCTO Y MURO ESTRUCTURAL COMUNES Y CON EL APARTAMENTO (406).EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 3 Y 4 EN DISTANCIAS DE 2.60METROS,3.86METROS,0.95METROS, 0.15METROS,0.80METROS,3.51METROS, 1.40METROS,CON MUROS ESTRUCTURALES COMUNES Y CON VACIO SOBRE ZONA COMUN (ZONA VERDE,ZONA DURA).EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS 4 Y 5 EN DISTANCIAS DE 0.80METROS,0.25METROS, 2.86METROS, 1.20METROS, CON ZONA COMUN (DUCTO,ESCALERA,HALL) EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS CINCO Y ENCIERRA EN EL UNO EN DISTANCIAS DE 5.24METROS,CON EL APARTAMENTO (408).LINDEROS VERTICALES: NADIR: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL CINCO O TERCE PISO.CENIT: CON LA PLACA COMUN DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL NIVEL SIETE O QUINTO PISO.NOTA: EN SU INTERIOR HAY UN MURO E STRUCTURAL DE 1.00X 0.15 METROS, DE PROPIEDAD COMUN CUYA AREA SE HA DESCONTADO DE LA DEL APARTAMENTO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.51%.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID PREFABRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA" ADQUIRIO LOS LOTES DE TERRENO, ENGLOBADOS POR LA ESCRITURA # 217 DEL 18 DE FEBRERO DE 1.983,NOTARIA 21 DE BOGOTA, POR COMPRA A E. MAZUERA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA # 963 DEL 5 DE MAYO DE 1.982,NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0602085-050-0602086-050-00602087-050-0602088-050-0602089 050-0602090. ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A LA COMPAIA DE JESUS,SEGUN ESCRITURA # 1041 DEL 25 DE ABRIL DE 1.980 NOTARIA 15 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0555481. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA #2331 DEL 3 DE AGOSTO DE 1.936. NOTARIA 2 DE BOGOTA, - Y OTRA PARTE POR COMPRA A INMOVILIARIA LA COLONIA J.A. VANEGAS E HIJOS LTDA. SEGUN ESCRITURA # 3533 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.980,NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0587244. ESTA HUBO DE PROVIDENCIA COLOMBIANA DE LA COMPAIA DE JESUS,SEGUN ESCRITURA # 1045 DEL 7 DE JUNIO DE 1.978.NOTARIA 15 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR LA DIVISION MATERIAL,SEGUN ESCRITURA 2331 YA CITADA.VALE.020/1825.ENMENDADO EN COMPLEMENTACION VALE CDG 5646

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 7A BIS 79C 23 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 6 A 82-23 APARTAMENTO 407 AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

103



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210715992445232320

Nro Matrícula: 50C-705259

Página 2 TURNO: 2021-442984

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 12:03:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 703877

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-09-1981 Radicación: 8183910

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5237 del 17-09-1981 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES.QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION CASTILLA LA NUEVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MAZUERA Y CIA. LTDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-05-1982 Radicación: 43237

Doc: ESCRITURA 963 del 05-05-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION..

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA"

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-1982 Radicación: 104929

Doc: ESCRITURA 4463 del 26-11-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$167,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA.

NIT# 60506588

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-02-1983 Radicación: 17710

Doc: ESCRITURA 217 del 18-02-1983 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA.

NIT# 60506588 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-04-1983 Radicación: 1983-30734

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 1298 del 23-03-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 118 APTOS. DE LA AGRUPACION QUINTANAR DEL CID.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA.

NIT# 60506588 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210715992445232320

Nro Matrícula: 50C-70259

Pagina 3 TURNO: 2021-442984

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 12:03:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-09-1983 Radicación: 1983-88117

Doc: ESCRITURA 2711 del 13-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. "PRECASA".

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-10-1983 Radicación: 1983-91103

Doc: ESCRITURA 2891 del 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,190,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. PRECASA.

NIT# 60506588

A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

CC# 27630172 X

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

CC# 60288121 X

A: ORTEGA PAULINO

CC# 1955714 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-10-1983 Radicación: 1983-91103

Doc: ESCRITURA 2891 del 26-09-1983 NOTARIA 21A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,340,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

CC# 27630172 X

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

CC# 60288121 X

DE: ORTEGA PAULINO.

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 60034313

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-11-1983 Radicación: 83101346

Doc: ESCRITURA 2461 del 27-10-1983 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$140,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: PREFABRICADOS CASTILLA S.A. " PRECASA "

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-06-1984 Radicación: 8465857



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210715992445232320

Nro Matrícula: 50C-705259

Página 4 TURNO: 2021-442984

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 12:03:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 562 del 30-03-1984 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

CC# 27630172 X

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

CC# 60288121 X

DE: ORTEGA PAULINO

CC# 1955714 X

A: BANCO SANTANDER

NIT# 90200080

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-07-1998 Radicación: 1998-60173

Doc: OFICIO 1891 del 19-06-1998 JUZ.3 C.CTO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON PE/ALOZA

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

CC# 60288121 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-09-2002 Radicación: 2002-73875

Doc: ESCRITURA 3362 del 09-08-2002 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTANAR DEL CID

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-05-2005 Radicación: 2005-39492

Doc: OFICIO 05-0407 del 25-04-2005 JUZGADO 33 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO NO. 2004-00432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO

CC# 19454536

A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA

CC# 27630172 X

A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH

CC# 60288121 X

A: ORTEGA PAULINA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-01-2014 Radicación: 2014-8765

Doc: OFICIO 365 del 06-05-2013 JUZGADO 022 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210715992445232320

Nro Matrícula: 50C-705259

Pagina 5 TURNO: 2021-442984

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 12:03:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA 2004-0432

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO VARGAS LUIS ALFREDO	CC# 19454536	
A: MEJIA DE ORTEGA JULIANA	CC# 27630172	X
A: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	CC# 60288121	X
A: ORTEGA PAULINO		X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-02-2014 Radicación: 2014-15034

Doc: ESCRITURA 739 del 14-02-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/3 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA MEJIA MARIA ELIZABETH	CC# 60288121	
A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO	CC# 4137906	X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-03-2014 Radicación: 2014-21311

Doc: ESCRITURA 1115 del 03-03-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$46,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES GANANCIALES 2/3 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE ORTEGA JULIANA	CC# 27630172	
DE: ORTEGA DE BOADA MARIA CLELIA		
DE: ORTEGA MEJIA MARIA ANGUSTIAS		
DE: ORTEGA MEJIA MARIA EDDA		
DE: ORTEGA MEJIA PABLO JULIO		
A: APONTE APONTE DELFIN ALFONSO	CC# 4137906	

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-09-2014 Radicación: 2014-83088

Doc: OFICIO 2014 del 10-09-2014 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANZA POVEDA MARISOL	CC# 51945634	
A: APONTE APONTE DELFIN		

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

25



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210715992445232320

Nro Matrícula: 50C-705259

Pagina 6 TURNO: 2021-442984

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 12:03:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 28-07-1993

(007-008) NOMBRE ENMENDADO VALE. COD.01-70

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 14

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-13310

Fecha: 13-06-2014

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE. JSC/AUXDEL73 T.C. C2014-13310

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-442984

FECHA: 15-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



Consejo Nacional de la Educación

10

29 JUL 2011

[Handwritten signature]

Al despacho de Sr. _____
Observación: _____
El (la) Secretario (a): _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 046-2014-00392
Demandante: MARISOL ARANZA POVEDA
Demandado: DELFIN ALFONSO APONTE
Proceso: Ejecutivo Singular

En vista que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 25 de mayo de 2020 allegando el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela actualizo, teniendo en cuenta el escrito de señalar fecha de remate del mismo obrante a folio 179, como quiera que ya se establecieron los protocolos para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(02:00 P.M.)**, del día **Ocho (08)** del mes **OCTUBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE que le corresponda al señor DELFIN ALFONSO APONTE sobre el inmueble identificados con folio de matrícula No. **50C-705259**, el cual, se encuentran legalmente embargado (fls. 21 a 27, 149 a 151), secuestrado (fls. 51 y 52) y avaluado (fls. 174 a 177).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OThjYzkxNjAtYTc1MC00Mjk1LWFEzNzItMDNmYTJkZTlhNTY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c0aba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

4.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** virtual ingresando en el link señalado con antelación, o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 31 DE AGOSTO DE 2021

Por anotación en estado N° 091 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal

**Ejecución 11 De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc44cab43dc800ec08b7a3eb015e9fbc968c34b3015fle31dacdfb4ccadd1fdc

Documento generado en 30/08/2021 11:22:12 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**